PROSPECTO INFORMATIVO

Corporacion de Credito

CORPORACION DE CREDITO, S.A.

CORPORACION DE CREDITO, S.A. (en adelante denominado, el "Emisor"), es una sociedad anónima organizada de acuerdo con las leyes de la República de Panamá, mediante Escritura Pública No. 10,422 del 24 de diciembre de 1990, de la Notaría Quinta del Circuito, inscrita a la Ficha 252404, Rollo 31283, Imagen 170 de la Sección Mercantil del Registro Público de la República de Panamá. El Emisor se encuentra domiciliado en el Edificio Corporación de Crédito, Calle 50, San Francisco, Apartado Postal 0816-00101 Panamá, República de Panamá, teléfono (507) 208-7901.

PROGRAMA ROTATIVO DE BONOS CORPORATIVOS
US$40,000,000.00

Oferta Pública de Bonos Corporativos Rotativos (en adelante los "Bonos", los "Bonos Corporativos" o los "Bonos Corporativos Rotativos") que se emitirán bajo un programa rotativo en el cual el saldo insoluto de los Bonos emitidos y en circulación, en un solo momento, no podrá exceder de Cuarenta millones de Dólares (US$40,000,000.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América. En base a los estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2019, el valor nominal de la presente emisión representa treinta punto tres (30.3) veces el patrimonio del Emisor y sesenta y seis punto sesenta y siete (66.67) veces el capital pagado del Emisor. Los Bonos serán emitidos en títulos nominativos, registrados y sin cupones, en denominaciones de mil dólares (US$1,000.00) o sus múltiplos. A opción del Emisor, los Bonos Corporativos serán emitidos en múltiples Series, que podrán ser Series Senior o Series Subordinadas. Los Bonos Corporativos serán ofrecidos inicialmente a un precio a la par, es decir al cien por ciento (100%) de su valor nominal, pero podrán ser objeto de deducciones o descuentos, así como de primas o sobreprecios, según lo determine el Emisor, de acuerdo a sus necesidades y las condiciones del mercado. El programa rotativo de los Bonos Corporativos tendrá un plazo de vigencia que no excederá a diez (10) años. Los Bonos Corporativos podrán ser emitidos con plazos de pago de capital de hasta diez (10) años contados a partir de la Fecha de Emisión Respectiva de cada Serie.

Los Bonos de cada Serie devengarán intereses a partir de su Fecha de Emisión Respectiva y hasta su Fecha de Vencimiento o Redención Anticipada. La tasa de interés será fijada por el Emisor antes de la Fecha de Oferta Respectiva de cada Serie y la misma podrá ser fija o variable. En caso de ser una tasa fija, los Bonos devengarán una tasa fija de interés anual que será determinada por el Emisor según sus necesidades y la demanda del mercado, y que será comunicada mediante un suplemento al Prospecto Informativo con no menos de tres (3) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta Respectiva. La tasa variable también será determinada por el Emisor según sus necesidades y la demanda del mercado y comunicada mediante un suplemento al Prospecto Informativo con no menos de tres (3) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta Respectiva, y será la que resulte de sumar un margen, a ser establecido exclusivamente por el Emisor, a aquella tasa Libor (London Interbank Rate) que bancos de primera línea requieran entre sí para depósitos en Dólares, a un (1), tres (3) o seis (6) meses plazo, en el mercado interbancario de Londres (London Interbank Market). En caso de que la tasa de interés de Bonos de una Serie sea variable, la tasa variable de interés de los Bonos de dicha Serie se revisará y fijará tres (3) Días Hábiles antes del inicio de cada Periodo de Interés por empezar. Para cada una de las series de Bonos que se trate, el Emisor determinará la periodicidad del pago de intereses, la cual podrá ser mensual, trimestral, semestral o anual. El pago de intereses se hará el último día de cada Periodo de Interés (cada uno, un "Día de Pago de Interés"), y en caso de no ser este un Día Hábil, entonces el pago se hará el primer Día Hábil siguiente, hasta su respectiva Fecha de Vencimiento o Redención Anticipada. La base para el cálculo de intereses será días calendarios/360.

Para cada una de las Series, el valor nominal de cada Bono se podrá pagar mediante un solo pago a capital en su Fecha de Vencimiento o mediante amortizaciones iguales a capital, cuyos pagos podrán ser realizados con la frecuencia y en el cronograma que establezca el Emisor para cada Serie, ya sea mediante pagos mensuales, trimestrales, semestrales o anuales. Los Bonos podrán ser redimidos anticipadamente por el Emisor. El Emisor comunicará mediante suplemento al Prospecto Informativo a la Superintendencia del Mercado de Valores de la República de Panamá y a la Bolsa de Valores de Panamá, S.A., la Serie de Bonos a ser ofrecida, la Fecha de Oferta Respectiva, la Fecha de Emisión Respectiva, el monto, Garantías (si hubiere), el Periodo de Gracia (si lo hubiere), el Pago de Capital especificando si se pagará en la Fecha de Vencimiento u otra periodicidad según lo determine el Emisor, en cuyo caso deberá incluir la respectiva tabla de amortización del capital, el plazo, las condiciones de Redención Anticipada, la Fecha de Vencimiento, la Tasa de Interés, el Periodo de Interés y los Días de Pago de Intereses con no menos de tres (3) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta Respectiva de cada Serie. A la fecha de impresión del presente Prospecto, la Emisión no cuenta con garantías. El Emisor podrá, cuando lo estime conveniente, garantizar las obligaciones derivadas de una o más Series Senior de los Bonos a ser ofrecidos mediante la constitución de un fideicomiso de garantía, según sus necesidades y sujeto a las condiciones del mercado. La información sobre las garantías y la documentación relacionada a la misma, en caso de haberlas, de cualquiera de las Series Senior Garantizadas, será remitida a la SMV con sesenta (60) días calendario de antelación a la Fecha de Oferta Respectiva de la Serie Senior respectiva para su análisis y aprobación. Luego de contar con la respectiva aprobación de la SMV, el Emisor podrá ofrecer la Serie Senior Garantizada de que se trate con la garantía respectiva. La documentación relacionada a la garantía deberá cumplir con lo establecido en la sección de garantías del Texto Único del Acuerdo No. 2-2010. Todos los detalles de la garantía de cada Serie Senior Garantizada serán comunicados por el Emisor a la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá y a la Bolsa de Valores de Panamá, S.A., mediante un Suplemento al Prospecto Informativo con no menos de tres (3) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta Respectiva.
UNA CALIFICACION DE RIESGO NO GARANTIZA EL REPAGO DE LA EMISION.

Precio Inicial de la Oferta: 100%*

LA OFERTA PÚBLICA DE ESTOS VALORES HA SIDO AUTORIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES. ESTA AUTORIZACIÓN NO IMPLICA QUE LA SUPERINTENDENCIA RECOMIENDA LA INVERSIÓN EN TALES VALORES NI REPRESENTA OPINIÓN FAVORABLE O DESFAVORABLE SOBRE LA PERSPECTIVA DEL NEGOCIO DEL EMISOR. LA SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES NO SERÁ RESPONSABLE POR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN ESTE PROSPECTO O DE LAS DECLARACIONES CONTENIDAS EN LAS SOLICITUDES DE REGISTRO ASI COMO LA DEMAS DOCUMENTACION E INFORMACION PRESENTADAPOR EL EMISOR PARA EL REGISTRO DE LA EMISION.

	Precio al público*	Gastos de la Emisión**	Cantidad Neta al Emisor
Por unidad	US$1,000.00	US$9.13	US$990.88
Total	US$40,000,000.00	US$365,000.00	US$39,635,000.00

* Oferta inicial más intereses acumulados, precio inicial sujeto a cambios.
** Ver detalles en el Capítulo IV, Sección D, Gastos de la Emisión, de este Prospecto Informativo.

EL LISTADO Y NEGOCIACIÓN DE ESTOS VALORES HA SIDO AUTORIZADO POR LA BOLSA DE VALORES DE PANAMÁ, S.A. ESTA AUTORIZACIÓN NO IMPLICA SU RECOMENDACIÓN U OPINIÓN ALGUNA SOBRE DICHOS VALORES O EL EMISOR.

Fecha de Oferta Inicial: 15 de junio de 2020 Fecha de Impresión: 15 de junio de 2020

Resolución No. SMV- 251 -20 de 5 de junio de 2020

EMISOR
CORPORACION DE CREDITO, S.A.
Edificio Corporación de Crédito
Calle 50, San Francisco
Apartado Postal 0816-00101
Panamá, República de Panamá
Teléfono: (507) 208-7901
Ana María Selles: aselles@silaba.com

ASESOR FINANCIERO Y AGENTE ESTRUCTURADOR
MMG Bank Corporation
Avenida Paseo del Mar
Urbanización Costa del Este, Torre MMG Piso 22
Apartado Postal 0832-02453
Panamá, República de Panamá
Teléfono: (507) 265-7600
Marielena García Maritano: marielena.gmaritano@mmgbank.com
www.mmgbank.com

ASESOR LEGAL
MORGAN & MORGAN
MMG Tower, Piso 25
Avenida Paseo del Mar, Costa del Este
Apartado Postal 0832-02453
Panamá, República de Panamá
Teléfono: (507) 265-7777
Aristides Anguizola: aristides.anguizola@morimor.com
Pablo Epifanio: pablo.epifanio@morimor.com
www.morimor.com

CASA DE VALORES Y PUESTO DE BOLSA
MMG Bank Corporation
Avenida Paseo del Mar
Urbanización Costa del Este, Torre MMG Piso 22
Apartado Postal 0832-02453
Panamá, República de Panamá
Teléfono: (507) 265-7600
Marielena García Maritano: marielena.gmaritano@mmgbank.com
www.mmgbank.com

AGENTE DE PAGO, REGISTRO Y TRANSFERENCIA
MMG Bank Corporation
Avenida Paseo del Mar
Urbanización Costa del Este, Torre MMG Piso 22
Apartado Postal 0832-02453
Panamá, República de Panamá
Teléfono: (507) 265-7600
Marielena García Maritano: marielena.gmaritano@mmgbank.com
www.mmgbank.com

AUDITORES EXTERNOS
Kreston, Álvarez & Carrasco
Tumba Muerto, Edificio Century Tower, Piso 1
Apartado 086000645
Panamá, República de Panamá
Teléfono: (507) 236-2800
Héctor L. Álvarez M.: halvarez@krestonayc.com
www.krestonayc.com

CENTRAL DE CUSTODIA DE VALORES
Central Latinoamericana de Valores (Latinclear)
Avenida Federico Boyd y Calle 49 Bella Vista,
Edificio Bolsa de Valores, Planta Baja
Apartado Postal 0823-04673
Panamá, República de Panamá
Teléfono: (507) 214-6105
María Guadalupe Caballero: mcaballero@latinclear.com.pa
www.latinclear.com.pa

LISTADO DE VALORES
Bolsa de Valores de Panamá, S.A.
Avenida Federico Boyd y Calle 49 Bella Vista,
Edificio Bolsa de Valores, Primer Piso
Apartado Postal 0823-00963
Panamá, República de Panamá
Teléfono: (507) 269-1966
Myrna Palomo: mepalomo@panabolsa.com
www.panabolsa.com

REGISTRO
Superintendencia del Mercado de Valores
P.H. Global Plaza, Calle 50, Piso 8
Apartado Postal 0832-2281
Panamá, República de Panamá
Teléfono: (507) 501-1700
info@supervalores.gob.pa
http://www.supervalores.gob.pa/

AGENCIA CALIFICADORA
Pacific Credit Rating (PCR)
Edificio Quartier, No. 22 C
Urbanización San Francisco
Panamá, República de Panamá
Teléfono: (507) 203-1474
Tatiana Torres: ttorres@ratingspcr.com
www.ratingspcr.com

I. ÍNDICE

II. RESUMEN DE TÉRMINOS, CONDICIONES Y FACTORES DE RIESGO DE LA OFERTA 4
III. FACTORES DE RIESGO 14
IV. DESCRIPCION DE LA OFERTA 24
V. INFORMACION DEL EMISOR 48
VI. ANALISIS DE RESULTADOS FINANCIEROS Y OPERATIVOS 55
VII. DIRECTORES, DIGNATARIOS, EJECUTIVOS, ADMINISTRADORES, ASESORES Y TRABAJADORES 57
VIII. PARTES RELACIONADAS, VINCULOS Y AFILIACIONES 62
IX. TRATAMIENTO FISCAL 62
X. EMISIONES EN CIRCULACIÓN 64
XI. LEY APLICABLE 64
XII. INFORMACION ADICIONAL 64
XIII. ANEXOS 64

II. RESUMEN DE TÉRMINOS, CONDICIONES Y FACTORES DE RIESGO DE LA OFERTA

LA INFORMACIÓN QUE SE PRESENTA A CONTINUACIÓN ES UN RESUMEN DE LOS PRINCIPALES TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA OFERTA Y EL DETALLE DE LOS FACTORES DE RIESGO DE LA MISMA. EL INVERSIONISTA POTENCIAL INTERESADO DEBE LEER ESTA SECCIÓN CONJUNTAMENTE CON LA TOTALIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE PROSPECTO INFORMATIVO Y SOLICITAR ACLARACIÓN EN CASO DE NO ENTENDER ALGUNO DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES, INCLUYENDO LOS FACTORES DE RIESGO DE LA EMISIÓN.

Emisor: Corporación de Crédito, S.A.

Tipo de Valor: Bonos Corporativos Rotativos

Monto del Programa Rotativo: Los Bonos se emitirán bajo un programa rotativo (el "Programa Rotativo") en el cual el saldo insoluto a capital de los Bonos emitidos y en circulación, en un solo momento, no podrá exceder Cuarenta Millones de Dólares (US$40,000,000.00).

Programa Rotativo: El Emisor podrá efectuar emisiones rotativas de los Bonos, en tantas Series como determine el Emisor, siempre y cuando no se exceda del monto autorizado total del Programa Rotativo de Bonos de Cuarenta Millones de Dólares (US$40,000,000.00). El Programa Rotativo de Bonos ofrece al Emisor la oportunidad de emitir nuevos Bonos en Series en la medida que exista disponibilidad. En ningún momento el saldo insoluto a capital de los Bonos emitidos y en circulación podrá ser superior al monto autorizado total del Programa Rotativo de Bonos de Cuarenta Millones de Dólares (US$40,000,000.00). En la medida en que se vayan venciendo o redimiendo los Bonos emitidos y en circulación, el Emisor dispondrá del monto vencido o redimido para emitir nuevas Series de Bonos por un valor nominal equivalente hasta el monto vencido o redimido.

Series: Los Bonos podrán ser emitidos en múltiples Series, según lo establezca el Emisor de acuerdo con sus necesidades y las condiciones del mercado, lo que incluirá, a discreción del Emisor, Series Senior y Series Subordinadas. El Emisor comunicará mediante suplemento al Prospecto Informativo a la Superintendencia del Mercado de Valores de la República de Panamá y a la Bolsa de Valores de Panamá, S.A., la Serie de Bonos a ser ofrecida, la Fecha de Oferta Respectiva, la Fecha de Emisión Respectiva, el monto, Garantías (si hubiere), el Periodo de Gracia (si lo hubiere), el Pago de Capital especificando si se pagará en la Fecha de Vencimiento u otra periodicidad según lo determine el Emisor, en cuyo caso deberá incluir la respectiva tabla de amortización del capital, el plazo, las condiciones de Redención Anticipada, la Fecha de Vencimiento, la Tasa de Interés, el Periodo de Interés y los Días de Pago de Intereses con no menos de tres (3) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta Respectiva de cada Serie.

Series Senior: El Emisor podrá emitir Series Senior de manera rotativa, cuyo monto, plazo, tasa de interés y vencimiento, serán determinados según las necesidades del Emisor y la demanda del mercado en el marco de la Fecha de Oferta Respectiva de cada una de dichas Series, y los mismos serán comunicados a la Superintendencia del Mercado de Valores y a la Bolsa de Valores de Panamá mediante un suplemento al Prospecto Informativo que será presentado por lo menos tres (3) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta Respectiva de la Serie correspondiente. Las Series

Senior no serán acumulativas y tendrán siempre prelación sobre las Series Subordinadas del presente Programa Rotativo.

Series Subordinadas: El Emisor, adicionalmente, podrá emitir Series Subordinadas de manera rotativa, cuyo monto, plazo, tasa de interés y vencimiento, serán determinados según las necesidades del Emisor y la demanda del mercado en el marco de la Fecha de Oferta Respectiva de cada una de dichas Series, y los mismos serán comunicados a la Superintendencia del Mercado de Valores y a la Bolsa de Valores de Panamá mediante un suplemento al Prospecto Informativo que será presentado por lo menos tres (3) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta de la Serie correspondiente. Las Series Subordinadas recibirán pagos de intereses y/o capital siempre que las Series Senior no tengan saldos pendientes. Los intereses de las Series Subordinadas serán acumulativos (en caso de impago) y las obligaciones de pago de interés y capital derivadas de estas Series estarán subordinadas a las obligaciones de pago de interés y capital derivadas de las Series Senior del presente Programa Rotativo, para todos los efectos legales.

Moneda de pago de la obligación: Dólares de los Estados Unidos de América "US$".

Representación de los Bonos Corporativos: Los Bonos serán emitidos de forma inmovilizada, nominativos, registrados y sin cupones.

Titularidad: Los Bonos Corporativos serán emitidos de forma nominativa.

Denominación del Valor Nominal: Los Bonos Corporativos serán emitidos en denominaciones de Mil Dólares (US$1,000.00) o sus múltiplos.

Precio inicial de la oferta: Los Bonos serán ofrecidos inicialmente en el mercado primario a la par, es decir al cien por ciento (100%) de su valor nominal. Sin embargo, la Junta Directiva del Emisor podrá, de tiempo en tiempo, cuando lo considere conveniente, autorizar que los Bonos sean ofrecidos en el mercado primario por un valor superior o inferior a su valor nominal según las condiciones del mercado financiero en dicho momento. Los Bonos podrán ser objeto de deducciones o descuentos así como de primas o sobreprecio según lo determine el Emisor, de acuerdo a las condiciones del mercado.

Duración del Programa Rotativo: El programa rotativo de los Bonos tendrá un plazo de vigencia que no excederá diez (10) años.

Fecha de la Oferta Inicial: 15 de Junio de 2020

Fecha de Oferta Respectiva: Para cada serie, la "Fecha de Oferta Respectiva" será la fecha a partir de la cual se ofrecerán en venta los Bonos Corporativos de cada una de las Series.

Fecha de Emisión Respectiva: Para cada Serie, la "Fecha de Emisión Respectiva" será la fecha a partir de la cual los Bonos de dicha Serie empezarán a devengar intereses. La Fecha de Emisión

Respectiva de cada Serie de Bonos será determinada por el Emisor antes de la oferta de éstos, en atención a sus necesidades financieras. El Emisor comunicará mediante suplemento al Prospecto Informativo a la Superintendencia del Mercado de Valores de la República de Panamá y a la Bolsa de Valores de Panamá, S.A., la Serie de Bonos a ser ofrecida, la Fecha de Oferta Respectiva, la Fecha de Emisión Respectiva, el monto, Garantías (si hubiere), el Periodo de Gracia (si lo hubiere), el Pago de Capital especificando si se pagará en la Fecha de Vencimiento u otra periodicidad según lo determine el Emisor, en cuyo caso deberá incluir la respectiva tabla de amortización del capital, el plazo, las condiciones de Redención Anticipada, la Fecha de Vencimiento, la Tasa de Interés, el Periodo de Interés y los Días de Pago de Intereses con no menos de tres (3) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta Respectiva de cada Serie.

Fecha de Vencimiento:

Los Bonos tendrán plazos de pago de capital de hasta diez (10) años contados a partir de la Fecha de Emisión Respectiva de cada Serie. La Fecha de Vencimiento de los Bonos de cada una de las Series a ser emitidas será comunicada mediante suplemento al Prospecto Informativo a más tardar tres (3) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta Respectiva de cada Serie. El monto de Bonos a emitirse por plazo de vencimiento será determinado por el Emisor, según sus necesidades y condiciones del mercado al momento de efectuarse la venta de los Bonos.

Tasa de Interés:

La tasa de interés de cada una de las Series será comunicada mediante suplemento al Prospecto Informativo a más tardar tres (3) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta Respectiva de la Serie correspondiente.

Los Bonos de cada Serie devengarán intereses a partir de su Fecha de Emisión y hasta su Fecha de Vencimiento o Redención Anticipada. La tasa de interés será fijada por el Emisor antes de la Fecha de Oferta Respectiva y la misma podrá ser fija o variable. En caso de ser una tasa fija, los Bonos devengarán una tasa fija de interés anual que será determinada por el Emisor según sus necesidades y la demanda del mercado y que será comunicada mediante un suplemento al Prospecto Informativo con no menos de tres (3) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta Respectiva. La tasa variable también será determinada por el Emisor según sus necesidades y la demanda del mercado y comunicada mediante un suplemento al Prospecto Informativo con no menos de tres (3) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta Respectiva y será la que resulte de sumar un margen, a ser establecido exclusivamente por el Emisor, a aquella tasa Libor (London Interbank Rate) que bancos de primera línea requieran entre sí para depósitos en Dólares, a un (1), tres (3) o seis (6) meses plazo, en el mercado interbancario de Londres (London Interbank Market). En caso que la tasa de interés de Bonos de una Serie sea variable, la tasa variable de interés de los Bonos de dicha Serie se revisará y fijará tres (3) Días Hábiles antes del inicio de cada Periodo de Interés por empezar y la misma deberá ser notificada a la SMV, a la BVP y a Latinclear por lo menos tres (3) Días Hábiles antes del inicio de cada Período de Interés.

Periodo de Interés:

Para cada Serie, el "Periodo de Interés" será el periodo que comienza en su Fecha de Emisión y termina en el día de Pago de Interés inmediatamente siguiente; y cada periodo sucesivo que comienza en un Día de Pago de Interés y termina en el Día de Pago de Interés, inmediatamente siguiente.

Pago de Intereses:

Para cada una de las Series de Bonos de que se trate, el Emisor determinará la

periodicidad del pago de intereses, la cual podrá ser mensual, trimestral, semestral o anual, mediante un suplemento al Prospecto Informativo con no menos de tres (3) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta Respectiva. El pago de intereses se hará el último día de cada Período de Interés (cada uno, un "Día de Pago de Interés"), y en caso de no ser éste un Día Hábil, entonces el pago se hará el primer Día Hábil siguiente.

Series Subordinadas: El Emisor solo podrá realizar el pago de intereses de las Series Subordinadas siempre que no existan saldos pendientes de intereses y capital de las Series Senior.

Base de Cálculo: La base para el cálculo de intereses será días calendarios/360.

Pago de Capital: El valor nominal de cada Bono se podrá pagar mediante un solo pago a capital en su Fecha de Vencimiento o mediante amortizaciones iguales a capital en cuyo caso el cronograma de amortización de capital de cada una de las Series a ser emitidas será comunicado mediante suplemento al Prospecto Informativo a más tardar tres (3) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta de la Serie Respectiva.

Series Subordinadas: El pago de capital de una Serie Subordinada será realizado en la Fecha de Vencimiento, siempre y cuando se haya cancelado el saldo insoluto a capital de todas las Series Senior emitidas y en circulación, por lo que el Periodo de Gracia no aplicará a las Series Subordinadas.

Periodo de Gracia: Para cada una de las Series Senior, el Emisor tendrá derecho a establecer un Periodo de Gracia para el pago del capital. El Periodo de Gracia para cada Serie Senior, si lo hubiere, será comunicado por el Emisor a la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá y a la Bolsa de Valores de Panamá, S.A. mediante un suplemento al Prospecto Informativo con no menos de tres (3) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta Respectiva. Una vez transcurrido el Periodo de Gracia, si lo hubiere, el saldo insoluto a capital de los Bonos de cada Serie se pagará en la forma y frecuencia determinada por el Emisor para cada Serie Senior respectivamente.

Redención Anticipada: Los Bonos Corporativos podrán ser redimidos en cualquier Día de Pago de Interés, o en aquella otra fecha que determine el Emisor, total o parcialmente, a opción del Emisor, a partir de la fecha que determine el Emisor, lo cual será comunicado por el Emisor a la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá y a la Bolsa de Valores de Panamá, S.A. mediante un suplemento al Prospecto Informativo, con no menos de tres (3) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta Respectiva.

Series Subordinadas: Las Series Subordinadas no podrán ser redimidas anticipadamente, salvo que el saldo insoluto a capital de las Series Senior haya sido cancelado en su totalidad.

En caso de que el Emisor decida redimir en forma anticipada, parcial o totalmente, cualesquiera de las Series, se lo comunicará a los Tenedores con no menos de treinta (30) días calendarios de anterioridad a la fecha efectiva de Redención Anticipada mediante cualquiera de las modalidades contempladas en este Prospecto Informativo.

Prelación:

El pago de capital e intereses de los Bonos no tiene preferencia sobre las demás acreencias que se tengan contra el Emisor, excepto por las prelaciones establecidas en este Prospecto respecto a los Bonos Senior sobre los Bonos Subordinados, y aquellas establecidas por las leyes aplicables.

Uso de Fondos:

Los fondos netos de la venta de los Bonos están programados para ser invertidos durante la vigencia del Programa Rotativo de Bonos para refinanciar obligaciones financieras, repagar las cuentas por pagar accionistas y financiar el crecimiento de la cartera de préstamos y capital de trabajo del Emisor.

Al inicio de la vigencia del presente programa de bonos, el Emisor planea emitir aproximadamente $18,000,000 para refinanciar sus obligaciones financieras y $6,000,000 para financiar el crecimiento de la cartera de préstamos para el 2020. **ADEMAS, EL EMISOR PLANEA UTILIZAR $5,200,000 PARA PAGAR CUENTAS POR PAGAR A ACCIONISTAS.**

Por tratarse de una emisión rotativa, corresponderá a la administración del Emisor decidir sobre el uso de los fondos a través de la vigencia del Programa Rotativo, en atención a las necesidades financieras de la empresa, así como también en consideración a los cambios que pudieran darse en relación con las condiciones financieras de los mercados de capitales. El uso de fondos especifico de cada Serie será comunicado por el Emisor a la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá, S.A. y a la Bolsa de Valores de Panamá, S.A., mediante un suplemento al Prospecto Informativo, con al menos tres (3) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta Respectiva.

Garantías:

El Emisor podrá emitir Series Senior con o sin garantía; sin embargo, cuando lo estime conveniente, podrá garantizar las obligaciones derivadas de una o más Series Senior de los Bonos a ser ofrecidos mediante la constitución de un fideicomiso de garantía, según sus necesidades y sujeto a las condiciones del mercado. La información sobre las garantías y toda documentación relacionada a la misma, en caso de haberlas, de cualquiera de las Series Senior garantizada, será remitida a la SMV con una antelación de sesenta (60) días calendario antes de la Fecha de Oferta Respectiva, para que sea analizada y aprobada y de ser necesario la inclusión de nuevos factores de riesgo relacionados con la garantía en el suplemento al Prospecto Informativo de la Series respectiva. Luego de contar con la respectiva aprobación de la SMV, el Emisor podrá comunicar mediante el suplemento al Prospecto Informativo la garantía y demás condiciones de la Serie Senior garantizada con no menos de tres (3) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta Respectiva. La documentación relacionada a la garantía y al fiduciario deberá cumplir con lo establecido en la sección de garantías del Texto Único del Acuerdo No. 2-2010. Para cada una de las Series Senior garantizadas, la garantía será comunicada por el Emisor a la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá y a la Bolsa de Valores de Panamá, S.A., mediante un Suplemento al Prospecto Informativo con no menos de tres (3) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta Respectiva.

Fuente de pago:

El pago de las obligaciones derivadas de los Bonos provendrá de los recursos financieros generales del Emisor. No se constituirá un fondo de redención.

Asesor Financiero:

MMG Bank Corporation.

Asesor Legal:	Morgan & Morgan
Casa de Valores y Puesto de Bolsa:	MMG Bank Corporation.
Agente de Pago, Registro y Transferencia:	MMG Bank Corporation.
Auditores Externos:	Kreston, Álvarez & Carrasco
Calificadora de Riesgo:	Pacific Credit Rating (PCR)
Central de Custodia:	Central Latinoamericana de Valores, S.A. (Latinclear).
Listado:	Bolsa de Valores de Panamá, S.A.
Registro:	Superintendencia del Mercado de Valores: Resolución SMV- 251 -20 de 5 de junio de 2020.
Calificación de Riesgo de la Emisión:	Series Senior cuentan con una calificación "BBB+" y Series Subordinada cuenta con una calificación "BBB", perspectiva estable. Este reporte es de fecha 6 de marzo de 2020. Una copia completa de este reporte de calificación se encuentra adjunta como Anexo D de este Prospecto Informativo.
Ley Aplicable:	Texto Único del Decreto Ley 1 de 8 de julio de 1999 (el cual incluye las modificaciones incorporadas por la Ley 67 de 2011) y demás leyes y normas legales de la República de Panamá.
Tratamiento Fiscal:	**Impuesto sobre la Renta con respecto a Ganancias de Capital:** De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 334 del Título XVI del Texto Único del Decreto Ley No. 1 de 8 de julio de 1999, para los efectos del impuesto sobre la renta, del impuesto sobre dividendos y del impuesto complementario, no se considerarán gravables las ganancias, ni deducibles las pérdidas que dimanen de la enajenación de valores registrados en la Superintendencia del Mercado de Valores, siempre que dicha enajenación se dé a través de una bolsa de valores u otro mercado organizado. No obstante lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2 de la Ley No. 18 de 19 de junio de 2006, en los casos de ganancias obtenidas por la enajenación de valores emitidos por personas jurídicas, en donde dicha enajenación no se realice a través de una bolsa de valores u otro mercado organizado, el contribuyente se someterá a un tratamiento de ganancias de capital y en consecuencia calculará el Impuesto sobre la Renta sobre las ganancias obtenidas a una tasa fija del diez por ciento (10%) sobre la ganancia de capital. El comprador tendrá la obligación de retener al vendedor, una suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total de la enajenación, en concepto de adelanto al Impuesto sobre la Renta sobre la ganancia de capital. El comprador tendrá la obligación de remitir al fisco el monto retenido, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha en que surgió la obligación de pagar. El vendedor podrá optar por considerar el monto retenido por el comprador como el Impuesto sobre la Renta definitivo a pagar en concepto de ganancia de capital. Cuando el adelanto

29/69

del Impuesto retenido sea superior al monto resultante de aplicar la tarifa del diez por ciento (10%) sobre la ganancia de capital obtenida en la enajenación, el vendedor podrá presentar una declaración jurada especial acreditando la retención efectuada y reclamar el excedente que pueda resultar a su favor como crédito fiscal aplicable al Impuesto sobre la Renta, dentro del período fiscal en que se perfeccionó la transacción. El monto de las ganancias obtenidas en la enajenación de los valores no será acumulable a los ingresos gravables del contribuyente.

En caso de que un tenedor de Bonos adquiera éstos fuera de una Bolsa de Valores u otro mercado organizado, al momento de solicitar al Emisor o al Agente de Pago el registro de la transferencia del Bono a su nombre, deberá mostrar evidencia al Emisor de la retención del 5% a que se refiere el artículo 2 de la Ley 18 de 2006 en concepto de pago del impuesto sobre la renta correspondiente por la ganancia de capital causada en la venta de los Bonos.

Impuesto sobre la Renta con respecto a Intereses: De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 335 del Título XVI del Texto Único del Decreto Ley No. 1 de 8 de julio de 1999, estarán exentos del impuesto sobre la renta los intereses u otros beneficios que se paguen o acrediten sobre valores registrados en la Superintendencia del Mercado de Valores y que, además, sean colocados a través de una bolsa de valores o de otro mercado organizado.

En caso de que los valores registrados en la SMV no sean colocados a través de una bolsa de valores o de otro mercado organizado, los intereses u otros beneficios que se paguen o acrediten sobre dichos valores causarán impuesto sobre la renta a base de una tasa única de 5% que deberá ser retenido en la fuente, por la persona que pague o acredite tales intereses.

Esta sección es meramente informativa y no constituye una declaración o garantía del Emisor sobre el tratamiento fiscal que el Ministerio de Economía y Finanzas de la República de Panamá dará a la inversión en los Bonos. Cada Tenedor Registrado de un Bono deberá cerciorarse independientemente del tratamiento fiscal de su inversión en los Bonos antes de invertir en los mismos.

Modificaciones y Cambios:

El Emisor se reserva el derecho de efectuar enmiendas a este Prospecto Informativo y demás documentos que respaldan la oferta pública de los Bonos con el exclusivo propósito de remediar ambigüedades o para corregir errores evidentes o inconsistencias en la documentación o para reflejar cambios en la información del pacto social del Emisor. Cuando tales enmiendas no impliquen modificaciones a los términos y condiciones de los Bonos y documentos relacionados con esta oferta, no se requerirá el consentimiento previo o posterior de los tenedores de los Bonos. Tampoco se requerirá del consentimiento previo o posterior de los tenedores de los Bonos para realizar cambios generales al pacto social del Emisor. Tales enmiendas, cuando sea requerido por ley, se notificarán a la Superintendencia del Mercado de Valores mediante suplementos enviados dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiesen aprobado.

Sin perjuicio de lo anterior, el Emisor podrá modificar los términos y condiciones

10/69

de cualesquiera de las Series de los Bonos de la presente Emisión, en cualquier momento, y ser dispensado del cumplimiento de sus obligaciones, con el voto favorable de (a) los Tenedores Registrados de los Bonos que representen no menos del 51% del saldo insoluto a capital de los Bonos emitidos y en circulación de todas las Series (una "Mayoría de Tenedores"), cuando se trate de una modificación o dispensa que afecte a los Bonos de todas las Series; o, (b) los Tenedores Registrados de los Bonos que representen no menos del 51% del saldo insoluto a capital de los Bonos emitidos y en circulación de una Serie respectiva (una "Mayoría de Tenedores de una Serie"), cuando se trate de una modificación o dispensa que afecte a los Bonos de una Serie en particular, excepto cuando se trate de modificaciones relacionadas con el monto, la tasa de interés, el plazo de pago de interés o capital y/o garantías (si hubiere), para lo cual se requerirá el consentimiento de (a) los Tenedores Registrados de los Bonos que representen no menos del 75% del saldo insoluto a capital de los Bonos emitidos y en circulación de todas las Series (una "Supermayoría de Tenedores"), cuando se trate de una modificación o dispensa que afecte a los Bonos de todas las Series; o, (b) los Tenedores Registrados de los Bonos que representen no menos del 75% del saldo insoluto a capital de los Bonos emitidos y en circulación de una Serie respectiva (una "Supermayoría de Tenedores de una Serie"), cuando se trate de una modificación o dispensa que afecta a los Bonos de una Serie en particular.

Toda modificación o reforma a los términos y condiciones de cualesquiera de las series de la presente emisión, deberá cumplir con el Acuerdo No. 4-2003 de 11 de abril de 2003 (incluyendo sus posteriores modificaciones) por el cual la Superintendencia del Mercado de Valores adopta el Procedimiento para la Presentación de Solicitudes de Registro de Modificaciones a Términos y Condiciones de Valores Registrados en la Superintendencia del Mercado de Valores.

Copia de la documentación que ampare cualquier reforma, corrección o enmienda de los términos de los Bonos será suministrada por el Emisor a la Superintendencia del Mercado de Valores, quien la mantendrá en sus archivos a la disposición de los interesados.

Riesgos:

A continuación, un resumen de los principales factores de riesgo de la Oferta, del Emisor, del Entorno y de la Industria. Dicho resumen no contiene un detalle exhaustivo de todos los riesgos de la presente Emisión, los cuales si están ampliamente detallados en la sección III. del presente Prospecto Informativo.

DE LA OFERTA:

1. Riesgo de Pago de Intereses y Capital de los Bonos Corporativos

La fuente principal de ingresos del Emisor para realizar los pagos de capital e intereses de los Bonos dependerá sustancialmente de la colocación de préstamos. Por lo consiguiente, el incumplimiento de los prestatarios para pagar sus préstamos podría generar que el Emisor no pueda cumplir con el pago de capital e intereses de la presente Emisión.

2. Ausencia de Garantía

11/69

A la fecha de autorización del presente Prospecto, ninguna de las Series de la presente emisión se encuentra garantizada; sin embargo, el emisor podrá optar por emitir Series Senior con o sin garantía, mediante la constitución de un Fideicomiso de Garantía.

Para las Series Senior que se emitan con garantía a la fecha de este Prospecto Informativo, no se cuenta con el detalle de los bienes que formaran parte del Fideicomiso de Garantía; por consiguiente, se desconoce el estado de los bienes, su valor, si son bienes inmuebles, pagares o cesiones de cartera de préstamos, entre otros.

La información de las garantías y toda la documentación relacionada a la misma será remitida a la Superintendencia del Mercado de valores con una antelación de 60 días calendario antes de la Fecha de Oferta Respectiva de la Serie correspondiente, para que sea analizada, aprobada y de ser necesario la inclusión de nuevos factores de riesgo relacionados con la garantía en el suplemento al Prospecto Informativo de la Series respectiva.

Luego de contar con la respectiva aprobación de la Superintendencia del Mercado de Valores, el Emisor podrá comunicar mediante Suplemento al Prospecto Informativo, la garantía y demás condiciones de la Serie Senior garantizada con no menos 3 Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta Respectiva.

Las Series Subordinadas no contarán con garantías.

3. Riesgo por Constitución de Garantías

A la fecha de autorización del presente Prospecto, la Emisión no cuenta con garantías. El Emisor podrá, cuando lo estime conveniente, garantizar las obligaciones derivadas de una o más Series Senior de los Bonos a ser ofrecidos mediante la constitución de un Fideicomiso de Garantía. A opción del Emisor, el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los Bonos de una o más Series Senior, podrá ser garantizada a través de un Fideicomiso de Garantía, cuyo procedimiento, condiciones y plazo de constitución o adición de bienes al fideicomiso se desconoce.

DEL EMISOR:

1. Riesgo de Ingresos

La fuente principal de ingresos del Emisor consiste en los intereses y comisiones que provienen del financiamiento de préstamos personales, de auto y demás productos que otorga el giro ordinario del negocio. Por lo anterior, los resultados futuros del Emisor dependerán de la administración eficiente de su cartera de crédito, gestión de cobros y de los recursos que financian sus operaciones.

2. Razones Financieras: Apalancamiento de deuda, ROA y ROE

El nivel de apalancamiento total (pasivos / patrimonio) del Emisor se mantuvo en 19.17 veces el 31 de diciembre de 2019 en comparación con 15.44 veces al cierre fiscal del 31 de diciembre de 2018. La rentabilidad del Emisor sobre sus activos

12/69

promedio durante el año fiscal terminado el 31 de diciembre de 2019 (ROA) fue de 1.89% y la rentabilidad del Emisor sobre su patrimonio promedio durante el año fiscal terminado el 31 de diciembre de 2019 (ROE) fue de 35.27%.

3. Riesgo de tasa de interés

El margen neto del Emisor pudiese verse afectado por fluctuaciones en las tasas de interés. Los flujos de efectivo futuros y el valor de un instrumento financiero pueden fluctuar debido a cambios en las tasas de interés en el mercado.

DEL ENTORNO:

1. Riesgo de factores relacionados al país de operación

Las operaciones del Emisor se efectúan en la República de Panamá. Esto implica que la condición financiera del Emisor dependerá, principalmente, de las condiciones prevalecientes en la República de Panamá. Debido al tamaño reducido y a la menor diversificación de la economía panameña con respecto a las economías de otros países desarrollados, la ocurrencia de acontecimientos adversos en Panamá podría tener un impacto más pronunciado que si se dieran en el contexto de una economía más diversificada y de mayor tamaño que la panameña.

2. Políticas macroeconómicas

Las políticas del sector público sirven como herramientas de intervención del Estado en la economía del País y pueden ser clasificadas de la siguiente manera:
a) Política fiscal: Conjunto de medidas e instrumentos que utiliza el Estado para recaudar los ingresos necesarios para el funcionamiento del sector público. Cambios en la política fiscal pueden afectar la carga fiscal del Emisor reduciendo así su rentabilidad y capacidad de servir la deuda financiera.
b) Política monetaria: Son las medidas que puede tomar el Estado para buscar una estabilidad en el valor de la moneda mediante la intervención en la cantidad de dinero en circulación. Panamá cuenta con una economía dolarizada por ende el riesgo de la política monetaria es dependiente de la política monetaria de los Estados Unidos de América.
c) Políticas de rentas: El Estado tiene la capacidad de determinar los salarios mínimos lo que pudiese generar inflación y afectar los precios del conjunto de la economía.

3. Factores políticos

El Emisor no puede garantizar que en el futuro no habrá variaciones en el contexto político del país que pudiese afectar sus operaciones.

DE LA INDUSTRÍA:

1. Naturaleza y competencia del negocio

A pesar del crecimiento de la economía panameña experimentado en los últimos años, reflejado y medido a través del Producto Interno Bruto, lo cual ha impactado

positivamente a la industria financiera, no se puede garantizar la continuidad o sostenibilidad de dicho crecimiento. Además, existe el riesgo de que surjan factores que puedan incidir negativamente en el sector financiero panameño, como por ejemplo, cambios en el marco jurídico actual, desaceleración de la economía, disminución en los márgenes de intereses, incremento en los niveles de morosidad de los préstamos y en los niveles de préstamos en no acumulación (préstamos con una morosidad de 90 días o más en sus pagos de capital o intereses), que podrían crear un efecto adverso sobre la industria financiera en general.

2. Condiciones de competencia

La operación principal del Emisor está inmersa en un sector en el cual los principales competidores son las empresas financieras, cooperativas de ahorro y crédito, y en menor medida los bancos que integran el sistema bancario nacional. Por lo tanto, en el caso una política agresiva en tasas de interés por parte de los participantes de la actividad crediticia, pudiesen causar una competencia más agresiva para la colocación de cartera como una reducción en los márgenes del mercado financiero panameño.

III. FACTORES DE RIESGO

Toda inversión conlleva riesgos de una eventual pérdida total o parcial del capital o de no obtener la ganancia y/o el rendimiento esperado. Los interesados en comprar los Bonos Corporativos deben cerciorarse que entienden los riesgos que se describen en esta sección del prospecto informativo, los cuales, al mejor saber y entender del Emisor, sus directores, dignatarios, ejecutivos, empleados, asesores y demás personas relacionadas, han sido identificados como aquellos que, de suscitarse, pudieran afectar las fuentes de pago de los Bonos Corporativos.

La información proporcionada a continuación, en ningún caso sustituye las consultas y asesorías que el interesado debe efectuar y obtener de sus asesores legales, fiscales, contables y cualesquiera otros que estime necesario consultar a los efectos de tomar su decisión en relación con la posible inversión en los Bonos Corporativos.

La inversión en los Bonos Corporativos constituye una declaración por parte del inversionista de que ha leído, entendido y aceptado los factores de riesgo y demás términos y condiciones establecidos en los Bonos Corporativos y en este Prospecto Informativo.

A. DE LA OFERTA

1. Riesgo de Pago de Intereses y Capital de los Bonos Corporativos

La fuente principal de ingresos del Emisor para realizar los pagos de capital e intereses de los Bonos dependerá sustancialmente de la colocación de préstamos. Por lo consiguiente, el incumplimiento de los prestatarios para pagar sus préstamos podría generar que el Emisor no pueda cumplir con el pago de capital e intereses de la presente Emisión.

2. Ausencia de Garantía

A la fecha de autorización del presente Prospecto, ninguna de las Series de la presente emisión se encuentra garantizada; sin embargo, el emisor podrá optar por emitir Series Senior con o sin garantía, mediante la constitución de un Fideicomiso de Garantía.

Para las Series Senior que se emitan con garantía a la fecha de este Prospecto Informativo, no se cuenta con el detalle de los bienes que formaran parte del Fideicomiso de Garantía; por consiguiente, se desconoce el estado de los bienes, su valor, si son bienes inmuebles, pagares o cesiones de cartera de préstamos, entre otros.

La información de las garantías y toda la documentación relacionada a la misma será remitida a la Superintendencia del Mercado de valores con una antelación de 60 días calendario antes de la Fecha de Oferta respectiva de la Serie correspondiente para que sea analizada, aprobada y de ser necesario la inclusión de nuevos factores de riesgo relacionados con la garantía en el suplemento al Prospecto Informativo de la Series respectiva.

Luego de contar con la respectiva aprobación de la Superintendencia del Mercado de Valores, el Emisor podrá comunicar mediante Suplemento al Prospecto Informativo, la garantía y demás condiciones de la Serie Senior garantizada con no menos 3 Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta Respectiva.

Las Series Subordinadas no contarán con garantías.

3. Riesgo por Constitución de Garantías

A la fecha de autorización del presente Prospecto, la Emisión no cuenta con garantías. El Emisor podrá, cuando lo estime conveniente, garantizar las obligaciones derivadas de una o más Series Senior de los Bonos a ser ofrecidos mediante la constitución de un Fideicomiso de Garantía. A opción del Emisor, el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los Bonos de una o más Series Senior, podrá ser garantizada a través de un Fideicomiso de Garantía, cuyo procedimiento, condiciones y plazo de constitución o adición de bienes al fideicomiso se desconoce.

4. Riesgo de uso de fondos

El producto de la presente emisión será utilizado para refinanciar obligaciones financieras, repagar las cuentas por pagar accionistas y financiar el crecimiento de la cartera de préstamos y capital de trabajo del Emisor.

Al inicio de la vigencia del presente programa de bonos, el Emisor planea emitir aproximadamente $18,000,000 para refinanciar sus obligaciones financieras y $6,000,000 para financiar el crecimiento de la cartera de préstamos para el 2020. **ADEMAS, EL EMISOR PLANEA UTILIZAR $5,200,000 PARA PAGAR CUENTAS POR PAGAR A ACCIONISTAS.**

Por tratarse de una emisión rotativa, corresponderá a la administración del Emisor decidir sobre el uso de los fondos a través de la vigencia del programa rotativo, en atención a las necesidades financieras de la empresa, así como también en consideración a los cambios que pudieran darse en relación con las condiciones financieras de los mercados de capitales. El uso de fondos especifico de cada Serie será comunicado por el Emisor a la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá, S.A. y a la Bolsa de Valores de Panamá, S.A., mediante un suplemento al Prospecto Informativo, con al menos tres (3) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta Respectiva.

5. Existencia de acreencias que tengan preferencia o prelación en el cobro sobre la emisión

El pago de capital e intereses de los Bonos no tiene preferencia sobre las demás acreencias que se tengan contra el Emisor, excepto por las prelaciones establecidas en este Prospecto respecto a los Bonos Senior sobre los Bonos Subordinados, y aquellas establecidas por las leyes aplicables.

6. Riesgo de liquidez de mercado secundario

En caso de que un inversionista requiera en algún momento vender sus Bonos a través del mercado secundario de valores en Panamá u otro país, existe la posibilidad de que no pueda hacerlo por falta de inversionistas interesados en comprarlos y, por ende, verse obligado a mantenerlos hasta su vencimiento.

15/69

No existen circunstancias o estipulaciones que puedan menoscabar la liquidez de los valores que se ofrezcan, tales como número limitado de tenedores, restricciones a los porcentajes de tenencia, y/o derechos preferentes, entre otros.

7. Ausencia de fondo de amortización

La presente emisión no cuenta con una reserva o fondo de amortización o redención y, por consiguiente, los fondos para el repago de los Bonos provendrán de los recursos generales del Emisor y su capacidad de generar flujos en sus diversas áreas de negocios.

8. Riesgo por Valoración de los Bienes dados en Garantía

A la fecha de impresión del presente Prospecto, la Emisión no cuenta con garantías. El Emisor podrá, cuando lo estime conveniente, garantizar las obligaciones derivadas de una o más Series Senior de los Bonos a ser ofrecidos mediante la constitución de un Fideicomiso de Garantía.

No obstante, existe el riesgo de que el valor de venta o liquidación de los bienes dados en garantía difiera del valor que un tercero determine mediante un avalúo independiente y que, en determinado momento, el valor de la garantía sea menor al monto de las obligaciones relacionadas a la Emisión.

9. Redención anticipada

Los Bonos podrán ser redimidos parcial o totalmente a opción del Emisor. Esto implica que, si las tasas de interés del mercado disminuyesen respecto a los niveles de tasas de interés vigentes en el momento en el que se emitieron los Bonos, el Emisor podría redimir dichos Bonos para refinanciarse a un costo menor, en cuyo caso los Tenedores quedarían sujetos al riesgo de reinversión. Por otro lado, si un inversionista adquiriese los Bonos por un precio superior a su valor nominal y los Bonos fueran redimidos anticipadamente, el rendimiento para el inversionista se verá afectado.

La redención anticipada de los Bonos de Series Subordinadas estará condicionada a que hayan sido canceladas en su totalidad el saldo insoluto de los Bonos Series Senior.

10. Riesgo de modificación y cambios

El Emisor se reserva el derecho de efectuar enmiendas al prospecto y demás documentos que respaldan la oferta pública de los Bonos con el exclusivo propósito de remediar ambigüedades o para corregir errores evidentes o inconsistencias en la documentación. Cuando tales enmiendas no impliquen modificaciones a los términos y condiciones de los Bonos y documentos relacionados con esta oferta, no se requerirá el consentimiento previo o posterior de los tenedores de los Bonos. Tales enmiendas se notificarán a la Superintendencia del Mercado de Valores mediante suplementos enviados dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiesen aprobado.

Sin perjuicio de lo anterior, el Emisor podrá modificar los términos y condiciones de cualesquiera de las series de los Bonos de la presente emisión, en cualquier momento, y ser dispensado del cumplimiento de sus obligaciones, con el voto favorable de (a) los Tenedores Registrados de los Bonos que representen no menos del 51% del saldo insoluto a capital de los Bonos emitidos y en circulación de todas las Series (una "Mayoría de Tenedores"), cuando se trate de una modificación o dispensa que afecte a los Bonos de todas las Series; o, (b) los Tenedores Registrados de los Bonos que representen no menos del 51% del saldo insoluto a capital de los Bonos emitidos y en circulación de una Serie respectiva (una "Mayoría de Tenedores de una Serie"), cuando se trate de una modificación o dispensa que afecte a los Bonos de una Serie en particular, excepto cuando se trate de modificaciones relacionadas con el monto, la tasa de interés, el plazo de pago de interés o capital y/o garantías (si hubiere), para lo cual se requerirá el consentimiento de (a) los Tenedores Registrados de los Bonos que representen no menos del 75% del

16/69

saldo insoluto a capital de los Bonos emitidos y en circulación de todas las Series (una "Supermayoría de Tenedores"), cuando se trate de una modificación o dispensa que afecte a los Bonos de todas las Series; o, (b) los Tenedores Registrados de los Bonos que representen no menos del 75% del saldo insoluto a capital de los Bonos emitidos y en circulación de una Serie respectiva (una "Supermayoría de Tenedores de una Serie"), cuando se trate de una modificación o dispensa que afecta a los Bonos de una Serie en particular.

Toda modificación o reforma a los términos y condiciones de cualquiera de las series de la presente emisión, deberá cumplir con el Acuerdo No. 4-2003 de 11 de abril de 2003 (incluyendo sus posteriores modificaciones) por el cual la Superintendencia del Mercado de Valores adopta el procedimiento para la presentación de solicitudes de registro de modificaciones a términos y condiciones de valores registrados en la Superintendencia del Mercado de Valores.

Copia de la documentación que ampare cualquier reforma, corrección o enmienda de los términos de los Bonos será suministrada por El Emisor a la Superintendencia del Mercado de Valores.

11. Riesgo de vencimiento anticipada de los valores

En el caso de que un Evento de Incumplimiento no sea subsanado dentro de los plazos establecidos en este Prospecto, las obligaciones bajo los Bonos podrán ser declarados de plazo vencido teniendo como consecuencia, que el inversionista sea afectado en su expectativa de retorno sobre la inversión.

Los siguientes constituirán eventos de incumplimiento bajo los Bonos (cada uno, un "Evento de Incumplimiento"):

1. Si el Emisor deja de realizar cualquier pago en concepto de: (i) capital o intereses derivados de las Series Senior, mientras exista saldo insoluto de las Series Senior, o (ii) capital e intereses derivados de los Bonos Subordinados, en caso de que el capital de las Series Senior haya sido cancelado, en el día de pago correspondiente. En caso de que suceda algún Evento de Incumplimiento del Emisor bajo esta causal, el Emisor contará con un periodo de cura de quince (15) días calendarios contados a partir de la fecha en que se debió realizar el pago, para remediar y subsanar el Evento de Incumplimiento, y realizar el pago correspondiente de capital o intereses derivados de los Bonos Serie Senior;
2. Si el Emisor no cumpliese con cualquiera de las obligaciones a su cargo contenidas en este Prospecto Informativo o en los Bonos; y
3. Si el Emisor incumple cualquier otra obligación financiera que, en agregado, supere la suma de cinco millones de dólares (US$5,000,000.00).

Salvo en caso de dispensa otorgada por los Tenedores Registrados de conformidad con los términos del Prospecto Informativo y los Bonos, en caso de que ocurriesen y se configuren uno o más Eventos de Incumplimiento, el Agente de Pago por instrucciones de una Mayoría de Tenedores o una Mayoría de Tenedores de una Serie, según sea el caso, podrá emitir una notificación de incumplimiento al Emisor (la "Notificación de Incumplimiento"). Dicha notificación deberá indicar el Evento de Incumplimiento que haya ocurrido y el Emisor, al Día Hábil siguiente de haberla recibido, tendrá la obligación de enviarla a todos los Tenedores Registrados, al Fiduciario, a la Superintendencia del Mercado de Valores y a la Bolsa de Valores de Panamá, S.A. Una vez enviada tal notificación por parte del Emisor, éste contará con un plazo de treinta (30) días calendarios para subsanar el Evento de Incumplimiento (el "Período de Cura"). Este Período de Cura no aplicará para Eventos de Incumplimiento bajo la causal 1 del párrafo anterior (en cuyo caso aplicará el periodo de cura establecido para dicho Evento de Incumplimiento).

12. Obligaciones de hacer y no hacer, condiciones financieras (en caso de incumplimiento)

En caso de que el Emisor incumpla con cualquiera de sus Obligaciones de Hacer y No Hacer, el o los Tenedores Registrados que representen 51% del saldo insoluto a capital de una Serie Senior (y en caso de que no haya Serie Senior, una Serie Subordinada) podrán solicitar que se declare el vencimiento anticipado de la emisión, si uno o

más eventos de incumplimiento no son subsanados dentro del período de cura. Por lo tanto, de darse una declaración de vencimiento anticipado el rendimiento esperado de los Tenedores pudiera verse afectado.

Las Obligaciones de Hacer, Obligaciones de No Hacer y Condiciones Financieras detalladas en el presente Prospecto Informativo se mantendrán durante la vigencia de la Emisión; sin embargo, el Emisor podrá incluir cualquier Obligación de Hacer y/u Obligaciones de No Hacer, así como Condiciones Financieras adicionales que sean requeridas o convenientes para cada Serie de Bonos, mediante Suplemento al Prospecto Informativo a más tardar tres (3) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta Respectiva de cada Serie de Bonos.

13. Riesgo de partes relacionadas de la emisión

Los inversionistas potenciales interesados en adquirir los Bonos deberán leer cuidadosamente esta sección, a fin de conocer y entender los posibles conflictos de interés que puedan suscitarse con ocasión de los negocios y operación del Emisor con partes relacionadas.

El Emisor no tiene limitación alguna para realizar transacciones con partes relacionadas. Una gran parte de los negocios del Emisor proviene de automóviles vendidos por Silaba Motors, S.A., empresa relacionada del Emisor. Ambas empresas se benefician en hacer negocios en conjunto, más no se limitan en hacer negocios con otras empresas de venta de automóviles o financieras.

Las sociedades Silaba Motors, S.A. y Premium Properties International, S.A., son parte del mismo grupo económico que el Emisor.

Al 31 de diciembre de 2019, el Emisor mantiene saldos y transacciones con partes relacionadas, los cuales se detallan a continuación:

	2019	2018
Pasivos:		
Cuentas por pagar accionistas	5,165,633	2,190,556

Las cuentas por pagar accionistas no tienen convenio de pago, fecha de vencimiento, ni devenga intereses.

El Agente Estructurador, Agente de Pago, Registro y Transferencia, Agente Colocador, Puesto de Bolsa y los Asesores Legales son partes relacionadas.

14. Período de vigencia del Programa Rotativo

El Programa Rotativo de los Bonos tendrá un plazo de vigencia que no excederá a diez (10) años.

15. Riesgo del periodo de Subsanación de Eventos de Incumplimientos

El período de cura de un Evento de Incumplimiento del Emisor bajo la presente Emisión para que se subsane dicho Evento de Incumplimiento es de treinta (30) días calendarios, el cual podría ser considerado un plazo extenso.

16. Prelación en el Pago de Intereses y Capital de las Series Senior

El pago a capital e intereses de los Bonos Serie Senior goza de prelación sobre el pago a capital e intereses de los Bonos Subordinado, todo lo cual se resume en la Sección IV A. (12) y (13), de este Prospecto Informativo.

17. Riesgo por Imposibilidad de Declarar de Plazo Vencido los Bonos Subordinados

En caso que el Emisor incumpliese con su obligación de pagar intereses bajo los Bonos Subordinados o en caso de que una o más Eventos de Incumplimiento que produzca el vencimiento anticipado de los Bonos Subordinados ocurriesen, continuasen y no hubiesen sido subsanadas dentro del plazo establecido, en caso de aquellos que permitan un plazo de subsanación, los Tenedores de los Bonos Subordinados no podrán declarar las obligaciones derivadas de los Bonos Subordinados de plazo vencido, ni solicitar que se acelere el vencimiento de ningún pago con respecto a los Bonos Subordinados, estando los mismos sujetos al repago de su capital e intereses sujeto a lo establecido en la Sección IV.A.(12) y (13) de este Prospecto; toda vez que la ocurrencia de una o más Eventos de Incumplimiento no le dará derecho a los Tenedores de los Bonos Subordinados a declarar los Bonos Subordinados de plazo vencido mientras existan Bonos Series Senior emitidos y en circulación.

18. Riesgo de Pago de Intereses y Capital de Bonos Subordinados

Si existen Bonos Senior emitidos y en circulación y el Emisor no cumple con las condiciones especiales para el pago de intereses de los Bonos Subordinados en una o más fechas de pago, los Tenedores Registrados de Bonos Subordinados no recibirán pagos de intereses en Fechas de Pago, pero devengarán y acumularán una cantidad (cada una referida como, un "Monto de Intereses Acumulados") equivalente al pago de intereses que hubieren recibido en cada una de las Fechas de Pago durante las cuales el Emisor no cumplió con las condiciones especiales para el pago de intereses de los Bonos Subordinados. La suspensión del pago de intereses a los Tenedores Registrados de Bonos Subordinados no constituirá una causal de vencimiento anticipado. La suspensión del pago de intereses a los Tenedores Registrados de Bonos Subordinados será comunicada por el Emisor a la Superintendencia del Mercado de Valores y a la Bolsa de Valores de Panamá, S.A. como un hecho de importancia conforme a lo establecido en el Acuerdo 3-2008, a más tardar al Día Hábil siguiente a la fecha en la que el Emisor declaró la suspensión del pago de intereses. No obstante lo anterior, los Bonos Subordinados estarán subordinados en sus pagos a capital mientras existan Bonos Senior emitidos y en circulación. Es decir, mientras existan saldos a capital pendientes de pago bajo los Bonos Senior, el Emisor no podrá realizar pagos a capital bajo los Bonos Subordinados. En caso de que el Emisor no pague intereses en cualquier Día de Pago de Interés respecto a los Bonos Subordinados, no se entenderá como un Evento de Incumplimiento, y, por lo tanto, no se generarán intereses moratorios.

19. Riesgo de Información Financiera Utilizada para el Informe de Calificación de Riesgo

La calificadora de riesgo Pacific Credit Rating (PCR) utilizó, para preparar el informe de calificación de riesgo de la presente emisión, los estados financieros interinos al 30 de septiembre de 2019 que era la información actualizada disponible al momento de realizar los análisis requeridos para emitir el informe de la calificación de riesgo. No obstante, el análisis financiero contenido en el presente Prospecto Informativo se realizó en base a los estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2019.

B. DEL EMISOR

1. Riesgo de Ingresos

La fuente principal de ingresos del Emisor consiste en los intereses y comisiones que provienen del financiamiento de préstamos personales, de auto y demás productos que otorga el giro ordinario del negocio. Por lo anterior, los resultados futuros del Emisor dependerán de la administración eficiente de su cartera de crédito, gestión de cobros y de los recursos que financian sus operaciones.

2. Razones Financieras: Apalancamiento de deuda, ROA y ROE

El nivel de apalancamiento total (pasivos / patrimonio) del Emisor se mantuvo en 19.17 veces el 31 de diciembre de 2019 en comparación con 15.44 veces al cierre fiscal del 31 de diciembre de 2018. La rentabilidad del Emisor sobre sus activos promedio durante el año fiscal terminado el 31 de diciembre de 2019 (ROA) fue de 1.89% y la rentabilidad del Emisor sobre su patrimonio promedio durante el año fiscal terminado el 31 de diciembre de 2019 (ROE) fue de 35.27%.

3. Riesgo de tasa de interés

El margen neto del Emisor pudiese verse afectado por fluctuaciones en las tasas de interés. Los flujos de efectivo futuros y el valor de un instrumento financiero pueden fluctuar debido a cambios en las tasas de interés en el mercado.

4. Volatilidad de los precios de la materia prima o fluctuación del costo de la materia prima para la producción

La volatilidad en los precios de las materias primas no afecta directamente al Emisor por tratarse de una empresa que presta servicios financieros. Sin embargo, se pudiesen ver afectados algunos de sus clientes e inversiones lo que pudiese tener un impacto negativo en los resultados del Emisor.

5. Riesgo de mercado

Es el riesgo de que el valor de un activo financiero se reduzca por cambios en las tasas de interés, fluctuaciones en las tasas de cambio monetario, en los precios accionarios, y otras variables financieras, así como la reacción de los participantes de los mercados a eventos políticos y económicos.

Los riesgos de mercado surgen por posiciones abiertas en moneda, tasas de interés o acciones, las cuales están expuestas a fluctuaciones de mercado generales y específicas en las tasas de interés, márgenes de crédito, tasas de cambio de moneda y precios de las acciones.

Considerando lo anterior, por ejemplo, ante un incremento en las tasas de interés del mercado, el valor de mercado de los Bonos emitidos y en circulación podría disminuir a una suma menor a aquella que los Tenedores Registrados hayan pagado por la compra de los mismos.

6. Riesgo de fuentes externas de ingresos

El Emisor no tiene a la fecha fuentes externas de ingresos.

7. Concentración de la cartera de préstamo

Al 31 de diciembre de 2019 el Emisor mantiene una concentración en préstamos de auto, leasing y préstamos personales, la cual se detalla a continuación:

	Diciembre 2019	Diciembre 2018
Autos	22,661,437	13,842,287
Leasing	576,819	135,110
Préstamos Personales	252,587	202,842
Préstamos por cobrar	**23,490,843**	**14,180,239**
Menos: Provisión para posibles préstamos incobrables	(169,770)	(30,620)

Total	**23,321,073**	**14,149,619**

En lo que respecta al sector económico y tipo de clientes, la mayoría de los clientes del Emisor son personas asalariadas de clase media y media baja los cuales, respecto a los préstamos de auto, realizan sus pagos utilizando la modalidad de pago voluntario, y por descuento directo en lo que respecta a los préstamos personales; por tanto puede existir el riesgo de pérdida de trabajo de los deudores que podría incrementar en periodos de desaceleración económica.

8. Riesgo de Crédito

En base a los estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2019, el valor nominal de la presente emisión representa treinta punto tres (30.3) veces el patrimonio del Emisor y sesenta y seis punto sesenta y siete (66.67) veces el capital pagado del Emisor.

El Emisor se encuentra expuesto al riesgo del crédito, que consiste en que los prestatarios no cumplan completamente y a tiempo con el pago que deban hacer con respecto a los términos y condiciones pactados, y que podrían incrementar en períodos de desaceleración económica.

9. Riesgo de liquidez de fondeo

Los préstamos por pagar y patrimonio son las principales fuentes de fondeo del Emisor. Factores exógenos pudiesen tener un impacto en las condiciones del mercado financiero afectando la liquidez del Emisor.

10. Riesgo operacional

El Emisor mitiga sus riesgos operativos a través de políticas, procesos, infraestructura y recursos humanos, sin embargo, por la naturaleza del negocio y la evolución del entorno, pudiese estar expuesto a riesgos operacionales no determinados.

11. Riesgo por efectos ocasionados por la naturaleza

Existe el riesgo de que eventos mayores como sismos, inundaciones, incendios, entre otros tengan un impacto negativo en las operaciones del Emisor.

12. Riesgo fiscal

El Emisor no puede garantizar que no habrá variaciones en el marco fiscal aplicable a las personas jurídicas en general y/o a las actividades comerciales que lleva a cabo el Emisor.

13. Riesgo de Reducción Patrimonial

Una reducción patrimonial del Emisor como resultado de utilidades retenidas negativas puede tener un efecto adverso en la condición financiera del Emisor deteriorando sus indicadores de apalancamiento.

Los términos y condiciones de los Bonos no limitan la capacidad del Emisor de gravar sus bienes presentes y futuros, ni imponen restricciones para recomprar sus acciones.

14. Riesgo por ausencia de prestamista de último recurso

21/69

A falta de un prestamista de último recurso, la liquidez del Emisor podría verse afectada en caso de que las operaciones del Emisor se vean interrumpidas, la liquidez se vea comprometida y exista una falta de disponibilidad de crédito.

15. Riesgo de ausencia de Políticas de Gobierno Corporativo

A la fecha de autorización del presente Prospecto Informativo, el Emisor no mantiene procedimientos de buen gobierno corporativo.

16. Riesgo de Cuentas por cobrar a clientes

La capacidad de mantener una liquidez adecuada del emisor va ligada a una gestión eficiente de sus cuentas por cobrar. Por lo tanto, una gestión ineficiente de las cuentas por cobrar conlleva un aumento de las mismas, limitando la liquidez del Emisor y desmejorando su capacidad de pago.

El Emisor presenta al cierre del mes de diciembre de 2019, una morosidad del 13.7% en cuentas de 31 días o más. Debemos señalar que los préstamos de auto se protegen bajo la figura de fideicomiso. El seguimiento de las cuentas en mora se realiza por medio del departamento de cobros y atención al cliente.

La composición por vencimiento de la cartera del Emisor al 31 de diciembre de 2019 se presenta a continuación:

Al Día	15,165,730
1 - 30	5,107,607
31 -60	1,957,929
61 - 90	1,139,235
91 - 120	118,751
121 - 150	1,592
	23,490,843

C. DEL ENTORNO

1. Factores relacionados al país de operación

Las operaciones del Emisor se efectúan en la República de Panamá. Esto implica que la condición financiera del Emisor dependerá, principalmente, de las condiciones prevalecientes en la República de Panamá. Debido al tamaño reducido y a la menor diversificación de la economía panameña con respecto a las economías de otros países desarrollados, la ocurrencia de acontecimientos adversos en Panamá podría tener un impacto más pronunciado que si se dieran en el contexto de una economía más diversificada y de mayor tamaño que la panameña.

2. Políticas macroeconómicas

Las políticas del sector público sirven como herramientas de intervención del Estado en la economía del País y pueden ser clasificadas de la siguiente manera:

a) Política fiscal: Conjunto de medidas e instrumentos que utiliza el Estado para recaudar los ingresos necesarios para el funcionamiento del sector público. Cambios en la política fiscal pueden afectar la carga fiscal del Emisor reduciendo así su rentabilidad y capacidad de servir la deuda financiera.
b) Política monetaria: Son las medidas que puede tomar el Estado para buscar una estabilidad en el valor de la moneda mediante la intervención en la cantidad de dinero en circulación. Panamá cuenta con una economía

dolarizada por ende el riesgo de la política monetaria es dependiente de la política monetaria de los Estados Unidos de América.

c) Políticas de rentas: El Estado tiene la capacidad de determinar los salarios mínimos lo que pudiese generar inflación y afectar los precios del conjunto de la economía.

3. Factores políticos

El Emisor no puede garantizar que en el futuro no habrá variaciones en el contexto político del país que pudiese afectar sus operaciones.

4. Regulación

El Emisor no puede garantizar que no habrá variación en el marco regulatorio, aplicable a las personas jurídicas en general y/o a las actividades comerciales que lleva a cabo el Emisor.

5. Riesgo de política o régimen fiscal

El Emisor no puede garantizar que no habrá variaciones en el régimen fiscal o sistema tributario de Panamá.

6. Riesgo cambiario

El sistema monetario de Panamá tiene las siguientes características: (1) Se usa el dólar como moneda circulante. El Balboa, la moneda nacional, es una unidad de cuenta y sólo existe en monedas fraccionarias; (2) Los mercados de capital son libres, no hay intervención del gobierno, o restricciones a las transacciones bancarias, o a los flujos financieros, ni a las tasas de interés; (3) Hay una gran cantidad de bancos internacionales; (4) No hay banco central.

7. Riesgo de inflación

Existe el riesgo de un aumento generalizado y continuo en los precios de salarios, bienes, servicios y productos que tenga como consecuencia una caída en el poder adquisitivo del dinero.

8. Riesgo jurisdiccional

El Emisor no puede garantizar que no habrá variaciones en materia jurisdiccional que perjudique las actividades comerciales que realiza el Emisor.

D. DE LA INDUSTRIA

1. Naturaleza y competencia del negocio

A pesar del crecimiento de la economía panameña experimentado en los últimos años, reflejado y medido a través del Producto Interno Bruto, lo cual ha impactado positivamente a la industria financiera, no se puede garantizar la continuidad o sostenibilidad de dicho crecimiento. Además, existe el riesgo de que surjan factores que puedan incidir negativamente en el sector financiero panameño, como por ejemplo, cambios en el marco jurídico actual, desaceleración de la economía, disminución en los márgenes de intereses, incremento en los niveles de morosidad de los préstamos y en los niveles de préstamos en no acumulación (préstamos con una morosidad de 90 días o más en sus pagos de capital o intereses), que podrían crear un efecto adverso sobre la industria financiera en general.

2. Condiciones de competencia

23/69

La operación principal del Emisor está inmersa en un sector en el cual los principales competidores son las empresas financieras, cooperativas de ahorro y crédito, y en menor medida los bancos que integran el sistema bancario nacional. Por lo tanto, en el caso una política agresiva en tasas de interés por parte de los participantes de la actividad crediticia, pudiesen causar una competencia más agresiva para la colocación de cartera como una reducción en los márgenes del mercado financiero panameño.

3. Corridas bancarias

La industria en general se vería afectada de manera adversa ante corridas bancarias. Una reducción general en la liquidez del sector bancario pudiese afectar los ingresos de las empresas en la industria lo que interrumpiría el flujo normal del negocio.

4. Riesgo de Cambios en las Regulaciones de la Industria

El Emisor no puede garantizar las condiciones del mercado, ya que circunstancias internacionales, y relaciones político-económicas de Panamá con sus principales socios comerciales pueden impactar las regulaciones internas de la industria financiera.

Adicionalmente, las condiciones de la industria en Panamá están ligadas estrechamente a los acontecimientos en los mercados financieros internacionales, sobre todo a la política monetaria de los Estados Unidos de América, lo cual podría tener repercusiones sobre las tasas de intereses y el costo de fondos del Emisor.

No existe en Panamá una entidad gubernamental que actúe como prestamista de último recurso a la cual puedan acudir las empresas financieras que tengan dificultades de liquidez o que requieran asistencia económica.

5. Riesgo por volatilidad

El mercado de capitales en general está sujeto a la volatilidad en los precios de los activos y a los retornos generados por los mismos. En el caso de Bonos, cualquier factor que afecte la oferta y/o la demanda, podría incrementar la volatilidad del precio de los valores y la percepción de riesgo del Emisor.

IV. DESCRIPCION DE LA OFERTA

A. DETALLES DE LA OFERTA

1. Autorización

La Junta Directiva del Emisor, como consta en el acta de la reunión de 7 de octubre de 2019, autorizó la emisión y oferta pública de los Bonos Corporativos descritos en este Prospecto Informativo, sujeto a la autorización y registro ante la Superintendencia del Mercado de Valores y su listado en la Bolsa de Valores de Panamá, S.A.

Los Bonos Corporativos serán emitidos en series rotativas por un monto total de hasta cuarenta millones de dólares (US$40,000,000.00). El Emisor comunicará mediante suplemento al Prospecto Informativo a la Superintendencia del Mercado de Valores de la República de Panamá y a la Bolsa de Valores de Panamá, S.A., la Serie de Bonos a ser ofrecida, la Fecha de Oferta Respectiva, la Fecha de Emisión Respectiva, el monto, Garantías (si hubiere), el Periodo de Gracia (si lo hubiere), el Pago de Capital especificando si se pagará en la Fecha de Vencimiento u otra periodicidad según lo determine el Emisor, en cuyo caso deberá incluir la respectiva tabla de amortización del capital, el plazo, las condiciones de Redención Anticipada, la Fecha de Vencimiento, la Tasa de Interés, el Periodo de Interés y los Días de Pago de Intereses con no menos de tres (3) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta Respectiva de cada Serie.

La fecha de oferta inicial del Programa Rotativo de Bonos Corporativos será el 15 de junio de 2020.

2. Emisor

Los Bonos serán ofrecidos por Corporación de Crédito, S.A. a título de Emisor.

3. Inversionistas

La oferta pública de los Bonos no está dirigida a algún tipo en particular de inversionistas.

4. Ausencia de Derecho Preferente de Suscripción

Ni los accionistas, directores, dignatarios, y/o ejecutivos del Emisor, ni otros terceros tendrán derecho de suscripción preferente sobre los Bonos de la presente emisión. A juicio de la Junta Directiva del Emisor, no existen circunstancias o estipulaciones que puedan menoscabar la liquidez de los valores objeto del presente Prospecto Informativo, ya que no hay restricciones en cuanto a número limitado de tenedores, restricciones a los porcentajes de tenencia, derechos preferentes, entre otros.

Los accionistas, directores, dignatarios y/o ejecutivos del Emisor podrán comprar los Bonos de la presente emisión si así lo desean, participando bajo las mismas condiciones que los demás inversionistas.

5. Ausencia Límite de Inversión

No se ha establecido límite en cuanto al monto de la inversión en los Bonos. Tampoco existe limitación en cuanto al número de personas que puedan invertir en los Bonos.

6. Tipo de Valores

Los valores que se ofrecen públicamente mediante el presente Prospecto Informativo son Bonos Corporativos Rotativos.

7. Series

Los Bonos podrán ser emitidos en múltiples Series que podrán ser Series Senior o Series Subordinadas, según lo establezca el Emisor de acuerdo con sus necesidades y las condiciones del mercado.

El Emisor comunicará mediante suplemento al Prospecto Informativo a la Superintendencia del Mercado de Valores de la República de Panamá y a la Bolsa de Valores de Panamá, S.A., la Serie de Bonos a ser ofrecida, la Fecha de Oferta Respectiva, la Fecha de Emisión Respectiva, el monto, Garantías (si hubiere), el Periodo de Gracia (si lo hubiere), el Pago de Capital especificando si se pagará en la Fecha de Vencimiento u otra periodicidad según lo determine el Emisor, en cuyo caso deberá incluir la respectiva tabla de amortización del capital, el plazo, las condiciones de Redención Anticipada, la Fecha de Vencimiento, la Tasa de Interés, el Periodo de Interés y los Días de Pago de Intereses con no menos de tres (3) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta Respectiva de cada Serie.

8. Moneda de pago de la obligación

Las obligaciones de pago derivada de los Bonos se pagarán en Dólares de los Estados Unidos de América, "US$".

9. Monto del Programa Rotativo

El valor nominal total y en conjunto de los Bonos será de hasta Cuarenta Millones de Dólares (US$40,000,000.00), en denominaciones de mil Dólares (US$1,000.00) o sus múltiplos y en tantas series como lo estime conveniente el Emisor según sus necesidades y condiciones del mercado.

10. Programa Rotativo

El Emisor podrá efectuar emisiones rotativas de los Bonos, en tantas Series como determine el Emisor y la demanda de mercado reclame, siempre y cuando no se exceda el monto autorizado total del Programa Rotativo de Bonos de Cuarenta Millones de Dólares (US$40,000,000.00), y que la nueva venta de Bonos se realice por los plazos estipulados en el presente Prospecto Informativo. El Programa Rotativo de Bonos ofrece al Emisor la oportunidad de emitir nuevos Bonos en series en la medida que exista disponibilidad. En ningún momento el saldo insoluto a capital de los Bonos emitidos y en circulación podrá ser superior al monto autorizado total del Programa Rotativo de Bonos de Cuarenta Millones de Dólares (US$40,000,000.00). En la medida en que se vayan venciendo o redimiendo los Bonos emitidos y en circulación, el Emisor dispondrá del monto vencido o redimido para emitir nuevas series de Bonos por un valor nominal equivalente hasta el monto vencido o redimido. El programa estará disponible hasta cuando el Emisor así lo crea conveniente pero con un plazo de vigencia que no excederá diez (10) años, sujeto a todos los requerimientos de la Superintendencia del Mercado de Valores y la Bolsa de Valores de Panamá, S.A. El término rotativo de este programa no significa la rotación o renovación de valores ya emitidos. Estos deberán ser cancelados en sus respectivas Fechas de Vencimiento o previo según las condiciones de redención anticipada detalladas en sus respectivos valores. La emisión rotativa de Bonos según se describe, será siempre una alternativa para los inversionistas, pero no constituirá una obligación de retener el Bono más allá de su vencimiento original.

De colocarse los Bonos por la totalidad del monto de esta oferta, en base a los estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2019, el valor nominal de la presente emisión representa treinta punto tres (30.3) veces el patrimonio del Emisor y sesenta y seis punto sesenta y siete (66.67) veces el capital pagado del Emisor.

11. Fecha de Vencimiento de los Bonos

Los Bonos tendrán plazos de pago de capital de hasta diez (10) años contados a partir de la Fecha de Emisión Respectiva de cada Serie. La Fecha de Vencimiento de los Bonos de cada una de las Series a ser emitidas será comunicada mediante suplemento al Prospecto Informativo a más tardar tres (3) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta Respectiva de cada Serie. El monto de Bonos a emitirse por plazo de vencimiento será determinado por el Emisor, según sus necesidades y condiciones del mercado al momento de efectuarse la venta de los Bonos.

12. Tasa de Interés y Pago de Intereses

Conforme a lo descrito en este Prospecto Informativo, existirá una prelación en el pago de los intereses de los Bonos Senior sobre los Bonos Subordinados, hasta que el saldo insoluto de capital de los Bonos Senior sea igual a cero.

Los Bonos de cada Serie devengarán intereses a partir de su Fecha de Emisión y hasta su Fecha de Vencimiento o Redención Anticipada. La tasa de interés será fijada por el Emisor antes de la Fecha de Oferta Respectiva y la misma podrá ser fija o variable. En caso de ser una tasa fija, los Bonos devengarán una tasa fija de interés anual que será determinada por el Emisor según sus necesidades y la demanda del mercado y que será comunicada mediante un suplemento al Prospecto Informativo con no menos de tres (3) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta Respectiva. La tasa variable también será determinada por el Emisor según sus necesidades y la demanda del mercado y comunicada mediante un suplemento al Prospecto Informativo con no menos de tres (3) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta Respectiva y será la que resulte de sumar un margen, a ser establecido exclusivamente por el Emisor, a aquella tasa Libor (London Interbank Rate) que bancos de primera línea requieran

entre sí para depósitos en Dólares, a un (1), tres (3) o seis (6) meses plazo, en el mercado interbancario de Londres (London Interbank Market). En caso de que la tasa de interés de Bonos de una Serie sea variable, la tasa variable de interés de los Bonos de dicha Serie se revisará y fijará tres (3) Días Hábiles antes del inicio de cada Periodo de Interés por empezar y la misma deberá ser notificada a la SMV, a la BVP y a Latinclear por lo menos tres (3) Días Hábiles antes del inicio de cada Período de Interés.

El adquirente de cada Bono devengará intereses (i) desde su Fecha de Liquidación si ésta ocurriese en un Día de Pago de Interés o en la Fecha de Emisión, o (ii) en caso de que la Fecha de Liquidación no concuerde con la de un Día de Pago de Interés o la Fecha de Emisión, desde el Día de Pago de Interés inmediatamente precedente a la Fecha de Liquidación (o Fecha de Emisión si se trata del primer período de interés) hasta que su capital sea pagado en su totalidad.

Para cada una de las Series de Bonos de que se trate, el Emisor determinará la periodicidad del pago de intereses, la cual podrá ser mensual, trimestral, semestral o anual. El pago de intereses se hará el último día de cada periodo (cada uno, un "Día de Pago de Interés"), y en caso de no ser este un Día Hábil, entonces el pago se hará el primer Día Hábil siguiente. El Periodo de Interés será notificado por el Emisor a la Superintendencia de Mercado de Valores y a la Bolsa de Valores de Panamá, S.A., mediante un suplemento al Prospecto Informativo, con no menos de tres (3) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta Respectiva.

El período que comienza en la Fecha de Emisión y termina en el Día de Pago de Interés inmediatamente siguiente y cada período sucesivo que comienza a partir de un Día de Pago y termina en el Día de Pago de Interés inmediatamente siguiente y así sucesivamente hasta la Fecha de Vencimiento se identificará como Período de Interés. Si un Día de Pago de Interés no coincide con un Día Hábil, el Día de Pago de Interés deberá extenderse hasta el primer Día Hábil inmediatamente siguiente, pero sin extenderse dicho Día de Pago de Interés a dicho Día Hábil para los efectos del cómputo de intereses y del Período de Interés subsiguiente.

Los intereses devengados por los Bonos serán calculados por el Agente de Pago, Registro y Transferencia para cada Período de Interés, aplicando la Tasa de Interés sobre el saldo insoluto a capital de dicho Bono, multiplicando la cuantía resultante por el número de días calendario del Período de Interés (incluyendo el primer día de dicho Período de Interés pero excluyendo el Día de Pago en que termina dicho Período de Interés), dividido entre 360 redondeando la cantidad resultante al centavo más cercano (medio centavo redondeado hacia arriba).

Condiciones especiales de las Series Subordinadas: El Emisor solo podrá realizar el pago de intereses de una Serie Subordinada siempre que esté en fiel cumplimiento en el pago de intereses y/o capital de las Series Senior. Si existen Bonos Senior emitidos y en circulación y el Emisor no está al día con el pago de intereses y/o capital de las Series Senior o no cuenta con suficientes recurso luego de pagar los intereses y/o capital de la Series Senior para pagar intereses de las Series Subordinadas, los Tenedores Registrados de Bonos Subordinados no recibirán pagos de intereses en los Días de Pago de Interés respectivos, pero devengarán y acumularán una cantidad (cada una referida como, un "Monto de Intereses Acumulados") equivalente al pago de intereses que hubieren recibido en cada una de los Días de Pago de Interés durante las cuales el Emisor no cumplió con las condiciones especiales para el pago de intereses de los Bonos Subordinados. El Agente de Pago, Registro y Transferencia llevará el cálculo y computación de los Monto de Intereses Acumulados. La suspensión del pago de intereses a los Tenedores Registrados de Bonos Subordinados no constituirá una causal de vencimiento anticipado. La suspensión del pago de intereses a los Tenedores Registrados de Bonos Subordinados será comunicada mediante nota escrita por el Emisor a la Superintendencia del Mercado de Valores y a la Bolsa de Valores de Panamá, S.A. como un hecho de importancia a más tardar al Día Hábil siguiente a la fecha en la que el Emisor declaró la suspensión del pago de intereses. En caso de que el Emisor no pague intereses en cualquier Día de Pago de Interés respecto a los Bonos Subordinados, no se entenderá como un Evento de Incumplimiento, y, por lo tanto, no se generarán intereses moratorios.

Los Bonos Subordinados estarán subordinados en sus pagos de intereses mientras existan Bonos Senior emitidos y en circulación.

El pago de intereses de los Bonos se realizará conforme a como se describe en la Sección IV, literal A, numeral 20, de este Prospecto Informativo.

El término "Día Hábil" se refiere a todo día que no sea sábado, domingo, o día Nacional o feriado para los bancos de Licencia General en la Ciudad de Panamá, República de Panamá por disposiciones de la Superintendencia de Bancos de Panamá.

Los pagos derivados de los Bonos a favor de los Tenedores Registrados se harán por intermedio del Agente de Pago designado por el Emisor para tal fin.

13. Pago de Capital y Periodo de Gracia

Conforme a lo descrito en este Prospecto Informativo, existirá una prelación en el pago del capital de los Bonos Senior sobre los Bonos Subordinados, hasta que el saldo insoluto de capital de los Bonos Senior sea igual a cero.

Para cada una de las Series Senior, el valor nominal de cada Bono se podrá pagar mediante un solo pago a capital en su respectiva Fecha de Vencimiento o mediante amortizaciones iguales a capital, cuyos pagos a capital podrán ser realizados con la frecuencia que establezca el Emisor para cada Serie, ya sea mediante pagos mensuales, trimestrales, semestrales o anuales, lo cual será comunicado mediante Suplemento al Prospecto Informativo a más tardar tres (3) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta Respectiva de cada Serie.

El cronograma de amortización de capital de cada una de las Series Senior a ser emitidas será comunicado mediante suplemento al Prospecto Informativo a más tardar tres (3) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta Respectiva de cada Serie, teniendo el Emisor, la opción de realizar un solo pago a capital en la respectiva Fecha de Vencimiento.

En el caso de que una Serie Senior de Bonos cuente con un Periodo de Gracia, el mismo será incluido en el Suplemento al Prospecto Informativo de la Serie correspondiente como parte de la tabla de amortización.

Para cada una de las Series Senior, el Emisor tendrá derecho a establecer un Periodo de Gracia para el pago del capital. El Periodo de Gracia para cada Serie, si lo hubiere, será comunicado por el Emisor a la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá y a la Bolsa de Valores de Panamá, S.A. mediante un suplemento al Prospecto Informativo con no menos de tres (3) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta Respectiva. Una vez transcurrido el Periodo de Gracia, si lo hubiere, el saldo insoluto a capital de los Bonos de cada Serie se pagará en la forma y frecuencia que determine el Emisor.

Condiciones especiales de las Series Subordinadas: El pago de capital de las Series Subordinadas será realizado en la Fecha de Vencimiento de cada Serie, siempre y cuando se haya cancelado el saldo de capital de las Series Senior, por lo que el Periodo de Gracia no aplica para las Series Subordinadas.

El pago de capital de los Bonos se realizará en las oficinas principales del Agente de Pago, Registro y Transferencia, tal como se describe en la Sección IV, literal A, numeral 20 de este Prospecto Informativo.

14. Fecha de Oferta Respectiva

Para cada serie, la "Fecha de Oferta Respectiva" será la fecha a partir de la cual se ofrecerán en venta los Bonos de cada una de las Series.

15. Fecha de Emisión de los Bonos

Para cada Serie, la "Fecha de Emisión Respectiva" será la fecha a partir de la cual los Bonos de dicha Serie empezarán a devengar intereses. La Fecha de Emisión Respectiva de cada Serie de Bonos será determinada por el Emisor antes de la oferta de éstos, en atención a sus necesidades financieras.

El Emisor comunicará mediante suplemento al Prospecto Informativo a la Superintendencia del Mercado de Valores de la República de Panamá y a la Bolsa de Valores de Panamá, S.A., la Serie de Bonos a ser ofrecida, la Fecha de Oferta Respectiva, la Fecha de Emisión Respectiva, el monto, Garantías (si hubiere), el Periodo de Gracia (si lo hubiere), el Pago de Capital especificando si se pagará en la Fecha de Vencimiento u otra periodicidad según lo determine el Emisor, en cuyo caso deberá incluir la respectiva tabla de amortización del capital, el plazo, las condiciones de Redención Anticipada, la Fecha de Vencimiento, la Tasa de Interés, el Periodo de Interés y los Días de Pago de Intereses con no menos de tres (3) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta Respectiva de cada Serie.

16. Precio Inicial de la Oferta

Los Bonos serán ofrecidos inicialmente en el mercado primario a la par, es decir al cien por ciento (100%) de su valor nominal. Sin embargo, la Junta Directiva del Emisor podrá, de tiempo en tiempo, cuando lo considere conveniente, autorizar que los Bonos sean ofrecidos en el mercado primario por un valor superior o inferior a su valor nominal según las condiciones del mercado financiero en dicho momento. Los Bonos podrán ser objeto de deducciones o descuentos, así como de primas o sobreprecio según lo determine el Emisor, de acuerdo a las condiciones del mercado.

Cada Bono será entregado contra el pago del precio de venta acordado para dicho Bono, más intereses acumulados hasta la Fecha de Liquidación. La "Fecha de Liquidación" de un Bono será la fecha en la que el Emisor reciba el pago del precio de venta acordado para dicho Bono. En el caso de que la Fecha de Liquidación del Bono sea distinta a la de un Día de Pago de Interés, al precio de venta del Bono respectivo se le sumarán los intereses acumulados correspondientes a los días transcurridos entre la Fecha de Liquidación y el Día de Pago de Interés inmediatamente precedente (o Fecha de Emisión Respectiva, si se trata del primer Período de Interés de una Serie).

17. Redención Anticipada

Los Bonos podrán ser redimidos, total o parcialmente, a opción del Emisor, a partir de la fecha que determine el Emisor mediante el suplemento al Prospecto Informativo y en base a los términos de los Bonos de cada Serie, en cualquier Día de Pago de Interés, o en aquella otra fecha que determine el Emisor, sin lugar a incurrir en un procedimiento de modificación de términos y condiciones de los Bonos, costo o penalidad alguna. Las redenciones totales se harán por el saldo insoluto a capital más los intereses devengados hasta la fecha en que se haga la redención anticipada. Las redenciones parciales se harán prorrata entre los Bonos emitidos y en circulación de la Serie que se trate.

<u>Condiciones especiales de las Series Subordinadas</u>: La redención anticipada de las Series Subordinadas estará condicionada a que hayan sido canceladas en su totalidad las Series Senior.

En caso de que el Emisor decida redimir en forma anticipada, parcial o totalmente, cualesquiera de las Series, se lo comunicará a los Tenedores con no menos de treinta (30) días calendarios de anterioridad a la fecha efectiva de Redención Anticipada, mediante correo electrónico a la dirección de los Tenedores Registrados que aparezca en el registro del Agente de Pago, con indicación del monto de los Bonos a ser redimidos y la Fecha de Redención Anticipada designada. En dicho aviso se especificarán los términos y condiciones de la redención, detallando la fecha y la suma destinada a tal efecto. La porción redimida del saldo de los Bonos dejará de devengar intereses a partir de la Fecha de Redención Anticipada, siempre y cuando el Emisor aporte e instruya al Agente a pagar las sumas de dinero necesarias para cubrir la totalidad de los pagos para la redención anticipada. Los Bonos serán

redimidos al 100% de su valor nominal. En los casos de redenciones parciales, la suma asignada para la redención no podrá ser menor a (Cien Mil Dólares (US$100,000.00). Dicho pago se hará prorrata a todos los Tenedores de dicha Serie.

El Emisor notificará por escrito con no menos de treinta (30) días calendarios de antelación a la Fecha de Rendición Anticipada designada, a la Superintendencia de Mercado de Valores, a la Central Latinoamericana de Valores, S.A. y a la Bolsa de Valores de Panamá, S.A. su intención de redimir anticipadamente, parcial o totalmente la serie respectiva.

Los avisos de redención serán dados por el Emisor a los Tenedores Registrados bajo una o varias de las modalidades establecidas en este Prospecto Informativo. Todo aviso de redención será irrevocable. El hecho de que no se dé aviso de redención a un determinado Tenedor Registrado no afectará la suficiencia de los avisos debidamente dados a otros Tenedores Registrados.

El Emisor comunicará mediante suplemento al Prospecto Informativo a la Superintendencia del Mercado de Valores de la República de Panamá y a la Bolsa de Valores de Panamá, S.A., las condiciones de Redención Anticipada y cualquier penalidad relacionada con la redención de cada Serie respectivamente, con no menos de tres (3) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta Respectiva de cada Serie.

18. Forma y Representación de los Bonos

Los Bonos serán emitidos en títulos nominativos, registrados y sin cupones, en denominaciones de mil dólares (US$1,000.00), o sus múltiplos.

(a) Bonos Globales

Los Bonos Globales solamente serán emitidos a favor de una Central de Valores, en uno o más títulos globales, en forma nominativa y registrada, sin cupones. Inicialmente, los Bonos Globales serán emitidos a nombre de la Central Latinoamericana de Valores, S.A. ("Latinclear"), quien acreditará en su sistema interno el monto de capital que corresponde a cada una de las personas que mantienen cuentas con Latinclear (el "Participante" o en caso de ser más de uno o todos, los "Participantes"). Dichas cuentas serán designadas inicialmente por el Emisor o la persona que éste designe. La propiedad de los derechos bursátiles con respecto a los Bonos Globales estará limitada a Participantes o a personas que los Participantes le reconozcan derechos bursátiles con respecto a los Bonos Globales. La propiedad de los derechos bursátiles con respecto a los Bonos Globales será demostrada, y el traspaso de dicha propiedad será efectuado únicamente a través de los registros de Latinclear (en relación con los derechos de los Participantes) y los registros de los Participantes (en relación con los derechos de personas distintas a los Participantes). El Tenedor Registrado de cada Bono Global será considerado como el único propietario de dicho Bono en relación con todos los pagos que deba hacer el Emisor, de acuerdo a los términos y condiciones de los Bonos.

Mientras Latinclear sea el Tenedor Registrado de los Bonos Globales, Latinclear será considerado el único propietario de los Bonos representados en dichos títulos globales y los propietarios de derechos bursátiles con respecto a los Bonos Globales no tendrán derecho a que porción alguna de los Bonos Globales sea registrada a nombre suyo. En adición, ningún propietario de derechos bursátiles con respecto a los Bonos Globales tendrá derecho a transferir dichos derechos, salvo de acuerdo a los reglamentos y procedimientos de Latinclear. Un inversionista podrá realizar la compra de Bonos a través de cualquier casa de valores que sea Participante de Latinclear.

Todo pago de intereses u otros pagos bajo los Bonos Globales se harán a Latinclear como el Tenedor Registrado de los mismos. Será responsabilidad exclusiva de Latinclear mantener los registros relacionados con los Tenedores, o los pagos realizados por cuenta de los propietarios de derechos bursátiles con respecto a los Bonos

Globales y por mantener, supervisar y revisar los registros relacionados con dichos derechos bursátiles.

Latinclear, al recibir cualquier pago de intereses u otros pagos en relación con los Bonos Globales, acreditará las cuentas de los Participantes en proporción a sus respectivos derechos bursátiles con respecto a los Bonos Globales, de acuerdo a sus registros. Los Participantes, a su vez, acreditarán inmediatamente las cuentas de custodia de los propietarios de derechos bursátiles con respecto a los Bonos Globales, en proporción a sus respectivos derechos bursátiles.

Los traspasos entre Participantes serán efectuados de acuerdo a los reglamentos y procedimientos de Latinclear.

En vista de que Latinclear únicamente puede actuar por cuenta de los Participantes, quienes a su vez actúan por cuenta de otros intermediarios o tenedores indirectos, la habilidad de una persona propietaria de derechos bursátiles con respecto a los Bonos Globales, de dar en prenda sus derechos a personas o entidades que no son Participantes, podría ser afectada por la ausencia de instrumentos físicos que representen dichos intereses.

Latinclear le ha informado al Emisor que tomará cualquier acción permitida a un Tenedor Registrado, únicamente de acuerdo a instrucciones de uno o más Participantes a favor de cuya cuenta se hayan acreditado derechos bursátiles con respecto a los Bonos Globales, y únicamente en relación con la porción del total del capital de los Bonos con respecto a la cual dicho Participante o dichos Participantes hayan dado instrucciones.

Latinclear le ha informado al Emisor que es una sociedad anónima constituida de acuerdo a las leyes de la República de Panamá y que cuenta con licencia de central de custodia, liquidación y compensación de valores emitida por la Superintendencia del Mercado de Valores. Latinclear fue creada para mantener valores en custodia para sus Participantes y facilitar la compensación y liquidación de transacciones de valores entre Participantes a través de anotaciones en cuenta, y así eliminar la necesidad del movimiento de certificados físicos.

Los Participantes de Latinclear incluyen casas de valores, bancos y otras centrales de custodia y podrán incluir otras organizaciones. Los servicios indirectos de Latinclear están disponibles a terceros como bancos, casas de valores, fiduciarios o cualesquiera personas que compensan o mantienen relaciones de custodia con un Participante, ya sea directa o indirectamente.

Nada de lo estipulado en este Prospecto Informativo y en los términos y condiciones del Contrato de Administración celebrado entre Latinclear y el Emisor, obligará a Latinclear y/o a los Participantes o podrá interpretarse en el sentido de que Latinclear y/o los Participantes garantizan a los Tenedores Registrados y/o a los tenedores efectivos de los Bonos, el pago de capital e intereses correspondientes a los mismos. Todo pago que se haga a los Tenedores Registrados de los Bonos en concepto de pago de intereses devengados se hará con el dinero que para estos fines proporcione el Emisor.

(b) Bonos Individuales

Los Bonos Individuales podrán ser emitidos a favor de cualquier persona que no sea una central de custodia. En adición, cualquier tenedor de derechos bursátiles con respecto a los Bonos Globales podrá solicitar la conversión de dichos derechos bursátiles en Bonos Individuales mediante solicitud escrita dirigida al Participante que le ha reconocido derechos bursátiles con respecto a los Bonos Globales, lo cual necesariamente implica una solicitud dirigida a Latinclear formulada de acuerdo a sus reglamentos y procedimientos, presentada a través de un Participante. En todos los casos, los Bonos Individuales entregados a cambio de Bonos Globales o derechos bursátiles con respecto a los Bonos Globales serán registrados en los nombres que el Participante correspondiente le indique al Agente de Pago (como representante del Emisor) por escrito y emitidos en las denominaciones aprobadas conforme a la solicitud de Latinclear.

Correrán por cuenta del tenedor de derechos bursátiles que solicita la emisión de Bonos Individuales cualesquiera

costos y cargos en que incurra directa o indirectamente el Emisor en relación con la emisión de dichos Bonos Individuales.

19. Titularidad

Los Bonos serán emitidos de forma nominativa.

20. Forma de pago del Capital e Intereses

Los pagos derivados de los Bonos a favor de los Tenedores Registrados se harán por intermedio de un Agente de Pago, Registro y Transferencia designado por el Emisor para tal fin.

El Emisor ha designado como Agente de Pago, Registro y Transferencia de los Bonos a MMG Bank Corporation (el "Agente de Pago"), con oficinas principales ubicadas en la Torre MMG, Avenida Paseo del Mar, Urbanización Costa del Este Piso 22, Ciudad de Panamá, República de Panamá, de conformidad con el contrato para la prestación de servicios de Agente de Pago, Registro y Transferencia de los Bonos (el "Contrato de Agencia de Pago"), cuya copia reposa en los archivos de la Superintendencia de Mercado de Valores y está disponible para la revisión del público en general. La gestión del Agente de Pago es puramente administrativa a favor del Emisor.

El Agente de Pago se compromete a llevar y mantener al día, un registro (en adelante el "Registro") de las personas en cuyo favor se hubiesen emitido los Bonos (en adelante, los "Tenedores Registrados"), en el que se anotará lo siguiente: (1) la fecha de expedición de cada Bono; (2) el nombre y la dirección de la(s) persona(s) a favor de quien(es) dicho Bono sea inicialmente expedido, así como el de cada uno de los subsiguientes endosatarios o cesionario del mismo; (3) la forma de pago de los intereses y el capital, elegida por cada Tenedor Registrado; (4) el monto pagado a cada Tenedor Registrado en concepto de capital e intereses; (5) los gravámenes y restricciones legales y contractuales que se hubiesen establecido sobre los Bonos; (6) el nombre del apoderado, mandatario o representante de los Tenedores Registrados o de la persona que haya adquirido poder de dirección de acuerdo a la ley en relación a los Bonos emitidos a nombre de tales Tenedores Registrados; y (7) cualquier otra información que el Agente de Pago considere conveniente.

En caso de que el Agente de Pago tenga conocimiento de uno o más Eventos de Incumplimiento, deberá notificarlo por escrito al Emisor, al Fiduciario, a la Superintendencia del Mercado de Valores, a la Bolsa de Valores de Panamá y a cada uno de los Tenedores Registrados.

El Agente de Pago entregará a los Tenedores Registrados las sumas que hubiese recibido del Emisor para pagar el capital y los intereses de los Bonos de conformidad con los términos y condiciones de esta oferta.

Mientras el Agente de Pago no hubiese recibido aviso escrito de parte del Tenedor Registrado o de un representante autorizado de éste, o alguna orden de autoridad competente indicando otra cosa, el Agente de Pago reconocerá al último Tenedor Registrado de un Bono como el único, legítimo y absoluto propietario y titular de dicho Bono, para los fines de efectuar los pagos derivados de los Bonos, recibir instrucciones y para cualesquiera otros propósitos.

Cuando cualquier institución competente requiera al Emisor detalle del o los Tenedores, hasta llegar a la persona natural, el Agente de Pago, Registro y Transferencia deberá entregar a requerimiento del Emisor la lista de Tenedores Registrados en sus sistemas internos.

El Agente de Pago deberá suministrar cualquiera información o explicación sobre la Emisión que requiera la Superintendencia del Mercado de Valores y/o Entidades Autorreguladas.

Para aquellos Bonos emitidos de forma global, consignados en Central Latinoamericana de Valores (Latinclear)

32/69

y sujetos al régimen de tenencia indirecta, el Agente de Pago hará los pagos por intermedio de Latinclear. Recibidas las sumas por Latinclear, ésta hará los pagos que correspondan a los respectivos Participantes, y estos a su vez los pagarán a los Tenedores Indirectos.

Los pagos a capital e intereses de los Bonos serán hechos en las oficinas principales del Agente de Pago, actualmente ubicadas en la Torre MMG, Avenida Paseo del Mar, Urbanización Costa del Este Piso 22, Ciudad de Panamá, República de Panamá, a opción del Tenedor Registrado, (i) mediante cheque emitido a favor del Tenedor Registrado o (ii) en el caso que el Tenedor Registrado sea una central de custodia, el pago se realizará de acuerdo a los reglamentos y procedimientos de dicha central; o (iii) mediante crédito a una cuenta del Tenedor Registrado con el Agente de Pago (en caso de que el Agente de Pago sea un banco); o (iv) mediante transferencia electrónica a favor del Tenedor Registrado. Los cheques que se emitan a favor del Tenedor Registrado se entregarán en persona en las oficinas del Agente de Pago y se requerirá una firma debidamente autorizada para su entrega. El Tenedor Registrado tiene la obligación de notificar al Agente de Pago, por escrito, cuanto antes, la forma de pago escogida y el número de cuenta bancaria a la que se harán los pagos de ser este el caso, así como la de cualquier cambio de estas instrucciones. El Agente de Pago no tendrá obligación ni de recibir ni de actuar en base a notificaciones dadas por el Tenedor Registrado con menos de cinco (5) días hábiles antes de cualquier Día de Pago de Intereses o de la Fecha de Vencimiento. En ausencia de notificación al respecto, la forma de pago será mediante cheque a favor del Tenedor Registrado.

En caso de que el Tenedor Registrado escoja la forma de pago mediante cheque, el Agente de Pago no será responsable por la pérdida, hurto, destrucción o falta de entrega, por cualquier motivo, del antes mencionado cheque y dicho riesgo será asumido por el Tenedor Registrado. La responsabilidad del Agente de Pago se limitará a emitir dicho cheque a la persona autorizada por el Tenedor Registrado, entendiéndose que para todos los efectos legales el pago de intereses o capital ha sido hecho y recibido satisfactoriamente por el Tenedor Registrado en la fecha que la persona debidamente autorizada para retirar el cheque firme el registro de entrega de pagos del Agente de Pago. Se entiende que en caso que el Tenedor Registrado no retire los cheques correspondientes, no se entenderá como un incumplimiento del Agente de Pago o del Emisor al tenor de lo antes expuesto. En caso de pérdida, hurto, destrucción o falta de entrega del cheque, la cancelación y reposición del cheque se regirá por las leyes de la República de Panamá y las prácticas del Agente de Pago y cualesquiera costos y cargos relacionados con dicha reposición correrán por cuenta del Tenedor Registrado. El pago a Latinclear como Tenedor Registrado se hará conforme al reglamento interno de Latinclear.

Si se escoge la forma de pago mediante transferencia electrónica, el Agente de Pago no será responsable por los actos, demoras u omisiones de los bancos corresponsales involucrados en el envío o recibo de las transferencias electrónicas, que interrumpan o interfieran con el recibo de los fondos a la cuenta del Tenedor Registrado. La responsabilidad del Agente de Pago se limitará a enviar la transferencia electrónica de acuerdo a las instrucciones del Tenedor Registrado, entendiéndose que para todos los efectos legales el pago ha sido hecho y recibido satisfactoriamente por el Tenedor Registrado en la fecha de envío de la transferencia.

El Emisor retendrá y descontará de todo pago que deba hacer con relación a los Bonos, todos los impuestos que se causen respecto de dichos pagos, ya sea por razón de leyes o reglamentaciones, existentes o futuras, así como por razón de cambios en la interpretación de las mismas. Cualquier suma así retenida será pagada por el Emisor conforme lo requiera la ley, a las autoridades tributarias correspondientes.

El Agente de Pago hará buen pago de cada uno de los Bonos cuando pague el capital y/o los intereses, según sea el caso, conforme lo contemplado en el respectivo Bono y en el Contrato de Agencia de Pago. El Agente de Pago podrá, sin incurrir en responsabilidad alguna, retener el pago de capital e intereses de un Bono a consecuencia de haberse dictado alguna orden de parte de autoridad judicial o de otra autoridad competente o por mandato de la ley.

El Agente de Pago no incurrirá en responsabilidad alguna por motivo de cualquier acción que éste tome (u omita

tomar, incluyendo, en este caso la retención de pago) en base a un Bono, instrucción, orden, notificación, certificación, declaración u otro documento que el Agente de Pago razonablemente creyese ser (o no ser en caso de omisiones) auténtico y válido y estar (o no estar en el caso de omisiones) firmado por la(s) persona(s) apropiada(s) o autorizada(s) o en base a la ley u orden judicial o de autoridad competente.

El Agente de Pago y cualquiera de sus accionistas, directores, dignatarios o compañías subsidiarias o afiliadas podrán ser Tenedores Registrados de los Bonos y entrar en cualesquiera transacciones comerciales con el Emisor o cualquiera de sus subsidiarias o afiliadas sin tener que rendir cuenta de ello a los Tenedores Registrados de los Bonos.

Llegado el Día de Pago de Interés sin recibir los fondos suficientes para realizar el pago programado, el Agente de Pago, Registro y Transferencia informará al Fiduciario, a los Tenedores Registrados, a la Superintendencia del Mercado de Valores, a la Central Latinoamericana de Valores, S.A. y a la Bolsa de Valores de Panamá, de que no pudo realizar el pago de interés y/o capital, según corresponda, a favor de los Tenedores Registrados, por no contar con los fondos suficientes para realizar dicho pago.

21. Renuncia y Remoción del Agente de Pago

El Agente de Pago podrá renunciar a su cargo en cualquier momento, previo aviso por escrito al Emisor el cual no podrá ser menor de treinta (30) días calendarios de anticipación a la fecha en que la renuncia se hará efectiva, pudiendo el Agente de Pago y el Emisor renunciar al resto del plazo de común acuerdo.

Dentro de este plazo, el Emisor deberá nombrar un nuevo agente de pago, registro y transferencia. En caso que el Emisor nombre un nuevo agente de pago, registro y transferencia dentro de dicho plazo, y el mismo haya aceptado el cargo, se entenderá que la renuncia del agente de pago saliente se ha hecho efectiva. En caso que el Emisor no nombre al nuevo Agente de Pago dentro del plazo antes indicado, el Agente de Pago tendrá la opción de nombrarlo por cuenta y a nombre del Emisor, y sin requerir la autorización o aprobación de este último, preferiblemente de entre los bancos que sean Tenedores Registrados, en caso de haber alguno. No obstante lo anterior, la renuncia del Agente de Pago no será efectiva bajo ningún motivo hasta que se haya nombrado un nuevo agente de pago y registro y el mismo haya aceptado dicho cargo.

En todo caso, el agente de pago, registro y transferencia sustituto preferiblemente ser un banco con oficinas en la Ciudad de Panamá y con licencia bancaria general otorgada por la Superintendencia de Bancos.

El Emisor podrá remover de forma inmediata al Agente de Pago al ocurrir cualquiera de los siguientes casos:

a. En caso de que el Agente de Pago cierre sus oficinas en la ciudad de Panamá o su licencia bancaria general sea cancelada o revocada; o
b. En caso de que el Agente de Pago sea objeto de resolución expedida por la Superintendencia de Bancos que ordene la toma de su control administrativo, su reorganización o su liquidación forzosa; o
c. En caso de que el Agente de Pago incurra en dolo en el cumplimiento de sus obligaciones bajo el Contrato de Agencia de Pago, o por incumplimiento reiterado de sus obligaciones.

El Emisor también podrá remover al Agente de Pago sin causa justificada, en cualquier momento, dando aviso previo y por escrito de tal decisión al Agente de Pago con al menos treinta (30) días calendarios de anticipación a la fecha fijada para la remoción o terminación de funciones. Dentro de este plazo, el Emisor deberá designar un nuevo agente de pago y suscribir un acuerdo de sustitución o nuevo contrato con el nuevo agente de pago sustancialmente en los mismos términos y condiciones del Contrato de Agencia de Pago, el cual deberá ser un banco de reconocido prestigio con oficinas en la ciudad de Panamá y con licencia general otorgada por la Superintendencia de Bancos. En caso que el Emisor nombre un nuevo agente de pago, registro y transferencia dentro de dicho plazo, y el mismo haya aceptado el cargo, se entenderá que la remoción del agente de pago saliente

se ha hecho efectiva.

En caso que el Emisor no nombre al nuevo agente de pago dentro del plazo antes indicado, el Agente de Pago removido tendrá la opción de nombrarlo por cuenta y a nombre del Emisor, y sin requerir la autorización o aprobación de este último, preferiblemente de entre los bancos que sean Tenedores Registrados, en caso de haber alguno. No obstante lo anterior, la remoción del Agente de Pago no será efectiva bajo ningún motivo hasta que se haya nombrado un nuevo agente de pago, registro y transferencia y el mismo haya aceptado dicho cargo.

En caso de renuncia o remoción, el Agente de Pago deberá entregar al Emisor y al nuevo agente de pago, registro y transferencia, toda la documentación relacionada con la gestión prestada, incluido un reporte detallado de los dineros recibidos, las sumas de dineros entregadas a los Tenedores Registrados a la fecha de sustitución junto con cualquier saldo, previa deducción de los honorarios, gastos y costos debidos y no pagados al Agente de Pago por razón de la prestación de sus servicios de acuerdo a los términos del Contrato de Agencia de Pago. Adicionalmente, el Agente de Pago devolverá al Emisor los honorarios que le hubiesen sido pagados de forma anticipada, en proporción al resto del plazo que falte para completar el año.

22. Depósito Previo de los Bonos

A fin de cumplir con lo exigido en el artículo 202 del Texto Único del Decreto Ley 1 de 1999, el Emisor ha establecido el depósito previo de los Bonos con Central Latinoamericana de Valores S.A. ("Latinclear"), sociedad organizada y existente de acuerdo a las leyes de Panamá, la cual cuenta con licencia otorgada por la Superintendencia de Mercado de Valores para actuar como central de valores. El depósito se ha hecho mediante la entrega de los Bonos Globales.

23. Titularidad de los Bonos según su Forma de Representación

Latinclear ha sido designada por el Emisor para actuar como central de valores para los fines de hacer posible el traspaso de los Bonos Globales. Por tal motivo, y para los fines del Registro de Tenedores que será llevado por el Agente de Pago, Latinclear será el Tenedor Registrado de todos los Bonos Globales frente al Agente de Pago. Cuando se trate de Bonos que hubiesen sido emitidos de forma física e individual a nombre de uno o más inversionistas, las personas a cuyo nombre se emitan tales documentos físicos se considerarán Tenedores Registrados y serán considerados como tal por el Agente de Pago. En consecuencia, todo pago derivado de los Bonos Globales que el Emisor deba hacer por sí mismo o por intermedio del Agente de Pago, se hará a Latinclear en su condición de Tenedor Registrado de los mismos. En caso de emitirse Bonos de forma física, los pagos correspondientes a éstos se harán directamente a los titulares de éstos que aparezcan en el Registro de Tenedores llevado por el Agente de Pago.

Latinclear fue creada para: (i) mantener valores en custodia para sus Participantes (los participantes de Latinclear incluyen casas de valores, bancos y otras centrales de custodia, y podrá incluir otras organizaciones); y (ii) facilitar la compensación y liquidación de transacciones de valores entre participantes a través de anotaciones en cuenta eliminando la necesidad del movimiento de certificados físicos.

Al recibir oportunamente cualquier pago de capital e intereses de los Bonos, Latinclear acreditará las sumas recibidas en las cuentas de aquellos Participantes que mantengan Bonos. Las sumas recibidas se acreditarán proporcionalmente en atención al monto de la inversión en los Bonos, de acuerdo a los registros y reglas internas de Latinclear. Los Participantes a su vez, acreditarán las sumas recibidas en las respectivas cuentas de custodia de los inversionistas, quienes ostentan la condición de Tenedores Indirectos con respecto a los Bonos, en proporción a sus respectivos derechos bursátiles.

Será responsabilidad exclusiva de Latinclear mantener los registros relacionados con los pagos efectuados a los Participantes en favor de sus respectivos tenedores indirectos, correspondientes a los derechos bursátiles sobre los

Bonos adquiridos por estos últimos.

24. Régimen de Tenencia Indirecta

El derecho de propiedad de las personas que inviertan en los Bonos que estén representados de forma inmovilizada, estará sujeto al "Régimen de Tenencia Indirecta", regulado en el capítulo Tercero del Título X del Texto Único del Decreto Ley 1 de 1999, "por el cual se crea la Comisión Nacional de Valores", actualmente Superintendencia de Mercado de Valores, "y se regula el Mercado de Valores en la República de Panamá".

Bajo el Régimen de Tenencia Indirecta, el inversionista tendrá el carácter de "Tenedor Indirecto" en relación con aquellos Bonos inmovilizados comprados a su favor a través de una casa de valores o un intermediario, y como tal, adquirirá derechos bursátiles sobre los Bonos de conformidad con lo dispuesto en el Texto Único del Decreto Ley 1 de 1999. El término "Tenedor" significa todo tenedor de los Bonos, ya sea Tenedor Registrado o Tenedor Indirecto.

El Emisor ha autorizado que los Bonos podrán ser consignados y transferidos a través de la Central Latinoamericana de Valores, S.A. ("LatinClear") o cualquier otra central de valores debidamente autorizada para operar en la República de Panamá. Por lo tanto, el Emisor podrá representar los Bonos mediante la emisión de títulos globales o macrotítulos ("Bonos Globales") a favor de dichas centrales de valores.

Tal como se explicó en la sección anterior, el Emisor ha contratado a Latinclear para actuar como central de valores en relación con los Bonos. Por lo tanto, Latinclear será el Tenedor Registrado de los Bonos inmovilizados y considerado por el Agente de Pago y el Emisor, como el único propietario de los Bonos inmovilizados, mientras que los inversionistas serán considerados Tenedores Indirectos y como tal adquirirán derechos bursátiles sobre los Bonos, de conformidad con lo dispuesto en el Texto Único del Decreto Ley 1 de 1999. El inversionista, en su condición de Tenedor Indirecto de los Bonos podrá ejercer sus derechos bursátiles de acuerdo a la ley, los reglamentos y procedimientos de Latinclear.

Latinclear ha informado al Emisor que tomará cualquier acción permitida a un Tenedor Indirecto de los Bonos únicamente de acuerdo a instrucciones de uno o más Participantes a favor de cuya cuenta se hayan acreditado derechos bursátiles con respecto de los Bonos y únicamente en relación con la porción del total del capital de Bonos sobre la cual dicho Participante o Participantes hayan dado instrucciones.

El inversionista que solicite que los Bonos que adquiera sean emitidos de forma física y a su nombre, no estará sujeto al Régimen de Tenencia Indirecta.

En caso de que un Bono tenga a dos (2) o más personas como su Tenedor Registrado, las instrucciones en relación con los Bonos que sean impartidas por estos al Agente de Pago y el Emisor se regirán por las siguientes reglas: (i) si se utiliza la expresión "y" en el Registro, se entenderá como una acreencia mancomunada y se requerirá la firma de todos los Tenedores Registrados de dicho Bono identificados en el Registro; y (ii) si se utiliza la expresión "o" se entenderá como una acreencia solidaria y se requerirá la firma de cualquiera de los Tenedores Registrados de dicho Bono; y (iii) si no se utiliza alguna de estas expresiones o se utiliza cualquiera otra que no indique claramente los derechos y obligaciones de cada uno, se entenderá como una acreencia mancomunada y por lo tanto se requerirá la firma de todos los Tenedores Registrados de dicho Bono que aparecen en el Registro.

25. Transferencia de Derechos Bursátiles y de Bonos Emitidos Físicamente

Las transferencias de los derechos bursátiles reconocidos a los inversionistas que ostenten la condición de Tenedores Indirectos sobre los Bonos inmovilizados, depositados y custodiados en Latinclear y acreditados en las cuentas de los Participantes, serán efectuadas por Latinclear de acuerdo a sus reglamentos y procedimientos.

Los Bonos son únicamente transferibles en el Registro de Tenedores administrado por el Agente de Pago. Cuando

cualquiera de los Bonos sea presentado al Agente de Pago para que se registre su transferencia, específicamente en el caso de Bonos Individuales, el Emisor entregará al Agente de Pago el nuevo certificado que éste emitirá a favor del cesionario, de acuerdo a lo establecido en esta sección. Para ser transferidos, los Bonos deberán ser debidamente endosados por el Tenedor Registrado a favor del cesionario y entregados al Agente de Pago, quien cancelará dicho Bono, expedirá y entregará un nuevo Bono al endosatario del Bono transferido y anotará dicha transferencia en el Registro de Tenedores. El nuevo Bono así emitido será una obligación válida y exigible del Emisor, y gozará de los mismos derechos y privilegios que tenía el Bono transferido. Todo Bono presentado al Agente de Pago para el registro de su transferencia deberá estar debidamente endosado por el Tenedor Registrado mediante endoso especial, en forma satisfactoria a juicio del Agente de Pago y, a solicitud del Agente de Pago o el Emisor, autenticada la firma ante Notario Público. El Agente de Pago no tendrá obligación de anotar el traspaso en el Registro de Tenedores y podrá retener el pago de capital o intereses de un Bono que razonablemente creyese no ser genuino y auténtico o sobre el cual exista algún reclamo, disputa, litigio u orden judicial con relación a su tenencia, propiedad, disposición, secuestro, embargo, validez, legitimidad o transferencia. La anotación hecha por el Agente de Pago en el Registro de Tenedores completará el proceso de transferencia del Bono. El Agente de Pago no anotará transferencias de Bonos en el Registro dentro de los quince (15) días hábiles inmediatamente precedentes a cada Día de Pago de Interés, Fecha de Redención Anticipada (de haberla) o Fecha de Vencimiento. En el evento de que se adquieran Bonos fuera de una Bolsa de Valores u otro mercado organizado, al momento de solicitar al Agente de Pago la transferencia de dichos Bonos, se deberá mostrar evidencia al Agente de Pago de la retención del 5% a que se refiere el Artículo 2 de la Ley No. 18 de 19 de junio de 2006 en concepto de pago del impuesto sobre la renta correspondiente por la ganancia de capital causada en la venta de los Bonos de que se trate, o bien evidencia de que la transferencia no está sujeta al pago de dicho impuesto.

26. Canje y denominación de los Bonos

Siempre y cuando con respecto al mismo no pese ninguna orden de autoridad competente que imposibilite la negociación del Bono; los Tenedores Registrados de Bonos emitidos físicamente podrán solicitar por escrito al Agente de Pago el reemplazo o canje de uno o más Bonos de los que sean titulares por otros de otra denominación o la consolidación de varios Bonos por otros Bonos de otra denominación, siempre que los Bonos sean de la misma Serie y que la denominación resultante sea igual a Mil Dólares (US$1,000.00) y en cualesquiera de sus múltiplos. Dicha solicitud deberá estar acompañada de los Bonos que desean canjear debidamente endosados.

La solicitud la realizará el Tenedor Registrado por escrito, al Agente de Pago, en las oficinas principales de este último y deberá estar acompañada de los Bonos que desean canjear debidamente endosados. Una vez presentada la solicitud de acuerdo con lo contemplado en esta Sección, el Agente de Pago procederá a anular los títulos canjeados y a entregar los Bonos sustituidas, los cuales deberán coincidir en cuanto a su valor nominal total con el del (de los) Bono(s) canjeado(s).

Toda solicitud para la reposición de un Bono mutilado, destruido, perdido, robado, hurtado o indebidamente apropiado deberá ser dirigida por escrito al Agente de Pago, con copia enviada al Emisor, acompañando la fianza u otra garantía que para cada caso determine el Emisor y las pruebas que a satisfacción del Emisor y del Agente de Pago acrediten el robo, hurto, destrucción, mutilación, pérdida o apropiación indebida, así como cualquiera otra documentación e información que soliciten el Emisor y/o el Agente de Pago. Una vez recibida la documentación anterior, el Emisor podrá autorizar al Agente de Pago a que reponga el Bono objeto de la solicitud de reposición. No obstante, lo anterior, el Emisor siempre podrá exigir que se proceda mediante el trámite de un juicio de reposición de títulos, sin perjuicio de exigir las fianzas y garantías del caso.

27. Firma de Bonos

Para que los Bonos sean una obligación válida y exigible del Emisor, los certificados de bonos que los representan deberán ser firmados en nombre y representación del Emisor por (a) los Firmantes Autorizados en el extracto del acta fechado 7 de octubre de 2019, o (b) las personas que la Junta Directiva designe de tiempo en tiempo, para que los Bonos sean una obligación válida, legal y exigible del Emisor. Las firmas en los Bonos podrán ser

impresas, pero al menos una deberá ser en original. Acuerdan las partes que los Bonos deberán, adicionalmente, ser refrendados por el Agente de Pago al momento de su emisión, de la siguiente forma, a saber:

"Este Bono forma parte de una emisión bajo un programa rotativo de hasta por un monto total de US$40,000,000.00, y el mismo ha sido emitido conforme al Contrato de Agencia de Pago, Registro y Transferencia celebrado por y entre CORPORACIÓN DE CRÉDITO, S.A. y MMG BANK CORPORATION, el ___ de _____ de 20[_]".

Firmas Verificadas
Por [_____]

La autenticación de los Bonos por parte del Agente no implicará en forma alguna que éste garantice las obligaciones de pago del Emisor con respecto a los Bonos.

28. Limitación de Responsabilidad

Nada de lo estipulado en este Prospecto Informativo y en los términos y condiciones del título global o macrotítulo, obligará a Latinclear y a los Participantes o podrá interpretarse en el sentido de que Latinclear y los Participantes garantizan a los Tenedores Registrados y Efectivos (cuentahabiente registrado) de los Bonos, el pago a capital e intereses correspondientes a los mismos.

29. Dineros No Reclamados

Las sumas de capital e intereses derivadas de los Bonos que no sean cobradas por el Tenedor Registrado, o que no puedan ser entregadas a este por el Agente de Pago, Registro y Transferencia según lo dispuesto en los términos y condiciones de este Prospecto Informativo o de los Bonos, o a consecuencia de haberse dictado una orden de parte de alguna autoridad competente, no devengarán intereses con posterioridad al Día de Pago.

Respecto a los Bonos Individuales, toda suma de dinero que el Emisor haya puesto a disposición del Agente de Pago, Registro y Transferencia para cubrir los pagos de capital e intereses de los Bonos y que no sea cobrada por el respectivo Tenedor Registrado luego de transcurrido un período de ciento ochenta (180) días calendarios después de la Fecha de Vencimiento, será devuelta por el Agente de Pago, Registro y Transferencia al Emisor en dicha fecha, y cualquier requerimiento de pago por parte del Tenedor Registrado con posterioridad a dicha fecha deberá ser dirigido directamente al Emisor, no teniendo el Agente de Pago, Registro y Transferencia responsabilidad alguna por la falta de cobro en tiempo oportuno por parte del Tenedor Registrado.

30. Notificaciones

Para los fines de recibir avisos y notificaciones, se fijan las siguientes reglas y direcciones: toda notificación o comunicación al Agente de Pago deberá ser efectuada por escrito y enviada a la siguiente dirección física o electrónica:

AGENTE DE PAGO, REGISTRO Y TRANSFERENCIA
MMG Bank Corporation
MMG Tower, Piso 22
Avenida Paseo del Mar, Costa del Este
Apartado Postal 0832-02453
Panamá, República de Panamá
Teléfono: 265-7600
Atención: Marielena García Maritano
Correo electrónico: marielena.gmaritano@mmgbank.com
www.mmgbank.com

Toda notificación o comunicación al emisor deberá ser efectuada por escrito y enviada a la siguiente dirección física, o electrónica:

EMISOR
CORPORACION DE CREDITO, S.A.
Edificio Corporación de Crédito
Calle 50, San Francisco
Apartado Postal 0816-00101
Panamá, República de Panamá
Teléfono: (507) 208-7901
Ana María Selles: aselles@silaba.com

Cualquier notificación o comunicación a los Tenedores Registrados podrá ser hecha mediante cualquiera de las siguientes formas: (i) envío por correo certificado o porte pagado, a la última dirección del Tenedor Registrado que conste en el Registro de Tenedores; (ii) publicación de un aviso en dos (2) diarios locales de amplia circulación en la República de Panamá por dos (2) días consecutivos; (iii) entrega personal en el domicilio designado por el Tenedor Registrado, con acuse de recibo, (iv) vía fax al número suministrado por el Tenedor Registrado; o (v) mediante correo electrónico o cualquier otro medio electrónico de comunicación directa.

Si la notificación o comunicación es enviada mediante correo certificado o porte pagado se considerará como debida y efectivamente efectuada a los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que sea franqueada. En caso que la comunicación se efectúe por medio de anuncio público, se entenderá efectuada en la fecha de la segunda publicación del aviso. En caso de entrega personal, la comunicación se entenderá efectuada en la fecha que aparezca en la nota de acuse de recibo, firmada por la persona a quien se le entregó dicha comunicación. En caso de envío por fax, a partir de la fecha que aparezca impresa por el equipo a través de la cual se trasmitió. En caso de correo electrónico o cualquier otro medio de comunicación directa, la comunicación se entenderá entregada en la fecha en que fue enviada.

31. Prelación

El pago de capital e intereses de los Bonos no tiene prelación sobre las demás acreencias que se tengan contra el Emisor, excepto por las prelaciones establecidas en este Prospecto respecto a los Bonos Senior sobre los Bonos Subordinados, y por las leyes aplicables.

32. Obligaciones del Emisor

Mientras existan Bonos emitidos y en circulación, el Emisor se obliga a lo siguiente:

a. Obligaciones de Hacer:

1. Suministrar a la Superintendencia del Mercado de Valores y/o a la Bolsa de Valores de Panamá, S.A., según aplique, dentro de los plazos y de acuerdo con la periodicidad que establezcan dichas entidades, la siguiente información:

   (i) Informe de actualización anual (IN-A) acompañado de los Estados financieros anuales, debidamente auditados por una firma de auditores independientes, los cuales deben ser entregados a más tardar tres (3) meses después del cierre de cada año fiscal, acompañados de la declaración jurada correspondiente. Los estados financieros y la declaración jurada deberán ser confeccionados de conformidad con los parámetros y normas que establezca la Superintendencia del Mercado de Valores.

(ii) Informe de actualización trimestral (IN-T) acompañado de los Estados financieros interinos no auditados, los cuales deben ser entregados a más tardar dos (2) meses después del cierre del trimestre correspondiente.

(iii) Cualquier otra información que en el futuro y de tiempo en tiempo sea requerida por la Superintendencia del Mercado de Valores y/ o la Bolsa de Valores de Panamá, S.A.

(iv) Reporte F1- Información General del Emisor, anualmente dentro de los tres (3) meses siguientes al cierre del periodo fiscal correspondiente del Emisor.

(v) Reporte F3- Registro de Valores Vigentes del Emisor, trimestralmente, dentro de los dos (2) meses siguientes al cierre de cada trimestre a ser reportado.

(vi) Reporte F4- Resumen Financiero, trimestralmente dentro de los dos (2) meses siguientes al cierre de cada trimestre a ser reportado.

(vii) Reporte F5 – Cuestionario de Gobierno Corporativo del Emisor, anualmente dentro de los tres (3) meses siguientes al cierre del periodo fiscal correspondiente del Emisor.

(viii) Reporte F8 – Rotación de Auditores Externos del Emisor, anualmente treinta (30) días anteriores al inicio de las labores de auditoría anual con detalle de los nombres de auditores que componen el equipo de auditoría.

(ix) Reporte F9- Entidades y Personas Involucradas en la Emisión, anualmente dentro de los tres (3) meses siguientes al cierre del periodo fiscal correspondiente del Emisor.

2. Notificar por escrito a la Superintendencia del Mercado de Valores y a la Bolsa de Valores de Panamá, S.A., sobre la ocurrencia de cualquier hecho de importancia o de cualquier evento o situación que pueda afectar el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de los Bonos en los términos y condiciones que establece el Acuerdo 03-2008, el Acuerdo 8-2018 y sus respectivas modificaciones,
3. Suministrar al Agente de Pago cualquier información financiera, razonable y acostumbrada, que solicite.
4. Mantener al día sus obligaciones frente a terceros que sean por un valor igual o mayor a Cinco Millones de Dólares (US$5,000,000.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América.
5. Pagar de manera oportuna, todos los impuestos, tasas y demás contribuciones a los que esté obligado de conformidad con las normas legales aplicables.
6. Mantener vigentes todos los permisos y compromisos gubernamentales necesarios para llevar a cabo sus operaciones.
7. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en este Prospecto, los Bonos y demás documentos y contratos relacionados con la presente oferta.
8. Cumplir con las disposiciones: (i) de la Ley de Valores, (ii) de los Acuerdos debidamente adoptados por la Superintendencia del Mercado de Valores, (iii) Ley 42 del 23 de julio de 2001 y demás leyes y decretos vigentes que incidan directa o incidentalmente en el curso normal de su negocio.
9. Cumplir con el Reglamento Interno de la Bolsa de Valores de Panamá, S.A. y de Central Latinoamericana de Valores, S.A. (Latinclear).
10. El Emisor acuerda usar los fondos obtenidos de la emisión de los Bonos exclusivamente para el uso acordado en el presente Prospecto Informativo.

Las Obligaciones de Hacer detalladas en el presente Prospecto Informativo se mantendrán durante la vigencia de la Emisión; sin embargo, el Emisor podrá incluir cualquier Obligación de Hacer adicional que sea requerida o conveniente para cada Serie de Bonos, mediante Suplemento al Prospecto Informativo a más tardar tres (3) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta Respectiva de cada Serie de Bonos.

b. Obligaciones de No Hacer

1. No disolverse.
2. No reducir su capital social autorizado.
3. No efectuar cambios sustanciales en la naturaleza de sus operaciones.
4. No modificar la composición accionaria del Emisor, que resulte en un Cambio de Control.

Para los efectos del numeral 4 anterior, el término "Cambio de Control" significa el evento en que los beneficiarios finales actuales del Emisor dejen de ser, conjuntamente, los propietarios, directa o indirectamente, del cincuenta y un por ciento (51%) o más de las acciones comunes con derecho a voto, emitidas y en circulación del Emisor.

Las Obligaciones de No Hacer detalladas en el presente Prospecto Informativo se mantendrán durante la vigencia de la Emisión; sin embargo, el Emisor podrá incluir cualquier Obligación de No Hacer adicional que sea requerida o conveniente para cada Serie de Bonos, mediante Suplemento al Prospecto Informativo a más tardar tres (3) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta Respectiva de cada Serie de Bonos.

A excepción de las obligaciones impuestas por disposiciones legales, el Emisor podrá ser dispensado de cumplir una o más de las obligaciones de no hacer, listadas anteriormente, para lo cual se requerirá el voto favorable de los Tenedores que representen al menos el cincuenta y un por ciento (51%) del valor nominal de los Bonos emitidos y en circulación de la Serie que resulte afectada, según sea el caso. Se exceptúa de lo dispuesto en este párrafo el cumplimiento de las Obligaciones de Hacer y el numeral 1 de las Obligaciones de No Hacer.

33. Condiciones Financieras de los Bonos Garantizados

A opción del Emisor, las Series a ser emitidas de tiempo en tiempo, podrán contar con condiciones financieras según sean requeridas o convenientes para cada Serie de Bonos, las cuales serán comunicadas mediante suplemento al Prospecto Informativo a más tardar tres (3) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta Respectiva de cada Serie:

Las condiciones financieras se medirán con la periodicidad que establezca el Emisor, en base a los Estados Financieros auditados e interinos del Emisor.

34. Eventos de Incumplimiento

Los siguientes constituirán eventos de incumplimiento bajo los Bonos (cada uno, un "Evento de Incumplimiento"):

1. Si el Emisor deja de realizar cualquier pago en concepto de: (i) capital o intereses derivados de las Series Senior, mientras exista saldo insoluto de las Series Senior, o (ii) capital e intereses derivados de los Bonos Subordinados, en caso de que el capital de las Series Senior haya sido cancelado, en el día de pago correspondiente. En caso de que suceda algún Evento de Incumplimiento del Emisor bajo esta causal, el Emisor contará con un periodo de cura de quince (15) días calendarios contados a partir de la fecha en que se debió realizar el pago, para remediar y subsanar el Evento de Incumplimiento, y realizar el pago correspondiente de capital o intereses derivados de los Bonos Serie Senior;
2. Si el Emisor no cumpliese con cualquiera de las obligaciones a su cargo contenidas en este Prospecto Informativo o en los Bonos; y
3. Si el Emisor incumple cualquier otra obligación financiera que, en agregado, supere la suma de cinco millones de dólares (US$5,000,000.00).

35. Periodo de Cura

Salvo en caso de dispensa otorgada por los Tenedores Registrados de conformidad con los términos del Prospecto Informativo y los Bonos, en caso de que ocurriesen y se configuren uno o más Eventos de Incumplimiento de conformidad con la sección anterior, el Agente de Pago por instrucciones de una Mayoría de Tenedores de Bonos o una Mayoría de Tenedores de una Serie, según sea el caso, podrá emitir una notificación de incumplimiento al Emisor (la "Notificación de Incumplimiento"). Dicha notificación deberá indicar el Evento de Incumplimiento que haya ocurrido y, el Emisor al Día Hábil siguiente de haberla recibido, tendrá la obligación de enviarla a todos los Tenedores Registrados, al Fiduciario, a la Superintendencia del Mercado de Valores y a la Bolsa de Valores de Panamá, S.A. Una vez recibida tal notificación por parte del Emisor, éste contará con un plazo de treinta (30) días calendarios para subsanar el Evento de Incumplimiento (el "Período de Cura"). Este Período de Cura no aplicará para Eventos de

Incumplimiento bajo la causal 1 de la sección anterior (en cuyo caso aplicará el periodo de cura establecido para dicho Evento de Incumplimiento).

En caso de que uno o más Eventos de Incumplimiento sean subsanados, el Emisor deberá comunicarlo mediante notificación escrita al Agente de Pago para que éste, a su vez, la comunique a todos los Tenedores, a la Superintendencia del Mercado de Valores y a la Bolsa de Valores de Panamá, S.A.

36. Declaración de Vencimiento Anticipado

En caso de que uno o más Eventos de Incumplimiento sean subsanados, el Emisor deberá comunicarlo mediante notificación escrita al Agente de Pago para que éste, a su vez, la comunique a todos los tenedores, a la Superintendencia del Mercado de Valores y a la Bolsa de Valores de Panamá, S.A.

Si el Evento de Incumplimiento no es subsanado dentro del Período de Cura establecido en el numeral anterior de esta sección o en el periodo de cura que haya sido determinado específicamente para dicho Evento de Incumplimiento, contado a partir de la fecha en la que el Emisor reciba la Notificación de Incumplimiento de parte del Agente de Pago por instrucción de una Mayoría de Tenedores de Bonos o una Mayoría de Tenedores de una Serie, según sea el caso, el Agente de Pago cuando así se lo soliciten Tenedores Registrados que representen al menos el cincuenta y un por ciento (51%) del valor nominal de una Serie o de los Bonos emitidos y en circulación, expedirá una declaración de vencimiento (la "Declaración de Vencimiento Anticipado"), en nombre y representación de los Tenedores Registrados de los Bonos de la Serie de que se trate o de la totalidad de los Bonos emitidos y en circulación, quienes por este medio irrevocablemente consienten a dicha representación. A efectos de la expedición o no de la Declaración de Vencimiento Anticipado, el Agente de Pago se hará cargo de recopilar las instrucciones de parte de los Tenedores Registrados de los Bonos de la Serie de que se trate o de la totalidad de los Bonos emitidos y en circulación.

La Declaración de Vencimiento Anticipado será comunicada por el Agente de Pago al Emisor, a los Tenedores Registrados, a la Superintendencia de Mercado de Valores y a la Bolsa de Valores de Panamá, S.A. y será efectiva en su Fecha de Expedición y en virtud de la expedición de dicha Declaración de Vencimiento Anticipado todos los Bonos de la Serie respectiva o de todas las Series emitidas y en circulación, según sea el caso, se constituirán automáticamente, sin que ninguna persona deba cumplir con ningún otro acto, notificación o requisito, en obligaciones de plazo vencido y el Emisor estará obligado en dicha fecha (la "Fecha de Vencimiento Anticipado") a pagar el total del capital de los Bonos más los intereses devengados a dicha Fecha de Expedición.

Independientemente de la existencia de una Declaración de Vencimiento Anticipado, si en la Fecha de Vencimiento o en un Día de Pago de Interés, el pago del capital o intereses de un Bono, según corresponda, no fuese pagado a su Tenedor Registrado, el Emisor pagará al Tenedor Registrado de dicho Bono, como única indemnización y compensación, intereses moratorios sobre las sumas de capital y/o intereses indebidamente retenidas o negadas, ya sea por razón de pago a capital o intereses, a una tasa de interés equivalente dos por ciento (2%) anual (la "Tasa de Interés por Incumplimiento") desde la fecha en que dicha suma de capital o interés, según sea el caso, venciere y sea pagadera hasta la fecha en que dicha suma de capital o interés sea pagada en su totalidad.

Queda entendido que nada en esta Sección le da derecho a los Tenedores Registrados de los Bonos Subordinados a declarar los Bonos Subordinados de plazo vencido ni a solicitar que se acelere el vencimiento de ningún pago con respecto a los Bonos Subordinados mientras existan Bonos Series Senior emitidos y en circulación. Esto así, toda vez que la ocurrencia de cualquiera de los Eventos de Incumplimiento bajo la presente Emisión no le dará a los Tenedores Registrados de los Bonos Subordinados el derecho a declarar de plazo vencido Bono alguno mientras existan Bonos Series Senior emitidos y en circulación.

37. Actuación de Tenedores

Cualquier consentimiento, liberación o renuncia que se requiera por parte de los Tenedores para modificar los términos y condiciones de los Bonos deberá ser adoptada en una reunión convocada y celebrada de acuerdo a las siguientes reglas:

(i) Cualquier reunión podrá ser convocada por el Emisor, por iniciativa propia.

(ii) Cualquier reunión será convocada mediante notificación escrita a: (a) los Tenedores de Bonos de la serie que corresponda, en caso de que se trate de una reunión de Tenedores de una sola serie; o, (b) los Tenedores de todos los Bonos, en caso de que se trate de una reunión de todos los Tenedores. Dicha convocatoria indicará la fecha, hora y lugar de la reunión, así como la agenda de la misma, y será enviada por lo menos diez (10) Días Hábiles antes de la fecha de la reunión. No obstante lo anterior, los Tenedores podrán renunciar a la notificación previa y su presencia o representación en una reunión constituirá renuncia tácita a la notificación previa.

(iii) Los Tenedores podrán hacerse representar por apoderados en debida forma.

(iv) A menos que los presentes en la reunión, por mayoría de votos acuerden otra cosa, presidirá la reunión un funcionario del Emisor y actuará como secretario otro funcionario del Emisor.

(v) La presencia de una Mayoría de Tenedores de una Serie en particular constituirá quórum para celebrar una reunión de los Tenedores de una Serie con relación a cualquier consentimiento, liberación o renuncia cuya aprobación requiera el voto favorable de una Mayoría de Tenedores de una Serie en particular. La presencia de una Supermayoría de Tenedores de una Serie en particular constituirá quórum para celebrar una reunión de los Tenedores de una Serie con relación a cualquier consentimiento, liberación o renuncia cuya aprobación requiera el voto favorable de una Supermayoría de Tenedores de una Serie en particular. La presencia de una Mayoría de Tenedores de todas las Series constituirá quórum para celebrar una reunión de los Tenedores de todas las Serie con relación a cualquier consentimiento, liberación o renuncia cuya aprobación requiera el voto favorable de una Mayoría de Tenedores de todas las Series. La presencia de una Supermayoría de Tenedores de todas las Series constituirá quórum para celebrar una reunión de los Tenedores de todas las Series con relación a cualquier consentimiento, liberación o renuncia cuya aprobación requiera el voto favorable de una Supermayoría de Tenedores de todas las Series.

(vi) Cada Tenedor tendrá un voto por cada dólar de capital que representen sus respectivos Bonos.

(vii) Una decisión de Tenedores de Bonos, en una reunión debidamente convocada y constituida será considerada aprobada si, en casos cuya aprobación dependa del voto de una Mayoría de Tenedores, ha sido autorizada mediante el voto favorable de una Mayoría de Tenedores de una Serie en particular o de todas las Series, según se requiera, o, en casos cuya aprobación dependa del voto de una Supermayoría de Tenedores, ha sido autorizada mediante el voto favorable de una Supermayoría de Tenedores de una Serie en particular o de todas las Series, según se requiera, de conformidad con lo establecido en el presente Prospecto Informativo.

(viii) Una decisión aprobada de acuerdo a lo estipulado en esta sección por los Tenedores presentes o representados en una reunión será considerada como una decisión de todos los Tenedores y será vinculante para todos los Tenedores, aún para aquellos Tenedores que no hayan estado presente o representados en la misma.

(ix) Cualquier decisión que los Tenedores de Bonos, deban o puedan tomar conforme a lo dispuesto en las Secciones anteriores podrá igualmente adoptarse mediante resolución de Tenedores aprobada por escrito, sin necesidad de convocatoria y reunión conforme a los acápites anteriores, por una Mayoría de Tenedores, en relación a asuntos cuya aprobación dependa del voto de una Mayoría de Tenedores, o una Supermayoría de Tenedores, en relación a asuntos cuya aprobación dependa del voto de una Supermayoría de Tenedores, pero si una resolución de Tenedores no se adoptare mediante consentimiento unánime por escrito de todos los Tenedores, una copia del documento que adopte tal resolución deberá ser enviada por el Emisor dentro de los cinco (5) Días Hábiles siguientes a todos los Tenedores que no dieron su consentimiento a la misma mediante cualquiera de los medios indicados en la Sección IV (A) (30) de este Prospecto Informativo. El consentimiento puede ser en forma de varias copias, cada una de las cuales deberá estar firmada por uno o más Tenedores. Si el consentimiento está en una o más copias, y las copias llevan fechas diferentes, entonces la resolución será efectiva en la fecha que lleve la última

copia mediante la cual una Mayoría de Tenedores o una Supermayoría de Tenedores, según corresponda hayan dado su consentimiento a la resolución mediante copias firmadas.

38. Modificaciones y Cambios

El Emisor se reserva el derecho de efectuar enmiendas al prospecto y demás documentos que respaldan la oferta pública de los Bonos con el exclusivo propósito de remediar ambigüedades o para corregir errores evidentes o inconsistencias en la documentación. Cuando tales enmiendas no impliquen modificaciones a los términos y condiciones de los Bonos y documentos relacionados con esta oferta, no se requerirá el consentimiento previo o posterior de los tenedores de los Bonos. Tales enmiendas se notificarán a la Superintendencia del Mercado de Valores mediante suplementos enviados dentro de los tres (3) Días Hábiles siguientes a la fecha en que se hubiesen aprobado.

Sin perjuicio de lo anterior, el Emisor podrá modificar los términos y condiciones de cualesquiera de las Series de los Bonos de la presente emisión, en cualquier momento, y ser dispensado del cumplimiento de sus obligaciones, con el voto favorable de (a) los Tenedores Registrados de los Bonos que representen no menos del 51% del saldo insoluto a capital de los Bonos emitidos y en circulación de todas las Series (una "Mayoría de Tenedores"), cuando se trate de una modificación o dispensa que afecte a los Bonos de todas las Series; o, (b) los Tenedores Registrados de los Bonos que representen no menos del 51% del saldo insoluto a capital de los Bonos emitidos y en circulación de una Serie respectiva (una "Mayoría de Tenedores de una Serie"), cuando se trate de una modificación o dispensa que afecte a los Bonos de una Serie en particular, excepto cuando se trate de modificaciones relacionadas con el monto, la tasa de interés, el plazo de pago de interés o capital y/o garantías, para lo cual se requerirá el consentimiento de (a) los Tenedores Registrados de los Bonos que representen no menos del 75% del saldo insoluto a capital de los Bonos emitidos y en circulación de todas las Series (una "Supermayoría de Tenedores"), cuando se trate de una modificación o dispensa que afecte a los Bonos de todas las Series; o, (b) los Tenedores Registrados de los Bonos que representen no menos del 75% del saldo insoluto a capital de los Bonos emitidos y en circulación de una Serie respectiva (una "Supermayoría de Tenedores de una Serie"), cuando se trate de una modificación o dispensa que afecta a los Bonos de una Serie en particular.

Toda modificación o reforma a los términos y condiciones de cualesquiera de las series de la presente emisión, deberá cumplir con el Acuerdo No. 4-2003 de 11 de abril de 2003 (incluyendo sus posteriores modificaciones) por el cual la Superintendencia del Mercado de Valores adopta el Procedimiento para la Presentación de Solicitudes de Registro de Modificaciones a Términos y Condiciones de Valores Registrados en la Superintendencia del Mercado de Valores.

Copia de la documentación que ampare cualquier reforma, corrección o enmienda de los términos de los Bonos será suministrada por el Emisor a la Superintendencia de Mercado de Valores, quien la mantendrá en sus archivos a la disposición de los interesados.

39. Ley y Jurisdicción Aplicable

Tanto la oferta pública de los Bonos como los derechos y las obligaciones derivados de estos se regirán por las leyes de la República de Panamá.

El Emisor acepta, irrevocablemente, que cualquier controversia, diferencia o disputa que surja con motivo de la validez, interpretación, ejecución o terminación de los Bonos será resuelta mediante arbitraje en derecho ante el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio, Industrias y Agricultura de Panamá. El arbitraje se llevará a cabo y seguirá las reglas del referido centro.

40. Fuente de repago

El repago del capital e intereses de los Bonos provendrá de los recursos financieros generales del Emisor. No se constituirá un fondo de amortización.

B. PLAN DE DISTRIBUCIÓN DE LOS BONOS

Los Bonos de la presente emisión serán colocados en el mercado primario a través de la Bolsa de Valores de Panamá, S.A. Para efectos de la colocación primaria de los Bonos a través de la Bolsa de Valores de Panamá, S.A., el Emisor ha contratado los servicios de MMG Bank Corporation como empresa que cuenta con licencia de casa de valores expedida por la Superintendencia del Mercado de Valores, mediante Resolución CNV-292-05 de 13 de diciembre de 2005 e igualmente tiene derecho a operar un puesto de bolsa ante la Bolsa de Valores de Panamá, S.A., el cual está debidamente registrado en la Bolsa de Valores de Panamá, S.A., y es miembro de Latinclear. MMG Bank Corporation cuenta con corredores de valores debidamente autorizados por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República de Panamá, para llevar a cabo la negociación de los Bonos a través de la Bolsa de Valores de Panamá, S.A. Los servicios de colocación se prestarán sobre la base del mejor esfuerzo. MMG Bank Corporation no garantiza al Emisor la venta total o parcial de los Bonos.

Será responsabilidad del Emisor pagar las tarifas de registro y supervisión cobradas por la Superintendencia del Mercado de Valores, así como las tarifas de registro y mantenimiento y comisiones por negociación primaria de la presente emisión cobradas por la Bolsa de Valores de Panamá, S.A.

El contrato para la prestación del servicio de colocación de valores en el mercado primario será por tiempo indefinido. No obstante, cualquiera de las partes podrá solicitar su terminación en cualquier momento, dando un aviso previo por escrito a la otra parte de tal decisión, con al menos sesenta (60) días calendarios de anticipación a la fecha prevista de terminación, sin perjuicio de que las partes puedan de común acuerdo renunciar a dicho término.

La totalidad de los Bonos objeto de la presente oferta pública será ofrecida al público general, sin ningún perfil específico. Ninguna parte de los Bonos está asignada para su colocación a un grupo de inversionistas específicos, incluyendo accionistas actuales, directores, dignatarios, ejecutivos, administradores, empleados o ex- empleados del Emisor o sus subsidiarias.

El Emisor se reserva el derecho de celebrar contratos de suscripción sobre los Bonos en cualquier momento.

La oferta pública de los Bonos sólo está siendo hecha dentro de la República de Panamá. Actualmente no existen ofertas, ventas o transacciones de valores del Emisor en colocación privada, o dirigidas a inversionistas institucionales.

C. MERCADOS

La oferta pública de los Bonos fue registrada ante la Superintendencia del Mercado de Valores de la República de Panamá y su venta autorizada mediante Resolución SMV- 251 -20 de 5 de junio de 2020. Esta autorización no implica que la Superintendencia del Mercado de Valores de la República de Panamá recomiende la inversión en tales valores ni representa opinión favorable o desfavorable sobre las perspectivas del negocio. La Superintendencia del Mercado de Valores de la República de Panamá no será responsable por la veracidad de la información presentada en este prospecto o de las declaraciones contenidas en las solicitudes de registro.

Los Bonos han sido listados para su negociación en la Bolsa de Valores de Panamá, S.A., y serán colocados mediante oferta pública primaria en dicha bolsa de valores. El listado y negociación de estos valores ha sido

autorizado por la Bolsa de Valores de Panamá, S.A. Esta autorización no implica su recomendación u opinión alguna sobre dichos valores o el Emisor.

D. GASTOS DE LA EMISIÓN

Los gastos de la emisión son los siguientes:

Cifras Representadas en US$			
	Precio al público	**Gastos de la Emisión**	**Cantidad neta al Emisor**
Por unidad	US$1,000.00	US$9.13	US$990.88
Total	US$40,000,000.00	US$365,000.00	US$39,635,000.00

*Precio sujeto a cambios.

El Emisor incurrirá en los siguientes gastos aproximados, los cuales representan el 0.9125% del total de la emisión:

Cifras Representadas en US$			
Comisión o Gasto	**Periodicidad**	**Monto**	**Porcentaje**
Tarifa de Registro SMV	Inicio	14,000.00	0.0350%
Tarifa de Registro emisiones primarias BVP**	Inicio	32,500.00	0.0813%
Tramite de registro de emisión en BVP	Inicio	150.00	0.0004%
Inscripción de emisión en la BVP	Inicio	350.00	0.0009%
Inscripción de valores en Latinclear	Inicio	1,000.00	0.0025%
Comisión de estructuración, honorarios legales, calificación de riesgo, otros (estimados)	Inicio	67,000.00	0.1675%
Comisión de Colocación	Inicio	250,000.00	0.6250%
Total		**365,000.00**	**0.9125%**

* El pago de impuestos (incluyendo, pero no limitando, impuestos de ITBMS) que se generen de estas comisiones o gastos de los Bonos serán asumidos por el Emisor.
** Incluye descuentos aplicados por pago adelantado por $15,000.00 a la BVP para negociación de emisiones superiores a $12 millones en mercado primario. Según la tabla de descuento por volumen de la BVP las emisiones de $12 a $50 millones tendrán una tarifa de $15,000.00 + 1/16% sobre el excedente de 12 millones. La comisión para emisiones mayores a $50 millones será de $38,750.00 + 1/32% sobre el excedente de $50 millones.
*** Los montos de los gastos podrían variar.

El Emisor incurrirá en los siguientes gastos aproximados durante la vigencia del programa:

Cifras Representadas en US$			
Comisión o Gasto	**Periodicidad**	**Monto**	**Porcentaje**
Mantenimiento anual de Latinclear	Anual	250.00	0.0006%
Mantenimiento anual de la BVP	Anual	75.00	0.0002%
Tarifa de Supervisión SMV	Anual	6,000.00	0.0150%
Comisión de agencia de pago, calificación de riesgo, otros (estimados)	Anual	34,000.00	0.0850%
Total		**40,325.00**	**0.1008%**

* Los montos de los gastos podrían variar durante el período de vigencia del programa.

E. USO DE LOS FONDOS RECAUDADOS

Los fondos netos de la venta de los Bonos están programados para ser invertidos durante la vigencia del Programa Rotativo de Bonos para refinanciar obligaciones financieras y financiar el crecimiento de la cartera de préstamos y capital de trabajo del Emisor.

Al inicio de la vigencia del presente programa de bonos, el Emisor planea emitir aproximadamente $18,000,000 para refinanciar sus obligaciones financieras y $6,000,000 para financiar el crecimiento de la cartera de préstamos para el 2020. **ADEMAS, EL EMISOR PLANEA UTILIZAR $5,200,000 PARA PAGAR CUENTAS POR PAGAR A ACCIONISTAS.**

Por tratarse de una emisión rotativa, corresponderá a la administración del Emisor decidir sobre el uso de los fondos a través de la vigencia del programa rotativo, en atención a las necesidades financieras de la empresa, así como también en consideración a los cambios que pudieran darse en relación con las condiciones financieras de los mercados de capitales. El uso de fondos especifico de cada Serie será comunicado por el Emisor a la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá, S.A. y a la Bolsa de Valores de Panamá, S.A., mediante un suplemento al Prospecto Informativo, con al menos tres (3) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta Respectiva.

F. IMPACTO DE LA EMISIÓN

La siguiente tabla presenta en forma comparativa los pasivos y fondos de capital del Emisor de los estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2019 con base a la presente emisión de Bonos, asumiendo la colocación de $29,200,000 según el detalle en la sección de Uso de Fondos de la Emisión. El monto aprobado restante está programado para ser invertidos durante la vigencia del Programa Rotativo de Bonos para refinanciar obligaciones financieras y financiar el crecimiento de la cartera de préstamos y capital de trabajo del Emisor.

	Actual	**Después de oferta pública**
Activos		
Efectivo en caja y banco	630,599	7,309,356
Préstamos por cobrar, netos (menos la provisión para posibles préstamos incobrables)	23,321,073	23,321,073
Mobiliario y equipo, software y programas	557,854	557,854
Otros activos	2,116,068	2,116,068
Activos totales	**26,625,594**	**33,304,351**
Pasivos		
Pasivos corrientes		
Sobregiro bancario	-	-
Préstamo por pagar (porción corriente con vencimiento dentro de un año)	7,563,611	-
Cuentas por pagar	238,319	238,319
Cuentas por pagar accionistas	5,165,633	-
Gastos e impuestos acumulados por pagar y otros pasivos	2,506,452	2,506,452
Provisión para prestaciones laborales	39,320	39,320
Total de pasivos corrientes	15,513,335	2,784,091
Pasivos no corrientes		
Porción a largo plazo con vencimiento a más de un año	9,791,999	-
Bonos Corporativos por pagar	-	***29,200,00***
Total de pasivos no corrientes	9,791,999	29,200,000
Pasivos totales	**25,305,334**	**31,984.091**
Patrimonio		
Capital en acciones	600,000	600,000
Utilidades retenidas	776,894	776,894
Impuesto complementario	(56,634)	(56,634)
Patrimonio total	**1,320,260**	**1,320,260**
Pasivos y patrimonio totales	**26,625,594**	**33,304,351**
Relación pasivos a capital pagado	42.18	53.31
Relación pasivos a patrimonio	19.17	24.23

Nota: Este cuadro asume la colocación de la primera Serie por $29,200,000 al inicio de la vigencia del presente programa de Bonos, de los cuales el Emisor planea emitir aproximadamente $18,000,000 para refinanciar sus obligaciones financieras, $5,200,000 para pagar cuentas por pagar a accionistas y $6,000,000 para financiar el crecimiento de la cartera de préstamos para el 2020. No obstante, estas cifras podrán variar dependiendo de las circunstancias que acontezcan; sin embargo, el uso de fondos específicos de cada Serie será comunicado mediante el suplemento al Prospecto Informativo de cada Serie, al menos tres (3) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta Respectiva de cada Serie.

G. GARANTÍAS

El Emisor podrá emitir Series Senior con o sin garantía; sin embargo, cuando lo estime conveniente, podrá garantizar las obligaciones derivadas de una o más Series Senior de los Bonos a ser ofrecidos mediante la constitución de un fideicomiso de garantía, según sus necesidades y sujeto a las condiciones del mercado. La información sobre las garantías y toda documentación relacionada a la misma, en caso de haberlas, de cualquiera de las Series Senior Garantizada, será remitida a la SMV con una antelación de sesenta (60) días calendario antes de la Fecha de Oferta Respectiva, para que sea analizada y aprobada y de ser necesario la inclusión de nuevos factores de riesgo relacionados con la garantía en el suplemento al Prospecto Informativo de la Series respectiva. Luego de contar con la respectiva aprobación de la SMV, el Emisor podrá comunicar mediante el suplemento al Prospecto Informativo la garantía y demás condiciones de la Serie Senior garantizada con no menos de tres (3) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta Respectiva. La documentación relacionada a la garantía y al fiduciario deberá cumplir con lo establecido en la sección de garantías del Texto Único del Acuerdo No. 2-2010.

Para cada una de las Series Senior Garantizadas, la garantía será comunicada por el Emisor a la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá y a la Bolsa de Valores de Panamá, S.A., mediante un Suplemento al Prospecto Informativo con no menos de tres (3) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta Respectiva.

V. INFORMACION DEL EMISOR

A. HISTORIA Y DESARROLLO

1. Información General

Corporación de Crédito, S. A. es una sociedad anónima organizada de acuerdo con las leyes de la República de Panamá, mediante Escritura Pública No. 10,422 del 24 de diciembre de 1990, de la Notaría Quinta del Circuito, inscrita a la Ficha 242504, Rollo 31283, Imagen 170, de la Sección Mercantil del Registro Público de la República de Panamá.

El Emisor se encuentra domiciliado en el Edificio Corporación de Crédito, Calle 50, San Francisco, Apartado Postal 0816-00101 Panamá, República de Panamá, teléfono (507) 208-7901.

Corporación de Crédito, S.A. es una compañía que gestiona y lleva a cabo el negocio de financiamiento entre los cuales se especializan en préstamos de autos, préstamos personales, préstamos comerciales, leasing, arrendamientos financieros, entre otros.

2. Gastos de Capital y Disposición de Activos

La principal inversión de capital del Emisor es el otorgamiento de créditos bajo la modalidad de préstamos. Al 31 de diciembre de 2019, estos totalizaron $23,321,073 que representa un incremento de 64.8% con respecto al periodo anterior. Los préstamos por cobrar equivalen a 87.6% del total de activos del Emisor.

La principal fuente de fondos del Emisor son los préstamos bancarios por pagar. Al 31 de diciembre de 2019, los préstamos bancarios totalizaron $17,335,610, lo que equivale a 68.6% del total de los pasivos del Emisor.

3. Capitalización y Endeudamiento

A continuación, se presenta un estado de capitalización y endeudamiento del Emisor al 31 de diciembre de 2019 (cifras auditadas en balboas) en comparativo con cifras al 31 de diciembre 2018 (cifras auditadas en balboas):

	31 de diciembre 2019 (Auditado)	31 de diciembre 2018 (Auditado)
Pasivos		
Pasivos corrientes		
Sobregiro bancario	-	2,323,399
Préstamo por pagar (porción corriente con vencimiento dentro de un año)	7,563,611	630,133
Cuentas por pagar	238,319	940,983
Cuentas por pagar accionistas	5,165,633	2,190,556
Gastos e impuestos acumulados por pagar y otros pasivos	2,506,452	1,447,083
Provisión para prestaciones laborales	39,320	54,685
Total de pasivos corrientes	15,513,335	7,586,839
Pasivos no corrientes		
Porción a largo plazo con vencimiento a más de un año	9,791,999	6,839,540
Total de pasivos no corrientes	9,791,999	6,839,540
Pasivos totales	**25,305,334**	**14,426,379**
Patrimonio		
Capital en acciones	600,000	600,000
Utilidades retenidas	776,894	379,300
Impuesto complementario	(56,634)	(45,024)
Patrimonio total	**1,320,260**	**934,276**
Pasivos y patrimonio totales	**26,625,594**	**15,360,655**
Relación pasivos a patrimonio	19.17	15.44

4. Financiamientos Recibidos

Los financiamientos recibidos del Emisor al 31 de diciembre de 2019 se resumen a continuación:

	2019	2018
Sobregiros bancarios		
Multibank, Inc.	-	2,323,399

	2019	2018
Préstamos por pagar		
BTC Bank International, S.A.	5,313,897	1,950,156
Unibank, S.A.	4,645,081	-
Banistmo, S.A.	3,333,192	4,454,933
Metrobank, S.A.	2,988,876	-
Multibank, Inc.	612,594	1,064,584
Banisi, S.A.	461,970	-
	17,355,610	7,469,673
Menos: porción corriente	7,563,611	630,133
Porción a largo plazo	9,791,999	6,839,540

El sobregiro que se presenta es producto ocasional de cheques que se giraron para desembolsar prestamos que aún no se han entregado.

La empresa mantiene una línea de crédito rotativa con BCT Bank International, S.A. aprobada por $6,000,000 para financiar capital de trabajo. Esta línea puede ser usada por el Emisor y Silaba Motors, S.A. La garantía de esta facilidad es una fianza personal y solidaria de sus accionistas.

La empresa mantiene una línea de crédito no rotativa con UniBank, S.A. aprobada por $5,000,000 para financiar capital de trabajo, por el término de un (1) año prorrogable por un (1) año, hasta un máximo de tres (3) prorrogas. Esta línea puede ser usada por el Emisor y Silaba Motors, S.A. La garantía de esta facilidad es una fianza personal y solidaria de sus accionistas y fianzas entrecruzadas de empresas relacionadas.

La empresa mantiene una línea de crédito rotativa con Banistmo, S.A. aprobada por $10,000,000 para financiar capital de trabajo y compra de vehículos. Esta línea puede ser usada por el Emisor y/o Silaba Motors, S.A. La garantía de esta facilidad es una fianza personal y solidaria de sus accionistas y fianzas de empresas relacionadas.

La empresa mantiene una línea de crédito no rotativa con Metrobank, S.A. aprobada por $5,000,000 para financiar capital de trabajo. Esta línea puede ser usada por el Emisor y/o Silaba Motors, S.A. La garantía de esta facilidad es una fianza personal y solidaria de sus accionistas.

La empresa mantiene un financiamiento con Multibank Inc. por $1,500,000 a un plazo de treinta y seis (36) cuotas mensuales de $40,990.51; en concepto de préstamo comercial. La garantía de esta facilidad es una fianza personal y solidaria de sus accionistas.

La empresa mantiene una línea de crédito rotativa con Banisi, S.A. aprobada por $500,000 para financiar capital de trabajo. Esta línea puede ser usada por el Emisor y/o Silaba Motors, S.A. La garantía de esta facilidad es una fianza personal y solidaria de sus accionistas.

5. Compromisos y Contingencias

A la fecha de este Prospecto Informativo, el Emisor no cuenta con compromisos y contingencias que puedan tener un impacto significativo en su condición financiera y desempeño.

B. CAPITAL ACCIONARIO

A continuación se detalla lo referente al capital accionario del Emisor.

1. Capital Social Autorizado:
    a. Número de acciones autorizadas: Seiscientas (600) acciones comunes y nominativas.
    b. Número de acciones emitidas y completamente pagadas: Seiscientas (600) acciones comunes sin valor nominal.
    c. Valor nominal: (US$1,000.00)
    d. No existen acciones suscritas y no pagadas.
    e. En los últimos cinco años el capital del Emisor no ha sido pagado con otros bienes que no sean efectivo.
2. No existen acciones que no representan capital.
3. El Emisor no mantiene acciones en tesorería.
4. No existe capital autorizado no emitido o un compromiso de incrementar el capital.
5. El Emisor no cuenta con valores en circulación consistentes en derechos de suscripción preferentes, valores convertibles. El pacto social del Emisor no contempla categoría de personas con derecho de suscripción preferente ni términos, condiciones o procedimientos correspondientes a tales porciones.

C. PACTO SOCIAL Y ESTATUTOS

Corporación de Crédito, S. A. es una sociedad anónima organizada de acuerdo con las leyes de la República de Panamá, mediante Escritura Pública No. 10,422 del 24 de diciembre de 1990, de la Notaría Quinta del Circuito, inscrita a la Ficha 242504, Rollo 31283, Imagen 170, de la Sección Mercantil del Registro Público de la República de Panamá.

El Emisor no ha adoptado estatutos.

D. DESCRIPCION DEL NEGOCIO

Giro Normal de Negocios

El Emisor cuenta con licencia para operar como empresa financiera, expedida mediante Resolución No. 2 de 29 de enero de 1991 e inscrita en el Registro de Empresas Financieras del Ministerio de Comercio e Industrias. Cuenta además con la licencia comercial Tipo A, expedida por la Dirección de Comercio Interior del Ministerio de Comercio e Industrias.

El Emisor inició operaciones a partir del 1 de febrero de 1991 como una empresa financiera de capital panameño con la finalidad de cubrir el mercado de financiamiento de préstamos personales de consumo en la República de Panamá.

Durante el transcurso de los siguientes años, se incorporó el financiamiento de préstamos de auto, producto este que se ha logrado desarrollar de una manera importante dentro de la industria automotriz a nivel nacional.

Actualmente, ofrece otras modalidades de financiamiento tales como préstamos para autos usados, leasing, préstamos personales con garantía de auto, entre otros.

El Emisor se ha caracterizado por ser una empresa que ofrece oportunidades para obtener un financiamiento a clientes tanto nacionales como extranjeros. Tiene procesos y exigencias crediticias diseñadas para todas las condiciones financieras que el cliente prospecto pueda tener, aplicando herramientas tecnológicas de última generación para el manejo, análisis, seguimiento y control del desempeño de la cartera de crédito. Sus canales principales de mercadeo son directos a través de la fuerza de venta de Silaba Motors, referencias de otros clientes y publicidad masiva en redes sociales.

Al 31 de diciembre de 2019 el Emisor mantiene una concentración en préstamos de auto, leasing y préstamos personales, la cual se detalla a continuación:

	Diciembre 2019	**Diciembre 2018**
Autos	22,661,437	13,842,287
Leasing	576,819	135,110
Préstamos Personal	252,587	202,842
Préstamos por cobrar	**23,490,843**	**14,180,239**
Menos: Provisión para posibles préstamos incobrables	(169,770)	(30,620)
Total	**23,321,073**	**14,149,619**

El Emisor presenta al cierre del mes de diciembre de 2019, una morosidad del 13.7% en cuentas de 31 días o más. Debemos señalar que los préstamos de auto se protegen bajo la figura de fideicomiso. El seguimiento de las cuentas en mora se realiza por medio del departamento de cobros y atención al cliente.

La composición por vencimiento de la cartera del Emisor al 31 de diciembre de 2019 se presenta a continuación:

Al Día	15,165,730
1 - 30	5,107,607
31 -60	1,957,929
61 - 90	1,139,235
91 - 120	118,751
121 - 150	1,592
	23,490,843

La tasa de interés fijada por el Emisor dependerá tanto del producto ofrecido como de las condiciones del mercado.

El Emisor está expuesto a los efectos de los cambios en la tasa de interés prevalecientes en el mercado, en su situación financiera y flujos de efectivo, así como al riesgo de tasa de interés como resultado de no controlar los márgenes que deben existir entre sus activos y pasivos. El Emisor administra este riesgo manteniendo precios con márgenes prudentes entre sus activos y pasivos. Las estaciones climáticas no afectan el desarrollo del negocio del Emisor. El Emisor no depende de la disponibilidad o fuentes de materia prima.

El Emisor recibe solicitudes de crédito mediante plataformas digitales y de forma directa en la sucursal. Dichas solicitudes son revisadas y procesadas por el departamento de crédito bajo los términos y condiciones que se establecen en la política y matriz de aprobación y riesgo, aprobada por la alta gerencia.

Los términos, plazos y condiciones que se aprueban a los clientes se basan en las siguientes variables: salario, tiempo y tipo de empleo, endeudamiento, historial crediticio, capacidad de pago y área geográfica.

En cuanto a la distribución geográfica de los clientes activos en cartera al cierre del mes de diciembre de 2019, se puede indicar que la mayoría son personas que viven en la provincia de Panamá y Panamá Oeste con un 91% del total.

En lo que respecta al sector económico y tipo de clientes, la mayoría de estos son personas asalariadas de clase media y media baja los cuales realizan sus pagos utilizando la modalidad de pago voluntario en el caso de los préstamos de auto, y por descuento directo en lo que respecta a los préstamos personales.

En cuanto a empresas financieras competidoras de forma directa en el segmento de préstamos de auto podemos señalar a Préstafácil / Autofácil, Financiera Avanza, Multifinanciamientos, Turbo Cash y Financiera Pacífico. En préstamos personales, tenemos a Corporación El Sol, otras financieras y los bancos en general.

Una gran parte de los negocios del Emisor proviene de automóviles vendidos por Silaba Motors, S.A., empresa relacionada del Emisor. Ambas empresas se benefician en hacer negocios en conjunto, más no se limitan en hacer negocios con otras empresas de venta de automóviles o financieras.

A la fecha del presente Prospecto Informativo, no hay ningún cliente que individualmente represente más del 10% de los ingresos del Emisor.

E. DESCRIPCION DE LA INDUSTRIA

La Dirección de Empresas Financieras del Ministerio de Comercio e Industrias constituye el ente rector de las actividades que se registran en el sector financiero conformado por las empresas financieras, de arrendamiento financiero, casas de remesas de dinero y casas de empeños. A su vez, lleva a cabo programas de fiscalización y control de las operaciones de préstamos o financiamientos que realicen las empresas financieras dentro del territorio de la República de Panamá, mediante la aplicación de la Ley 42 de 23 de julio de 2001 "Por la cual se reglamentan las operaciones de las empresas financieras". La Dirección de Empresas Financieras también se encarga de aplicar la Ley 7 de 10 de julio de 1990 "Por la cual se regula el Contrato de Arrendamiento Financiero

de Bienes Muebles", la Ley 48 de 23 de junio de 2003 "Por la cual se regula las casas de remesas de dinero" y la Ley 16 de 23 de mayo de 2005 "de las Casas de Empeño".

De acuerdo con información disponible a la fecha de este Prospecto Informativo, publicada por la Dirección de Empresas Financieras del Ministerio de Comercio e Industrias, al 2 de noviembre de 2019 había ciento ochenta y ocho (188) empresas financieras registradas.

Situación Económica Nacional

La Dirección de Análisis Económico y Social del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), en su informe Económico y Social al cierre del primer semestre de 2018, detalla que el Producto Interno Bruto (PIB) real o a precios constantes de la República de Panamá totalizó B/.20,393.8 millones, lo que significó un crecimiento de 3.7% o B/.719.6 millones en el primer semestre del año 2018, según cifras oficiales del Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC) de la Contraloría General de la República.

Las actividades económicas que mostraron mayor dinamismo durante el primer semestre de 2018 fueron: Pesca (15.2%), otra producción de no mercado: Gobierno General (11.3%), Transporte, almacenamiento y comunicaciones (7.3%) y Servicios sociales y de salud privada (5.2%).

Otras actividades que mostraron incrementos moderados fueron: La Intermediación financiera (3.9%), por los servicios financieros prestados por el Centro Bancario Internacional. Se incrementaron los créditos internos, sobre todo a los sectores de consumo personal, comercio y construcción, entre otros; Comercio al por mayor y menor (3.9%), destacando el Comercio al por mayor (5.1%) y la Zona Libre de Colón (4.9%), porque se siguieron dando mayores reexportaciones de productos electrónicos y medicamentos; Agricultura, ganadería, caza y silvicultura (3.7%), impulsada por la parte pecuaria, en indicadores como el sacrificio de ganado porcino, la producción de carne de pollo y de huevos; las mayores exportaciones de frutas como banano y sandía y la superficie cosechada de algunos productos agrícolas; En el Suministro de electricidad, gas y agua (3.3%) incidió el aumento de la generación con fuentes renovables; En la Construcción (2.0%), influida por la huelga de trabajadores en el sector entre los meses de abril y mayo del presente año, fue compensada por el desempeño positivo del primer trimestre; La actividad de Explotación de minas y canteras (2.0%) influida por la de construcción.

Respecto a la Situación Financiera, según estimaciones del Instituto Nacional de Estadística y Censo, el PIB de la Intermediación financiera creció 3.9% al primer semestre de 2018; como resultado del comportamiento de la actividad bancaria, lo cual se enfocó en el mercado doméstico, sobresaliendo el renglón de consumo (préstamo personal e hipotecario).

F. RESTRICCIONES MONETARIAS

No existe legislación, decreto o regulación alguna en la República de Panamá que pueda afectar la importación o exportación de capital o la disponibilidad de efectivo para uso del Emisor.

G. LITIGIOS LEGALES

A la fecha de este Prospecto Informativo, el Emisor no tenía litigios legales pendientes que puedan tener un impacto significativo en su condición financiera y desempeño.

H. SANCIONES ADMINISTRATIVAS

El Emisor no ha sido objeto de sanciones administrativas impuestas por la Superintendencia de Mercado de Valores o por una organización auto-regulada que puedan considerarse materiales con respecto a esta emisión.

I. PROPIEDADES, MOBILIARIO, EQUIPO Y MEJORAS

El mobiliario y equipo, software y programas de oficina representa el 2.1% del total de los activos del Emisor al 31 de diciembre de 2019. Estos se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

2019	Mobiliario y equipo	Software y programas	Equipo rodante	Mejoras al local arrendado	Total
Costo de adquisición					
Al 1 de enero de 2019	21,734	87,187	160,520	31,494	300,935
Adiciones	2,557	-	374,214	240	377,011
Reclasificación	9,822	-	-	(9,822)	-
Al 31 de diciembre 2019	34,113	87,187	534,734	21,912	677,946
Depreciación acumulada					
Al 1 de enero de 2019	6,472	19,861	16,120	820	43,273
Cargos del año	3,925	6,433	64,294	2,167	76,819
Al 31 de diciembre 2019	10,397	26,294	80,414	2,987	120,092
	23,716	60,893	454,320	18,925	557,854

2018	Mobiliario y equipo	Software y programas	Equipo rodante	Mejoras al local arrendado	Total
Costo de adquisición					
Al 1 de enero de 2018	18,554	87,187	-	-	105,741
Adiciones	3,180	-	160,520	31,494	195,194
Al 31 de diciembre 2018	21,734	87,187	160,520	31,494	300,935
Depreciación acumulada					
Al 1 de enero de 2018	4,791	4,485	-	-	9,276
Cargos del año	1,681	15,376	16,120	820	33,997
Al 31 de diciembre 2018	6,472	19,861	16,120	820	43,273
	15,262	67,326	144,400	30,674	257,662

J. INVESTIGACION Y DESARROLLO, PATENTES, LICENCIAS

A la fecha, el Emisor no ha invertido en investigación y desarrollo montos de consideración; así como en patentes o licencias.

K. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

El siguiente cuadro muestra la estructura organizativa del Emisor:

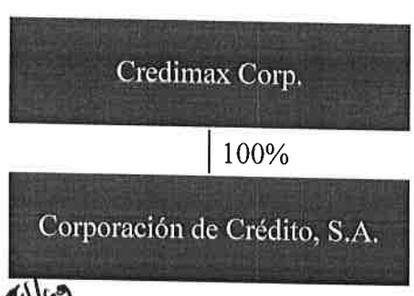

Credimax Corp., es una sociedad anónima debidamente inscrita a la Ficha 242504 Rollo 31283 imagen 170 de la sección Mercantil del Registro Público de Panamá, bajo las leyes de la República de Panamá, es la tenedora de acciones y única accionista del Emisor, siendo el Emisor subsidiaria de dicha compañía.

VI. ANALISIS DE RESULTADOS FINANCIEROS Y OPERATIVOS

La información financiera presentada a continuación está desarrollada sobre la base de los estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2019 comparado con los estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2018 por la firma Kreston, Álvarez & Carrasco, conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

A. Análisis de resultados financieros y operativos al 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018.

Estado de situación financiera
al 31 de diciembre de 2019

(En balboas)	**31 de diciembre 2019** (Auditado)	**31 de diciembre 2018** (Auditado)
Activos		
Efectivo en caja y banco	630,599	63,944
Préstamos por cobrar, netos (menos la provisión para posibles préstamos incobrables)	23,321,073	14,149,619
Mobiliario y equipo, software y programas	557,854	257,662
Otros activos	2,116,068	889,430
Activos totales	**26,625,594**	**15,360,655**
Pasivos		
Pasivos corrientes		
Sobregiro bancario	-	2,323,399
Préstamo por pagar (porción corriente con vencimiento dentro de un año)	7,563,611	630,133
Cuentas por pagar	238,319	940,983
Cuentas por pagar accionistas	5,165,633	2,190,556
Gastos e impuestos acumulados por pagar y otros pasivos	2,506,452	1,447,083
Provisión para prestaciones laborales	39,320	54,685
Total de pasivos corrientes	15,513,335	7,586,839
Pasivos no corrientes		
Porción a largo plazo con vencimiento a más de un año	9,791,999	6,839,540
Total de pasivos no corrientes	9,791,999	6,839,540
Pasivos totales	**25,305,334**	**14,426,379**
Patrimonio		
Capital en acciones	600,000	600,000
Utilidades retenidas	776,894	379,300
Impuesto complementario	(56,634)	(45,024)
Patrimonio total	**1,320,260**	**934,276**
Pasivos y patrimonio totales	**26,625,594**	**15,360,655**

Estado de Resultados
por el año terminado el 31 de diciembre de 2019

55/69

(En balboas)	31 de diciembre 2019 (Auditado)	31 de diciembre 2018 (Auditado)
Ingresos		
Intereses ganados sobre préstamos	2,936,687	1,659,941
Comisiones por manejo	224,709	195,125
Total de ingresos	**3,161,396**	**1,855,066**
Gastos		
Gastos generales y administrativos	(1,808,713)	(1,355,765)
Provisión para cuentas incobrables	(275,172)	(199,088)
Utilidad en operaciones	**1,077,511**	**300,213**
Intereses pagados	(803,569)	(186,193)
Otros ingresos	290,626	276,883
Utilidad antes de impuesto sobre la renta	**564,568**	**390,903**
Impuesto sobre la renta	(166,974)	(96,750)
Ganancia del año	**397,594**	**294,153**

B. Liquidez

Al 31 de diciembre de 2019 los activos líquidos del Emisor, conformados por efectivo en caja y banco totalizaban $630,599 (2018: $63,944) lo que representó 2.4% de los activos totales (2018: 0.4%).

C. Recursos de Capital

Los recursos patrimoniales del Emisor ascendieron a $1,320,260 al 31 de diciembre de 2019, un aumento de 41.3% comparado con el 31 de diciembre de 2018 ($934,276).

El capital común pagado del Emisor es de $600,000 (2018: $600,000).

Para financiar el crecimiento del Emisor, los préstamos por pagar aumentaron a $17,355,610 al 31 de diciembre de 2019, un aumento de 132.3% en comparación al periodo anterior (2018: $7,469,673).

D. Resultados de Operaciones

Los ingresos totales del Emisor al 31 de diciembre de 2019 ascendieron a $3,161,396, lo cual representa un incremento de 70.4% en comparación al mismo periodo de 2018 ($1,855,066). El 92.9% de estos ingresos proviene de intereses ganados sobre préstamos y el 7.1% proviene de comisiones por manejo.

Los gastos generales y administrativos para el 2019 totalizaron $1,808,713 aumentando un 33.4% con relación al mismo período del 2018. Las provisiones para cuentas incobrables para el 2019 totalizaron $275,172 aumentando un 38.2% con relación al mismo período del 2018. Los gastos más significativos fueron los gastos del personal que representaron 18.2% (2018: 21.8%) y comisiones a terceros que representaron 57.1% (2018: 18.2%), de los gastos generales y administrativos totales del año.

Finalmente, la utilidad neta al cierre del año 2019 se situó en $397,594, en comparación con $294,153del año anterior 2018, aumentando un 35.2%.

E. Análisis de Perspectivas

Las perspectivas del Emisor en relación con el entorno siguen siendo positivas, manteniendo una cartera de préstamos sana, bien administrada y aplicando políticas de crédito conservadoras, que permitan un crecimiento gradual y ordenado del negocio.

La actividad principal del Emisor se seguirá centrando principalmente en la colocación de préstamos de auto, leasing y préstamos personales.

VII. DIRECTORES, DIGNATARIOS, EJECUTIVOS, ADMINISTRADORES, ASESORES Y TRABAJADORES

A. IDENTIDAD, FUNCIONES Y OTRA INFORMACIÓN RELACIONADA

1. Directores, dignatarios y principales ejecutivos del Emisor:

Maribel Escartín de Torrero – Director y Presidente
Nacionalidad: panameña
Fecha de Nacimiento: 26 de octubre de 1964
Domicilio Comercial: Urbanización el Dorado, Ave. Miguel Brostella, Centro Comercial Camino de Cruces, No. 3, Ciudad de Panamá, Panamá
Correo Electrónico: torrero@cableonda.net
Teléfono: (507) 360-2013

Formación académica:
Universidad Tecnológica de Panamá, Panamá, República de Panamá - Licenciada en Ingeniería Industrial

Experiencia:
Corporación de Crédito - Es director de empresa panameña dedicada al otorgamiento de créditos principalmente de autos y personales, con capital privado.
Torrero & Asociados - Administradora – 1999 a la fecha
Firma dedicada a administración de edificios de propiedad horizontal, bienes raíces e inmuebles. Ejerce como directora en diversas sociedades, administradoras de bienes inmuebles, entre otras.

Edwin Torrero Castillo – Director y Secretario
Nacionalidad: panameño
Fecha de Nacimiento: 22 de febrero de 1965
Domicilio Comercial: Urbanización el Dorado, Ave. Miguel Brostella, Centro Comercial Camino de Cruces, No. 3, Ciudad de Panamá, Panamá
Correo Electrónico: torrero@cableonda.net
Teléfono: (507) 360-2013

Formación académica:
Universidad Nacional de Panamá, Panamá, República de Panamá – Licenciado en Derecho y Ciencias Políticas

Experiencia:
Corporación de Crédito - Es director de empresa panameña dedicada al otorgamiento de créditos principalmente de autos y personales, con capital privado.
Torrero & Asociados – Abogado Principal – 1994 a la fecha
Firma dedicada a administración de edificios de propiedad horizontal, bienes raíces e inmuebles. Ejerce como director en diversas sociedades, administradoras de bienes inmuebles, seguridad privada, entre otras.

Alberto Gómez Rivas – Director y Tesorero
Nacionalidad: panameño
Fecha de Nacimiento: 9 de marzo de 1987
Domicilio Comercial: Urbanización el Dorado, Ave. Miguel Brostella, Centro Comercial Camino de Cruces, No. 3, Ciudad de Panamá, Panamá
Correo Electrónico: torrero@cableonda.net
Teléfono: (507) 360-2013

Formación académica:
Universidad UMECIT, Panamá, República de Panamá – Licenciado en Sistemas y Programación

Experiencia:
Corporación de Crédito - Es director de empresa panameña dedicada al otorgamiento de créditos principalmente de autos y personales, con capital privado.
Torrero & Asociados – Gerente de Tecnología
Firma dedicada a administración de edificios de propiedad horizontal, bienes raíces e inmuebles.

Amando Augusto Gutiérrez Castillero – Gerente de Operaciones
Nacionalidad: panameño
Fecha de Nacimiento: 5 de enero de 1963
Domicilio Comercial: Edificio Corporación de Crédito, Calle 50, San Francisco, Ciudad de Panamá, Panamá
Correo Electrónico: agutierrez@corporaciondecredito.com
Teléfono: (507) 393-0697

Formación académica:
Universidad Santa María La Antigua, Panamá, República de Panamá – Ingeniería Electrónica

Experiencia laboral:
Corporación de Crédito | Gerente de Operaciones
Administración y Dirección de las Operaciones de la Empresa de Capital Privado, la cual se dedica a otorgar financiamientos para préstamos de auto y préstamos personales.
Advanced IT Group Panamá - SACSA | Gerente de Proyectos
Financiera La Bendición, S.A. | Gerente General
Corporación El Sol | Vicepresidente Asistente y Director del Centro de Pagos Empresariales | Secretario Dignatario de la Sociedad.

Erwing Ramón Gutiérrez Figueroa– Vicepresidente de Finanzas / Auditoria Interna
Nacionalidad: nicaragüense
Fecha de Nacimiento: 21 de agosto de 1976
Domicilio Comercial: Edificio Corporación de Crédito, Calle 50, San Francisco, Ciudad de Panamá, Panamá
Correo Electrónico: egutierrez@silaba.com
Teléfono: (507) 293-2002

Formación académica:
Formato Educativo – Madrid, España

- Executive MBA Intensive Program Gadex 9.0 – agosto 2018 (Doble especialidad: Gestión de riesgos y planes de Calidad; Herramientas operativas de gestión y dirección)

Universidad de Cádiz – Cádiz, España

- Sistemas Integrados de Gestión – agosto 2018

58/69

Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología – Managua, Nicaragua

- Maestría en Administración de Empresas – agosto 2007

Universidad Nacional de Ingeniería – Managua, Nicaragua

- Postgrado en Pronóstico Financiero y Administración del Capital de Trabajo – diciembre 2000
- Postgrado en Gerencia Financiera – agosto 2000
- Ingeniero de Sistemas – 1995 a 1999

Experiencia laboral:
Corporación de Crédito | Panamá, Panamá | Vicepresidente de Finanzas / Auditor Interno – Supervisión y control de las actividades de crédito, contables y financieras de la empresa de capital privado.
Silaba Motors | Panamá, Panamá | Vicepresidente de Finanzas
Centro Industrial | Panamá, Panamá | Gerente Administrativo Financiero
Breslau Capital | Panamá, Panamá | Contralor General

Ana María Selles Anguizola – Asesoría Legal / Oficial de Cumplimiento

Nacionalidad:	panameña
Fecha de Nacimiento:	15 de julio de 1976
Domicilio Comercial:	Edificio Corporación de Crédito, Calle 50, San Francisco, Ciudad de Panamá, Panamá
Correo Electrónico:	aselles@silaba.com
Teléfono:	(507) 208-7915

Formación académica:
Universidad Santa María La Antigua, Panamá, República de Panamá – Licenciada en Derecho y Ciencias Políticas

Experiencia laboral:
Corporación de Crédito | Asesora Legal y Oficial de Cumplimiento
Asesora legal de Corporación de Crédito desde 2010.

B. COMPENSACIÓN

Los directores y dignatarios del Emisor no reciben compensación alguna, ni en efectivo ni en especie, de parte del Emisor, ni este les reconoce beneficios adicionales. Desde la constitución del Emisor hasta la Fecha de Oferta, los directores y dignatarios no han recibido pago de dietas. Sin embargo, el Emisor se reserva el derecho de definir un plan de compensación para los directores y dignatarios.

C. ASESORES Y AUDITORES

Asesores Legales

El Emisor ha designado a Morgan & Morgan como su asesor legal externo para la preparación de la documentación legal requerida para la presente Emisión.

Morgan & Morgan
Dirección comercial: Avenida Paseo del Mar, Costa del Este, Torre MMG Piso 25
Apartado Postal: 0832-02453
Personas de contacto: Aristides Anguizola / Pablo Epifanio
Correo electrónico: aristides.anguizola@morimor.com / pablo.epifanio@morimor.com

Sitio Web: www.morimor.com
Teléfono: (507) 265-7777
Fax: (507) 265-7700

En esta capacidad Morgan & Morgan ha asesorado al Emisor en la preparación de la solicitud de registro de la oferta pública de los Bonos ante la Superintendencia de Mercado de Valores y la Bolsa de Valores de Panamá, S.A., del Prospecto, los contratos y demás documentos relacionados con la oferta.

El Asesor Legal confirma que el Emisor es una sociedad organizada y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, que los actos referentes a esta emisión han sido debidamente aprobados por los órganos corporativos pertinentes del Emisor y una vez emitidos, los Bonos constituirán obligaciones validas legales y exigibles de la misma.

Auditores

La siguiente firma de auditoria funge como auditor externo del Emisor:

Kreston, Álvarez & Carrasco
Dirección comercial: Tumba Muerto, Edificio Century Tower, Piso 1
Apartado Postal: 086000645
Persona de contacto: Héctor L. Álvarez M.
Correo electrónico: halvarez@krestonayc.com
Sitio web: www.krestonayc.com
Teléfono: (507) 236-2800
Fax: (507) 236-1211

Contabilidad y Auditor Interno

La contabilidad del Emisor es llevada a cabo por personal del Emisor (kmendoza@corporaciondecredito.com) localizado en las oficinas principales del Emisor ubicadas en Edificio Grupo Silaba, Calle 50, San Francisco, Panamá, República de Panamá. El Emisor cuenta con auditor interno.

Asesores Financieros

El Emisor ha designado a MMG Bank Corporation como su asesor financiero externo para la preparación de la documentación requerida para la presente Emisión, siendo sus responsabilidades las de encausar y supervisar la preparación de este Prospecto Informativo, coordinar con los abogados la elaboración de la documentación legal pertinente para los fines de su registro y listado ante la Superintendencia de Mercado de Valores y de la Bolsa de Valores de Panamá, S.A., respectivamente.

MMG Bank Corporation
Dirección comercial: Avenida Paseo del Mar, Costa del Este, Torre MMG Piso 22
Apartado Postal: 0832-02453
Persona de contacto: Marielena García Maritano
Correo electrónico: marielena.gmaritano@mmgbank.com
Sitio web: www.mmgbank.com
Teléfono: (507) 265-7600
Fax: (507) 265-7601

D. GOBIERNO CORPORATIVO

A la fecha de este Prospecto Informativo, el Emisor no ha adoptado a lo interno de su organización las reglas o procedimientos de un buen gobierno corporativo contenidas en el Acuerdo No. 12-2003, por el cual se recomiendan guías y principios de buen gobierno corporativo por parte de sociedades registradas en la Superintendencia de Mercado de Valores.

E. EMPLEADOS

Al 31 de diciembre de 2018, el Emisor contaba con aproximadamente 16 empleados, de los cuales la mayor parte de ellos son permanentes y tiene experiencia en el negocio del Emisor. No existe ni sindicato ni convención colectiva entre el Emisor y sus empleados.

F. PROPIEDAD ACCIONARIA

El Emisor es propiedad absoluta de Credimax Corp. quien es la sociedad controladora y cuenta con domicilio principal en Edificio Grupo Silaba, Calle 50, San Francisco, Panamá, República de Panamá.

Credimax Corp. fue constituida en la República de Panamá el 6 de octubre de 1999, inscrita a la ficha 368356 documento 32393 del Registro Público de Panamá.

La propiedad accionaria directa de los directores, dignatarios y ejecutivos principales se presenta a continuación:

Grupo de Empleados	Cantidad de Acciones	% Respecto del total de acciones comunes emitidas y en circulación	Número de accionistas	% Que representan respecto de la cantidad total de accionistas
Directores, Dignatarios, Ejecutivos y Administradores	0	0%	0	0%
Otros empleados	0	0%	0	0%
Totales	**0**	**0%**	**0**	**0%**

No existe arreglos que incluya a empleados en el capital del Emisor, incluyendo arreglos que impliquen el reconocimiento sobre acciones u otros valores del Emisor.

G. ACCIONISTAS

A continuación se detalla la tabla con relación a la composición accionaria del Emisor:

Grupo de Acciones	Número de Acciones	% del número de Acciones	Numero de accionistas	% del número de accionistas
1 - 50				
51 - 100				
101 - 200				
201 - 300				
301 - 500				
501 - +	600	100%	1	100%

61/69

VIII. PARTES RELACIONADAS, VINCULOS Y AFILIACIONES

El Emisor no tiene limitación alguna para realizar transacciones con partes relacionadas.

Las sociedades Silaba Motors, S.A. y Premium Properties International, S.A., son parte del mismo grupo económico que el Emisor. Una gran parte de los negocios del Emisor proviene de automóviles vendidos por Silaba Motors, S.A., empresa relacionada del Emisor. Ambas empresas se benefician en hacer negocios en conjunto, más no se limitan en hacer negocios con otras empresas de venta de automóviles o financieras.

Al 31 de diciembre de 2019, el Emisor mantiene saldos y transacciones con partes relacionadas, los cuales se detallan a continuación:

	2019	2018
Pasivos:		
Cuentas por pagar accionistas	5,165,633	2,190,556

Las cuentas por pagar accionistas no tienen convenio de pago, fecha de vencimiento, ni devenga intereses.

El Agente Estructurador, Agente de Pago, Registro y Transferencia, Agente Colocador, Puesto de Bolsa y los Asesores Legales son partes relacionadas.

A. NEGOCIOS O CONTRATOS CON PARTES RELACIONADAS

Al 31 de diciembre de 2019, el Emisor mantiene saldos y transacciones con partes relacionadas, los cuales se detallan a continuación:

	2019	2018
Pasivos:		
Cuentas por pagar accionistas	5,165,633	2,190,556

Las cuentas por pagar accionistas no tienen convenio de pago, fecha de vencimiento, ni devenga intereses.

B. INTERÉS DE EXPERTOS Y ASESORES

Ninguno de los expertos o asesores que han prestado servicios al Emisor respecto de la presentación de este Prospecto Informativo son a su vez, Accionista, Director o Dignatario del Emisor.

IX. TRATAMIENTO FISCAL

Los inversionistas en los Bonos Corporativos gozarán de varios beneficios fiscales. Cada interesado en invertir en los Bonos Corporativos deberá cerciorarse independientemente de las consecuencias fiscales de su inversión en estos. Esta sección es meramente informativa y no constituye una declaración o garantía del Emisor sobre el tratamiento fiscal de los Bonos Corporativos. Cada Tenedor Registrado deberá cerciorarse independientemente del trato fiscal de su inversión en los Bonos Corporativos antes de invertir en los mismos. El Emisor no garantiza que se mantenga el actual tratamiento fiscal, por lo que se advierte a los inversionistas que, de eliminarse tal tratamiento, o de darse un cambio adverso al mismo, tal hecho afectaría o podría afectar los rendimientos

esperados, al tiempo que cualquier impuesto aplicable sobre los mismos, tendría que ser retenido de los intereses a ser pagados sobre los Bonos Corporativos o de cualquier ganancia de ganancia de capital que se genere.

1. Impuesto sobre la Renta con respecto a Ganancias de Capital

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 334 del Título XVI del Texto Único del Decreto Ley No. 1 de 8 de julio de 1999, para los efectos del impuesto sobre la renta, del impuesto sobre dividendos y del impuesto complementario, no se considerarán gravables las ganancias, ni deducibles las pérdidas que dimanen de la enajenación de valores registrados en la Superintendencia del Mercado de Valores, siempre que dicha enajenación se dé a través de una bolsa de valores u otro mercado organizado.

No obstante lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2 de la Ley No. 18 de 19 de junio de 2006, en los casos de ganancias obtenidas por la enajenación de valores emitidos por personas jurídicas, en donde dicha enajenación no se realice a través de una bolsa de valores u otro mercado organizado, el contribuyente se someterá a un tratamiento de ganancias de capital y en consecuencia calculará el Impuesto sobre la Renta sobre las ganancias obtenidas a una tasa fija del diez por ciento (10%) sobre la ganancia de capital. El comprador tendrá la obligación de retener al vendedor, una suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total de la enajenación, en concepto de adelanto al Impuesto sobre la Renta sobre la ganancia de capital. El comprador tendrá la obligación de remitir al fisco el monto retenido, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha en que surgió la obligación de pagar. El vendedor podrá optar por considerar el monto retenido por el comprador como el Impuesto sobre la Renta definitivo a pagar en concepto de ganancia de capital. Cuando el adelanto del Impuesto retenido sea superior al monto resultante de aplicar la tarifa del diez por ciento (10%) sobre la ganancia de capital obtenida en la enajenación, el vendedor podrá presentar una declaración jurada especial acreditando la retención efectuada y reclamar el excedente que pueda resultar a su favor como crédito fiscal aplicable al Impuesto sobre la Renta, dentro del período fiscal en que se perfeccionó la transacción. El monto de las ganancias obtenidas en la enajenación de los valores no será acumulable a los ingresos gravables del contribuyente.

En caso de que un tenedor de Bonos adquiera éstos fuera de una Bolsa de Valores u otro mercado organizado, al momento de solicitar al Emisor o al Agente de Pago el registro de la transferencia del Bono a su nombre, deberá mostrar evidencia al Emisor de la retención del 5% a que se refiere el artículo 2 de la Ley 18 de 2006 en concepto de pago del impuesto sobre la renta correspondiente por la ganancia de capital causada en la venta de los Bonos.

2. Impuesto sobre la Renta con respecto a Intereses

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 335 del Título XVI del Texto Único del Decreto Ley No. 1 de 8 de julio de 1999, estarán exentos del impuesto sobre la renta los intereses u otros beneficios que se paguen o acrediten sobre valores registrados en la Superintendencia del Mercado de Valores y que, además, sean colocados a través de una bolsa de valores o de otro mercado organizado.

En caso de que los valores registrados en la SMV no sean colocados a través de una bolsa de valores o de otro mercado organizado, los intereses u otros beneficios que se paguen o acrediten sobre dichos valores causarán impuesto sobre la renta a base de una tasa única de 5% que deberá ser retenido en la fuente, por la persona que pague o acredite tales intereses.

Esta sección es meramente informativa y no constituye una declaración o garantía del Emisor sobre el tratamiento fiscal que el Ministerio de Economía y Finanzas de la República de Panamá dará a la inversión en los Bonos. Cada Tenedor Registrado de un Bono deberá cerciorarse independientemente del tratamiento fiscal de su inversión en los Bonos antes de invertir en los mismos.

X. EMISIONES EN CIRCULACIÓN

A la fecha de este Prospecto Informativo, el Emisor no mantiene ninguna emisión en circulación.

XI. LEY APLICABLE

La oferta pública del Programa Rotativo de Bonos de que trata este Prospecto Informativo está sujeta a las leyes de la República de Panamá y al Decreto Ley 1 de 1999, modificado por la Ley 67 de septiembre de 2011, así como de los reglamentos y resoluciones de la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá relativos a esta materia.

XII. INFORMACION ADICIONAL

La oferta pública de los valores de que trata este Prospecto Informativo está sujeta a las leyes de la República de Panamá y a Acuerdos, reglamentos y resoluciones adoptados por la Superintendencia del Mercado de Valores sobre la materia. Copias de la documentación completa requerida para la autorización de esta oferta pública al igual que de otros documentos que amparan y complementan la información presentada en este Prospecto Informativo podrán ser libremente examinadas por cualquier interesado en las oficinas de la Superintendencia del Mercado de Valores ubicadas en el piso 8 del Edificio Global Bank, en la Calle 50, Ciudad de Panamá, República de Panamá.

Ninguna casa de valores o corredor de valores u otra persona está autorizada a dar información o garantía con relación a esta oferta pública, distinta a la expresamente contemplada en este Prospecto Informativo. Ni los asesores financieros, ni los auditores o asesores legales del Emisor asumen responsabilidad alguna por el contenido de este Prospecto Informativo. La información contenida en este Prospecto Informativo es sólo responsabilidad del Emisor.

XIII. ANEXOS

A. Definiciones

B. Estados Financieros Auditados de Corporación de Crédito, S.A. al 31 de diciembre de 2019

C. Estados Financieros Auditados de Corporación de Crédito, S.A. al 31 de diciembre de 2018

D. Informe de Calificación de Riesgo de la Emisión

64/69

Anexo A

Definiciones

Los siguientes términos en mayúscula utilizados en este documento, tienen el significado que se les atribuye a continuación. Los términos en plural harán referencia a los mismos términos en singular aquí definidos.

1. "Agente de Pago, Registro y Transferencia" significa MMG Bank Corporation.
2. "Agente Colocador" significa MMG Bank Corporation.
3. "Bolsa de Valores o BVP" significa la Bolsa de Valores de Panamá.
4. "Bonos o Bono" significa la Oferta pública de Bonos Corporativos Rotativos por una suma no mayor a cuarenta millones de dólares (US$40,000,000.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, que serán emitidos de tiempo en tiempo bajo un programa rotativo en el cual los bonos emitidos y en circulación no podrá exceder la suma antes indicada en un solo momento y cuyo registro de oferta pública ha sido autorizada por la SMV mediante Resolución No. SMV- 251 -20 de 5 de junio de 2020.
5. "Bonos Individuales" tiene el significado atribuido a dicho término en la Sección IV, Literal A, Numeral 18.
6. "Bonos Globales" tiene el significado atribuido a dicho término en la Sección IV, Literal A, Numeral 18.
7. "Calificación de Riesgo del Emisor" tiene el significado atribuido a dicho término en la Sección II de Resumen de Términos, Condiciones y Factores de Riesgo de la Oferta.
8. "Central de Valores" significa Central Latinoamericana de Valores S.A. (Latinclear).
9. "Declaración de Vencimiento Anticipado" tiene el significado atribuido en la Sección IV, Literal A, Numeral 36.
10. "Día Hábil" significa cualquier día (que no sea sábado ni domingo, ni día feriado) en el cual los bancos estén abiertos para el público en general en la ciudad de Panamá.
11. "Día de Pago de Interés" significa el último día de cada Periodo de Interés, y en caso de no ser este un Día Hábil, entonces el primer Día Hábil siguiente.
12. "Dólares" o "US$" significan la moneda de curso legal de los Estados Unidos de América.
13. "Emisor" significa Corporación de Crédito, S.A.
14. "Eventos de Incumplimiento" tiene el significado atribuido en la Sección IV, Literal A, Numeral 33.
15. "Fecha de Emisión Respectiva" tiene el significado atribuido a dicho término en la Sección IV, Literal A, Numeral 15.
16. "Fecha de Oferta Respectiva" tiene el significado atribuido a dicho término en la Sección IV, Literal A, Numeral 14.
17. "Fecha de Emisión" será la fecha a partir de la cual los intereses empezaran a devengar para cada una de las Series de los Bonos Corporativo
18. "Fecha de Liquidación" será la fecha en la que el Emisor reciba el pago del precio de venta acordado para dicho Bono.
19. "Fecha de Vencimiento" tiene el significado atribuido a dicho término en la Sección IV, Literal A, Numeral 11.
20. "Ley de Valores" significa el Texto Único del Decreto Ley No. 1 de 8 de julio de 1999.

21. "Mayoría de Tenedores" significan Tenedores Registrados que representen al menos el 51% del saldo insoluto de los Bonos emitidos y en circulación.
22. "Mayoría de Tenedores de una Serie" significan Tenedores Registrados que representen al menos el 51% del saldo insoluto de los Bonos emitidos y en circulación de una Serie respectiva.
23. "Obligaciones de Hacer" tiene el significado atribuido en la Sección IV, Literal A, Numeral 32, literal a.
24. "Obligaciones de No Hacer" tiene el significado atribuido en la Sección IV, Literal A, Numeral 32, literal b.
25. "Participante" significa la(s) persona(s) que mantiene(n) cuenta(s) con Latinclear.
26. "Pago de Capital" tiene el significado atribuido a dicho término en la Sección IV, Literal A, Numeral 13.
27. "Pago de Intereses" tiene el significado atribuido en la Sección IV, Literal A, Numeral 12.
28. "Periodo de Cura" tiene el significado atribuido en la Sección IV, Literal A, Numeral 35.
29. "Periodo de Interés" significa el periodo que comienza en la Fecha de Emisión de cada Bono y termina en el día de Pago de Interés inmediatamente siguiente; y cada periodo sucesivo que comienza en un Día de Pago de Interés y termina en el Día de Pago de Interés, inmediatamente siguiente.
30. "Periodo de Gracia" tiene el significado atribuido a dicho término en la Sección IV, Literal A, Numeral 13.
31. "Persona" significa cualquier persona natural o jurídica, incluyendo asociaciones y fideicomisos.
32. "Precio Inicial de la Oferta" tiene el significado atribuido en la Sección IV, Literal A, Numeral 16.
33. "Programa Rotativo" significa el programa rotativo de los Bonos cuyo plazo de vigencia no podrá exceder de diez (10) años.
34. "Prospecto" significa el prospecto informativo preparado por el Emisor en relación con la emisión de los Bonos registrado en la SMV, según sea adicionado, modificado y enmendado de tiempo en tiempo.
35. "Registro de Tenedores": significa el registro de los Bonos llevado por el Agente de Pago en sus oficinas principales.
36. "Series" tiene el significado atribuido a dicho término en la Sección IV, Literal A, Numeral 7.
37. "SMV" significa la Superintendencia del Mercado de Valores de la República de Panamá o sucesor legal.
38. "Supermayoría de Tenedores" significan Tenedores Registrados que representen al menos el 75% del saldo insoluto de los Bonos emitidos y en circulación.
39. "Supermayoría de Tenedores de una Serie" significan Tenedores Registrados que representen al menos el 75% del saldo insoluto de los Bonos emitidos y en circulación de una Serie respectiva.
40. "Tasa de Interés" tiene el significado atribuido a dicho término en la Sección IV, Literal A, Numeral 12.
41. "Tenedor Indirecto" significa el inversionista, en relación con aquellos Bonos desmaterializados comprados a su favor a través de una casa de valores o un intermediario, y que, como tal, adquiere derechos bursátiles sobre los Bonos de conformidad con lo dispuesto en el Texto Único del Decreto Ley 1 de 1999.
42. "Tenedor" o Tenedor Registrado" significa todo Tenedor de los Bonos ya sea Tenedor Director o Tenedor Indirecto.
43. "Tenedor Directo" significa Central Latinoamericana de Valores S.A. (Latinclear).

Anexo B

Estados Financieros Auditados de Corporación de Crédito, S.A. al 31 de diciembre de 2019

67/69

Anexo C

Estados Financieros Auditados de Corporación de Crédito, S.A. al 31 de diciembre de 2018

Anexo D

Informe de Calificación de Riesgo de la Emisión

CORPORACIÓN DE CREDITO, S.A.

(Panamá, República de Panamá)

Estados Financieros
31 de diciembre de 2019

**(Con el Informe de los Auditores Independientes
7 de febrero de 2020)**

CORPORACIÓN DE CREDITO, S.A.
(Panamá, República de Panamá)

Estados Financieros
31 de diciembre de 2019 e Informe
de los Auditores Independientes.

ÍNDICE DE CONTENIDO **Páginas**

Informe de los Auditores Independientes	1-3
Estado de Situación Financiera	4
Estado de Resultados Integrales	5
Estado de Cambios en el Patrimonio	6
Estado de Flujos de Efectivo	7
Notas a los Estados Financieros	8-21

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Accionistas y Junta Directiva de
Corporación de Crédito, S.A.

Informe sobre la auditoría de los estados financieros

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de CORPORACIÓN DE CRÉDITO, S.A. (en adelante La "Empresa") que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019, y los estados de resultados integrales, cambios en el patrimonio y flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y notas que comprenden un resumen de políticas contables significativas y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de CORPORACIÓN DE CRÉDITO, S.A., al 31 de diciembre de 2019; y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFs), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

Base para la Opinión

Hemos efectuado nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIAs). Nuestras responsabilidades de conformidad con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del Auditor Independiente en la Auditoria de los Estados Financieros de nuestro informe.

Independencia

Somos independientes de la empresa CORPORACIÓN DE CRÉDITO, S.A. de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA), junto con los requerimientos éticos que son relevantes para nuestra auditoria de los estados financieros en la República de Panamá, y hemos cumplido las demás responsabilidades éticas de conformidad con el Código de Ética del IESBA. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión.

Responsabilidad de la administración en relación con los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores materiales, debido ya sea a fraude o error. Al preparar los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la empresa para continuar como un negocio en marcha revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha, a menos que la Administración tenga la intención de liquidar la Empresa o cesar las operaciones, o bien que no exista otra alternativa realista para hacerlo. La Administración de la Empresa es responsable de la supervisión del proceso de reportes de la información financiera.

Responsabilidad de los auditores independientes en relación con la auditoria de los estadoinancieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido ya sea a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. La seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía de que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría detecte un error material cuando este exista. Los errores pueden surgir de fraude o error y se consideran importantes si, individualmente o de forma acumulada, podría razonablemente esperarse que influyan en las decisiones económicas de los usuarios realizadas tomando en cuenta estos estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, ejercemos el juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoria. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de errores materiales en los estados financieros, debido ya sea a fraude o error, diseñamos y realizamos procedimientos de auditoría en respuesta dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material que resulte de fraude es mayor que uno que resulte de error, debido a que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, declaraciones erróneas o anulación del control interno.

- Obtenemos una comprensión del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en las circunstancias, pero no para el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la empresa.

- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones relacionadas hechas por la Administración.

- Concluimos sobre lo apropiado del uso por parte de la Administración de la base de contabilización de situaciones de negocio en marcha y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos si existe o no una incertidumbre importante relacionada con eventos o condiciones que puedan generar duda material sobre la capacidad de la Empresa para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que dirijamos la atención en nuestro informe de auditoría sobre las revelaciones relacionadas en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que la Empresa deje de ser un negocio en marcha.

- Evaluamos la presentación, estructura y contenido generales de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable.

Nos comunicamos con los responsables de la Administración de la Empresa, en relación con, entre otros asuntos, el alcance planificado y la oportunidad de la auditoría, así como los hallazgos materiales de la auditoría, incluyendo cualquiera deficiencia material en el control interno que identifiquemos durante nuestra auditoria.

Kreston Alvarez & Carrasco

7 de febrero de 2020
Panamá, República de Panamá

CORPORACIÓN DE CRÉDITO, S.A.

(Panamá, República de Panamá)

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
31 DE DICIEMBRE DE 2019
(CIFRAS EN BALBOAS)

ACTIVOS	**Notas**	**2019**	**2018**
Efectivo en caja y banco	3	630,599	63,944
Préstamos por cobrar, netos (menos la provisión para posibles préstamos incobrables B/. 169,770 para el 2019 y B/. 30,620 para 2018).	4	23,321,073	14,149,619
Mobiliario y equipo, software y programas	5	557,854	257,662
Otros activos	6	2,116,068	889,430
TOTAL DE ACTIVOS		26,625,594	15,360,655
PASIVOS Y PATRIMONIO			
PASIVOS			
Sobregiro bancario	7	-	2,323,399
Préstamo por pagar (porción corriente con vencimiento dentro de un año)	8	7,563,611	630,133
Cuentas por pagar		238,319	940,983
Cuentas por pagar accionistas	9	5,165,633	2,190,556
Gastos e impuestos acumulados por pagar y otros pasivos	10	2,506,452	1,447,083
Provisión para prestaciones laborales	11	39,320	54,685
		15,513,335	7,586,839
Porción a largo plazo con vencimiento a más de un año	8	9,791,999	6,839,540
TOTAL DE PASIVOS		25,305,334	14,426,379
PATRIMONIO			
Capital en acciones: autorizadas 600 acciones con un valor nominal de B/.1,000 cada una, emitidas y en circulación 600 acciones.		600,000	600,000
Utilidades retenidas		776,894	379,300
Impuesto complementario		(56,634)	(45,024)
Total de patrimonio		1,320,260	934,276
TOTAL DE PASIVOS Y PATRIMONIO		26,625,594	15,360,655

El estado de situación financiera debe ser leído en conjunto con las notas que forman parte integral de los estados financieros.

CORPORACIÓN DE CRÉDITO, S.A.

(Panamá, República de Panamá)

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES
AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(CIFRAS EN BALBOAS)

	Notas	2019	2018	2017
INGRESOS:				
Intereses ganados sobre préstamos		2,936,687	1,659,941	1,120,380
Comisiones por manejo		224,709	195,125	145,585
Total de Ingresos		3,161,396	1,855,066	1,265,965
GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS	14	(1,808,713)	(1,355,765)	(637,100)
PROVISIÓN PARA CUENTAS INCOBRABLES	4	(275,172)	(199,088)	(750,159)
UTILIDAD (PÉRDIDA) EN OPERACIONES		1,077,511	300,213	(121,294)
INTERESES PAGADOS		(803,569)	(186,193)	(3,261)
OTROS INGRESOS	13	290,626	276,883	433,972
UTILIDAD ANTES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA		564,568	390,903	309,417
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	12	(166,974)	(96,750)	(78,293)
UTILIDAD NETA		397,594	294,153	231,124

El estado de resultados integrales debe ser leído en conjunto con las notas que forman parte integral de los estados financieros.

CORPORACIÓN DE CRÉDITO, S.A.

(Panamá, República de Panamá)

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(CIFRAS EN BALBOAS)

	Capital en acciones	Utilidades Retenidas	Impuesto complementario	Total de patrimonio
BALANCE AL 1° DE ENERO DE 2018	600,000	85,147	(35,629)	649,518
UTILIDAD NETA - DICIEMBRE DE 2018	-	294,153	-	294,153
IMPUESTO COMPLEMENTARIO PAGADO	-	-	(9,395)	(9,395)
BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	600,000	379,300	(45,024)	934,276
UTILIDAD NETA - DICIEMBRE DE 2019	-	397,594	-	397,594
IMPUESTO COMPLEMENTARIO PAGADO	-	-	(11,610)	(11,610)
BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019	600,000	776,894	(56,634)	1,320,260

El estado de cambios en el patrimonio debe ser leído en conjunto con las notas que forman parte integral de los estados financieros.

CORPORACIÓN DE CRÉDITO, S.A.
(Panamá, República de Panamá)

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(CIFRAS EN BALBOAS)

	2019	2018
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:		
Utilidad neta	397,594	294,153
Ajuste para conciliar la utilidad neta y el efectivo de las actividades de operación:		
Impuesto sobre la renta causado	166,974	96,750
Depreciación y amortización	76,819	33,997
Provisión para posibles préstamos incobrables	275,172	274,088
Aumento para provisión de prestaciones laborales	1,625	18,819
Cambios en los activos y pasivos operativos:		
Préstamos por cobrar	(9,310,604)	(7,144,396)
Cargos contra la provisión para posibles préstamos incobrables	(136,022)	(199,088)
Otros activos	(1,226,638)	(97,845)
Cuentas por pagar	(702,664)	637,936
Pago de prestaciones laborales	(16,990)	(5,848)
Cuentas por pagar accionistas	2,975,077	(2,975,152)
Gastos e impuestos acumulados por pagar	989,145	636,457
Efectivo generado por las operaciones	(6,510,512)	(8,430,129)
Impuesto sobre la renta pagado	(96,750)	(78,293)
Flujo de efectivo neto de las actividades de operación	(6,607,262)	(8,508,422)
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:		
Adquisición de mobiliario y equipo, software y programas, neto	(377,011)	(195,194)
Flujo de efectivo neto de las actividades de inversión	(377,011)	(195,194)
ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:		
Préstamo y sobregiro bancario	7,562,538	8,314,209
Impuesto complementario	(11,610)	(9,395)
Flujo de efectivo neto de las actividades de financiamiento	7,550,928	8,304,814
AUMENTO (DISMINUCIÓN) NETO DE EFECTIVO	566,655	(473,802)
EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO AL COMIENZO DEL AÑO	63,944	537,746
EFECTIVO AL FINAL DEL AÑO	630,599	63,944

El estado de flujos de efectivo debe ser leído en conjunto con las notas que forman parte integral de los estados financieros.

CORPORACIÓN DE CRÉDITO, S.A.
(Panamá, República de Panamá)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(CIFRAS EN BALBOAS)

1. INFORMACIÓN GENERAL

Información General - Corporación de Crédito, S.A. (la Empresa) está constituida bajo las leyes de la República de Panamá, según Escritura Pública Nº 10422 del 24 de diciembre de 1990 en la Notaría Quinta del Circuito de Panamá; está ubicada en Calle 50, San Francisco, Edificio Corporación de Crédito y su actividad principal es el negocio de financiera.

La Junta Directiva de la Sociedad está conformada de la siguiente manera:

Presidente:	Maribel Escartin de Torrero
Tesorero:	Alberto Gómez
Secretario:	Edwin Torrero Castillo
Representante Legal:	Maribel Escartin de Torrero

Autorización para la emisión de los estados financieros

Estos estados financieros fueron autorizados por la gerencia Sr. Ezra Silvera, para su emisión el 07 de febrero del 2020.

2. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Las políticas contables significativas aplicadas en la preparación de los estados financieros se presentan a continuación. Estas políticas han sido aplicadas consistentemente a todos los años presentados, a menos que se indique lo contrario.

a. Base de la presentación – La presentación de estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera requiere que la administración efectúe ciertas estimaciones contables y supuestos críticos, y haya ejercido su criterio en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Financiera, las cuales afectan las cifras reportadas de los activos y pasivos y revelaciones de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros y las cifras reportadas en el estado de resultados durante el año.

Estas estimaciones son subjetivas por naturaleza, implican incertidumbre y asuntos de juicios significativos y, por lo tanto, pueden no ser determinadas con precisión. Las susceptibles a cambios en el futuro, están relacionadas con la provisión para cuentas de dudoso cobro, estimaciones de la vida útil de los activos y el impuesto sobre la renta. En consecuencia, los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

b. Moneda funcional – Los estados financieros presentan cifras en balboas (B/.) la unidad monetaria de la República de Panamá, la cual está a la par y es de libre cambio con el dólar de (US$) de los Estados Unidos de América. La República de Panamá no emite papel moneda propio en su lugar, el dólar (US$) de los Estados Unidos de América, es utilizado como moneda de curso legal.

c. Ingresos por intereses y comisiones – Los intereses y comisiones descontados sobre préstamos son reconocidos como ingresos con base al valor principal y a las tasas de intereses pactadas y se amortizan en forma proporcional al tiempo de vida del préstamo.

d. Reconocimiento del gasto – Los gastos se reconocen en la cuenta de resultados integrales cuando tiene lugar una disminución en los beneficios económicos futuros relacionados con la reducción de un activo, o un incremento de un pasivo, que puede medirse en forma fiable. Esto implica que el registro de un gasto tenga lugar en forma simultánea al registro del incremento del pasivo o la reducción del activo.

e. Impuestos sobre la renta **–** El impuesto sobre la renta comprende el impuesto corriente. El impuesto sobre la renta es reconocido en los resultados integrales de operaciones del cuarto trimestre corriente. El impuesto sobre la renta corriente se refiere al impuesto estimado por pagar sobre los ingresos gravables del trimestre, utilizando la tasa vigente a la fecha.

f. Costo de préstamos **–** Los costos de préstamos que son directamente atribuibles a la adquisición o producción de activos calificables, los cuales son los que necesariamente toman el período substancial de tiempo para estar listos para su uso o venta, son agregados al costo de dichos activos hasta que estén sustancialmente disponible para su uso o venta.

g. Mobiliario y equipo, software y programas **–** El mobiliario se indica al costo histórico menos depreciación y amortización acumuladas. El costo histórico incluye el gasto que es directamente atribuible a la adquisición de los bienes.

Los costos subsecuentes se incluyen en el valor en libros del activo, se reconoce como activo separado, según corresponda, sólo cuando es probable que la Empresa obtenga los beneficios económicos futuros asociados al bien y el costo se pueda medir confiablemente.

Los costos considerados reparaciones y el mantenimiento se cargan al estado de resultados integrales durante el período financiero en el cual se incurren.

Los gastos de depreciación del mobiliario se cargan a las operaciones corrientes utilizando el método de línea recta considerando la vida útil estimada de los activos.

La Empresa utilizó las siguientes tasas de depreciación, las cuales han sido determinadas en función de los años de la vida útil estimada, como promedio:

Categoría	**Porcentaje anual**	**Vida útil**
Mobiliario y equipo	10%	10 años
Software y programas	10%	10 años

h. ***Deterioro de activos no financieros*** – Los valores en libros de los activos no financieros de la entidad son revisados a la fecha del estado de situación financiera para determinar si existe un deterioro en su valor. Si dicho deterioro existe, el valor recuperable del activo es estimado y se reconoce su pérdida por deterioro igual a la diferencia entre el valor en libros del activo y su valor estimado de recuperación. La pérdida por deterioro en el valor de un activo se reconoce como gasto en el estado de resultados integrales.

i. ***Estimaciones de contabilidad y juicios críticos*** – En los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2019, se ha utilizado estimaciones realizadas por la alta administración de la Empresa, para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromiso que figuran registrados en ella. Básicamente estas estimaciones se refieren a: Provisión para posibles préstamos incobrables; La vida útil de equipo y mobiliario, y Prestaciones laborales. Estas estimaciones se realizaron con la información disponible al 31 de diciembre de 2019.

j. ***Instrumentos financieros*** – Los activos y pasivos financieros son reconocidos en el estado de situación financiera de la Empresa cuando ésta se ha convertido en parte obligada contractual del instrumento.

k. ***Clasificación de activos financieros entre corriente y no corriente*** – En el estado de situación financiera, los activos financieros se clasifican en función de sus vencimientos, es decir, como activos corrientes, aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses y como activos no corrientes los de vencimiento superior a dicho período.

l. ***Efectivo y equivalente de efectivo*** – Para el propósito del estado de flujos de efectivo, los equivalentes de efectivo incluyen efectivo y depósitos en bancos.

m. ***Préstamos por cobrar*** – Los préstamos por cobrar concedidos se presentan a su valor principal pendiente de cobro neto de intereses descontados y comisiones no devengadas. Los préstamos que resultan incobrables son cargados directamente al gasto.

n. Préstamos y sobregiros bancarios – Los préstamos bancarios y sobregiros que devengan intereses son registrados cuando se reciben, neto de los costos directos de emisión. Los cargos financieros, (incluyendo primas por pagar sobre liquidación o redención), son registrados sobre una base de acumulación y son sumados al valor de registro del instrumento si es que no han sido cancelados en el período en que se generaron.

o. Cuentas por pagar comerciales – Las cuentas por pagar comerciales se presentan a su valor nominal.

p. Instrumentos de capital – Los instrumentos de capital son registrados cuando se reciben, neto de los costos directos de emisión.

q. Patrimonio y pasivos financieros – Los instrumentos de patrimonio y pasivos financieros se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico. Un instrumento de posición es un contrato que representa una participación residual en la posición de la empresa una vez deducidos todos sus pasivos.

r. Arrendamientos operativos – En las operaciones de arrendamientos operativos, la propiedad del bien arrendado y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien pertenecen al arrendador.

s. Valor razonable de instrumentos financieros – Los valores en libros del efectivo, cuentas por cobrar y cuentas por pagar, se aproximan a su valor razonable, debido a los vencimientos a corto plazo de dichos instrumentos. El valor razonable de las obligaciones por pagar el 31 de diciembre de 2019, se aproximan al valor actual de los mismos.

t. Beneficios a empleados – Prima de Antigüedad y fondo de Cesantía: De acuerdo con el Código Laboral de la República de Panamá, los empleados con un contrato indefinido de trabajo tienen derecho a recibir a la terminación laboral, una prima de antigüedad, equivalente a una semana de salario por cada año de trabajo, determinada desde la fecha de inicio de la relación laboral. La ley no. 44 de 1995 establece que las compañías deben realizar una contribución a un fondo de Cesantía para cubrir los pagos por prima de antigüedad. Esta contribución es determinada en base a la compensación pagada a los empleados. La compañía tiene establecido un fideicomiso con una entidad privada autorizada.

Seguro Social: De acuerdo con la ley no. 51 de 27 de diciembre de 2005, las compañías deben realizar contribuciones mensuales a la Caja de Seguro Social, en base a un porcentaje del total de salarios pagados a sus empleados. Una parte de estas contribuciones es utilizada por el Estado Panameño para el pago de las futuras jubilaciones de los empleados.

3. EFECTIVO EN CAJA Y BANCOS

Comprende efectivo en caja y banco mantenido por la Empresa para la función de tesorería. El valor en libros de estos activos se aproxima al valor razonable.

	2019	2018
Caja chica	100	100
Cuenta corriente:		
Multibank, Inc.	301,900	-
Bct Bank International, S.A.	232,283	63,844
Metrobank, S.A.	95,298	-
Unibank, S.A.	1,018	-
Sub-total	630,499	63,844
Total	630,599	63,944

El riesgo de crédito sobre los fondos líquidos propiedad de la Empresa está limitado, debido a que los fondos se encuentran depositados en instituciones bancarias reconocidas.

4. PRÉSTAMOS POR COBRAR

El detalle de los préstamos por cobrar al 31 de diciembre es presentado a continuación:

	2019	2018
Préstamos por cobrar	23,490,843	14,180,239
Menos:		
Provisión para posibles préstamos incobrables	(169,770)	(30,620)
Total	23,321,073	14,149,619

A continuación, se presenta el detalle de la composición de los préstamos por sector económico:

	Diciembre 2019	Diciembre 2018
Autos	22,661,437	13,842,287
Leasing	576,819	135,110
Préstamos Personal	252,587	202,842
Total	23,490,843	14,180,239

A continuación, se presenta el movimiento de la provisión para posibles préstamos incobrables:

	2019	2018
Saldo al inicio del año	30,620	30,620
Cargo contra gasto del año	275,172	199,088
Cargos contra la provisión	(136,022)	(199,088)
Saldo al final del año	169,770	30,620

5. MOBILIARIO Y EQUIPO, SOFTWARE Y PROGRAMAS, neto

El mobiliario y equipo, software y programas de oficina se presenta a continuación:

	Mobiliario y equipo	Software y programas	2019 Equipo rodante	Mejoras Local arrendado	Total
Costo de adquisición:					
Al 1 de enero de 2019	21,734	87,187	160,520	31,494	300,935
Adiciones	2,557	-	374,214	240	377,011
Reclasificación	9,822	-	-	(9,822)	-
Al 31 de diciembre de 2019	34,113	87,187	534,734	21,912	677,946
Depreciación acumulada					
Al 1 de enero de 2019	6,472	19,861	16,120	820	43,273
Cargos en el año	3,925	6,433	64,294	2,167	76,819
Al 31 de diciembre de 2019	10,397	26,294	80,414	2,987	120,092
Valor en libros al 31 de diciembre de 2019	23,716	60,893	454,320	18,925	557,854

	Mobiliario y equipo	Software y programas	2018 Equipo rodante	Mejoras Local arrendado	Total
Costo de adquisición:					
Al 1 de enero de 2018	18,554	87,187	-	-	105,741
Adiciones	3,180	-	160,520	31,494	195,194
Al 31 de diciembre de 2018	21,734	87,187	160,520	31,494	300,935
Depreciación acumulada					
Al 1 de enero de 2018	4,791	4,485	-	-	9,276
Cargos en el año	1,681	15,376	16,120	820	33,997
Al 31 de diciembre de 2018	6,472	19,861	16,120	820	43,273
Valor en libros al 31 de diciembre de 2018	15,262	67,326	144,400	30,674	257,662

6. OTROS ACTIVOS

El detalle de los otros activos se resume a continuación:

	2019	2018
Préstamos en arreglo de pago	982,240	-
Otras cuentas por cobrar	502,137	611,303
Bienes reposeidos	467,657	112,833
Inversiones-Grupo APC, S.A.	27,920	27,920
Fondo de Cesantía	25,502	19,446
Depósitos en garantia	4,995	4,997
Otros	105,617	112,931
Total	2,116,068	889,430

7. SOBREGIRO BANCARIO

El detalle de sobregiro bancario por pagar al 31 de diciembre de 2019 se presenta a continuación**:**

	2019	2018
Sobregiro bancario		
Multibank, Inc.	-	2,323,399

El sobregiro que se presenta es producto ocasional de cheques que se giraron para desembolsar préstamos que aún no se han entregado.

8. PRÉSTAMO POR PAGAR

El detalle del préstamo por pagar al 31 de diciembre de 2019 es presentado a continuación:

	2019	2018
Préstamo:		
BTC Bank International, S.A	5,313,897	1,950,156
Unibank, S.A.	4,645,081	-
Banistmo, S.A.	3,333,192	4,454,933
Metrobank, S.A.	2,988,876	-
Multibank Inc.	612,594	1,064,584
Banisi, S.A.	461,970	-
Sub-total	17,355,610	7,469,673
Menos:		
Porción corriente con vencimiento durante un (1) año	7,563,611	630,133
Porción a largo plazo con vencimiento a más de un (1) año	9,791,999	6,839,540

BCT Bank International, S.A.

La empresa mantiene línea de crédito rotativa aprobada por B/. 6,000,000, para ser usada para capital de trabajo. Esta línea de crédito prevé ser utilizada para Corporación de Crédito, S.A. y Silaba Motors, S.A.

Garantía:

Fianza personal y solidaria de sus accionistas.

UniBank, S.A.

La empresa mantiene línea de crédito no rotativa hasta por B/.5,000,000 para financiar capital de trabajo (financiamiento de cartera de préstamos), por el término de un (1) año prorrogable por un (1) año, hasta un máximo de tres (3) prorrogas. Esta línea puede ser usada por la empresa Silaba Motors, S.A. y/o Corporación de Crédito, S.A.

Garantía:

Fianza personal y solidaria de sus accionistas.

Fianzas entrecruzadas de las empresas Silaba Motors, S.A., Silver Motors, S.A., Silaba Motors Overseas, Executive Rent a Car Corp., Seguros Generales, S.A.

Banistmo, S.A.

La empresa mantiene línea de crédito rotativa aprobada por B/. 10,000,000 para financiar capital de trabajo y compra de vehículos. Esta línea puede ser usada por la empresa Silaba Motors, S.A. y/o Corporación de Crédito, S.A.

Garantía:

Fianza personal y solidaria de sus accionistas, fianzas de empresas relacionadas.

MetroBank, S.A.

La empresa mantiene línea de crédito no rotativa por B/. 5,000,000 para financiar capital de trabajo.

Garantía:

Fianza personal y solidaria de sus accionistas.

Multibank Inc.

La empresa, mantiene financiamiento por un monto de B/. 1,500,000 a un plazo de treinta y seis (36) cuotas mensuales de B/. 40,990.51 en concepto de préstamo comercial.

Garantía:

Fianza personal y solidaria de sus accionistas.

Banisi, S.A.

La empresa mantiene línea de crédito rotativa aprobada por B/. 500,000 para financiar capital de trabajo. Esta línea puede ser usada por la empresa Silaba Motors, S.A. y/o Corporación de Crédito, S.A.

Garantía:

Fianza de los accionistas mayorista de Corporación de Crédito, S.A. y Silaba Motors, S.A.

9. CUENTAS POR PAGAR ACCIONISTAS

El estado de situación financiera incluye saldo de accionistas, los cuales se resumen así:

	2019	2018
Pasivos		
Cuentas por pagar accionistas	5,165,633	2,190,556

El saldo acreedor de accionistas no tiene convenio de pago, fecha de vencimiento, ni devengo intereses durante el periodo terminado el 31 de diciembre de 2019 y el año 2018. La administración considera que el valor en libros se aproxima a su valor razonable.

10. GASTOS E IMPUESTOS ACUMULADOS POR PAGAR Y OTROS PASIVOS

Los gastos e impuestos acumulados por pagar y otros pasivos se detallan a continuación:

	2019	2018
Manejo diferido	1,997,330	960,240
Notaría por pagar	335,694	335,694
Impuesto sobre la renta por pagar	71,760	20,166
Fondo Especial de Compensación e Interés	15,400	24,922
Vacaciones por pagar	12,564	13,150
Anticipo de clientes	12,551	2,327
Décimo tercer mes	8,810	5,644
Prestaciones por pagar	5,894	4,327
Impuesto de transferencia de bienes muebles y servicios	-	2,206
Descuentos de empleado	-	556
Otros pasivos	46,449	77,851
Total	2,506,452	1,447,083

11. PROVISIÓN PARA PRESTACIONES LABORALES

El saldo para prestaciones laborales se desglosa a continuación:

	2019	2018
Provisión para prima de antigüedad	12,850	14,411
Provisión para indemnización	43,460	46,122
Cargos contra la provisión	(16,990)	(5,848)
Total	39,320	54,685

El total cargado a gastos durante el año fue:	2019	2018
Prima de antigüedad	1,625	4,281
Indemnizaciones	-	14,538
Total	1,625	18,819

La Empresa mantiene fondos para prima de antigüedad e indemnización depositados en un fondo de fideicomiso con un agente fiduciario.

12. IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Cálculo tradicional

	2019	2018
Ganancia financiera (contable)	564,568	390,903
Más gastos no deducibles	9,609	1,072
Menos ingresos exentos o no gravables	(5,289)	(4,974)
Renta neta gravable	568,888	387,001
Impuesto sobre renta 25%	166,974	96,750

Las declaraciones del impuesto sobre la renta de la Empresa, inclusive la del año terminado el 31 de diciembre de 2019, 2018 y 2017 están sujetas a revisión por las autoridades fiscales para los dos últimos periodos fiscales, según regulaciones vigentes.

Durante el año 2010 se modificaron las regulaciones fiscales en la República de Panamá, por lo cual el gasto de impuesto sobre la renta corriente debe ser registrado a una tasa del 25% sobre la renta neta gravable en base al monto que resulte mayor entre:

La renta neta gravable que resulta de deducir de la renta gravable del contribuyente las rebajas concedidas mediante regímenes de fomento o producción y los arrastres de pérdidas legalmente autorizados, este cálculo se conocerá como el método tradicional.

La renta neta gravable que resulte de deducir del total de ingresos gravables del contribuyente, el 95.33% (este cálculo se conocerá como el cálculo alterno del impuesto sobre la renta). Si al momento de practicar el cálculo para determinar el impuesto sobre la renta, la Empresa determinará que incurrirá en pérdida, podrá solicitar a la Dirección General de Ingresos la no aplicación del cálculo alterno del impuesto sobre la renta. Igual solicitud podrá presentar el contribuyente, cuya tasa efectiva del impuesto sobre la renta exceda el 25%.

Para el año terminado el 31 de diciembre de 2019, la Empresa estimó el impuesto sobre la renta en base al método tradicional de 25%.

13. OTROS INGRESOS

	2019	**2018**
Ingresos por alquiler	185,578	189,475
Ingresos por seguros	41,690	17,754
Arrendamiento financiero	22,391	14,585
Ingresos por Mora	10,235	1,911
Otros	30,732	53,158
Total de otros ingresos	290,626	276,883

14. GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS

Los gastos generales y administrativos al 31 de diciembre de 2019 se presentan a continuación:

	2019	2018
Salarios y beneficios a empleados:		
Salarios	215,727	205,321
Seguro social patronal	32,111	28,589
Gasto de representación	28,073	-
Décimo tercer mes	22,127	18,579
Vacaciones	18,404	18,694
Seguro educativo patronal	4,598	3,344
Bonificaciones	3,858	250
Riesgo profesionales	2,376	1,536
Prestaciones laborales	1,625	18,819
Preaviso	1,100	659
Sub-total	329,999	295,791
Otros:		
Comisiones a terceros	1,033,098	246,685
Depreciacion y amortización	76,819	33,997
Honorarios profesionales	63,688	18,833
Alquileres	56,449	29,543
Cargos bancarios	31,846	19,018
Impuestos varios	22,886	22,487
Membresías, cuotas y suscripciones	16,398	2,636
Útiles de oficina y papelería	14,449	10,455
Energía eléctrica	5,643	5,184
Reparación y mantenimiento	156	3,503
Gasto de reembolso	-	580,000
Teléfonos	-	2,315
Mercadeo y publicidad	-	165
Misceláneos	157,282	85,153
Sub-total	1,478,714	1,059,974
Total	1,808,713	1,355,765

* * * * * *

Corporación de Crédito, S.A.
Programa de Bonos Corporativos Rotativos

Comité No. 12/2020

Informe con EEFF no Auditados al 30 de septiembre de 2019	Fecha de comité: 6 de marzo de 2020
Periodicidad de actualización: Semestral	Sector Financiero/Panamá

Equipo de Análisis

Pamela Prado	Iolanda Montuori	(502) 6635-2166
pprado@ratingspcr.com	imontuori@ratingspcr.com	

HISTORIAL DE CALIFICACIONES	
Fecha de información	**sep-19**
Fecha de comité	06/03/2019
Programa de Bonos Corporativos Rotativos Serie Senior	PABBB+
Programa de Bonos Corporativos Rotativos Serie Subordinada	PABBB
Perspectiva	Estable

Significado de la calificación

Bonos Corporativos: Categoría BBB: Los factores de protección al riesgo son razonables, suficientes para una inversión aceptable. Existe una variabilidad considerable en el riesgo durante los ciclos económicos, lo que pudiera provocar fluctuaciones en su Calificación.

Con el propósito de diferenciar las calificaciones domesticas de las internacionales, se ha agregado una (PA) a la calificación para indicar que se refiere sólo a emisores/emisiones de carácter domestico a efectuarse en el mercado panameño. Estas categorizaciones podrán ser complementadas si correspondiese, mediante los signos (+/-) mejorando o desmejorando respectivamente la clasificación alcanzada entre las categorías AA y B.

La información empleada en la presente clasificación proviene de fuentes oficiales; sin embargo, no garantizamos la confiabilidad e integridad de la misma, por lo que no nos hacemos responsables por algún error u omisión por el uso de dicha información. La clasificación otorgada o emitida por PCR constituyen una evaluación sobre el riesgo involucrado y una opinión sobre la calidad crediticia, y la misma no implica recomendación para comprar, vender o mantener un valor; ni una garantía de pago del mismo; ni estabilidad de su precio y puede estar sujeta a actualización en cualquier momento. Asimismo, la presente clasificación de riesgo es independiente y no ha sido influenciada por otras actividades de la Clasificadora.
*El presente informe se encuentra publicado en la página web de PCR (*http://www.ratingspcr.com/informes-país.html*), donde se puede consultar adicionalmente documentos como el código de conducta, la metodología de clasificación respectiva y las clasificaciones vigentes.*

Racionalidad

La calificación de Corporación de Crédito S.A., se sustenta en el crecimiento sostenido de la cartera de créditos a través del respaldo de Grupo Sílaba segundo distribuidor más grande de automóviles de Panamá. Sin embargo, la calificación también considera una leve desmejora en la rentabilidad producto de su elevada tasa de fondeo impactando los niveles de liquidez y solvencia. La emisión del programa de bonos corporativos rotativos consta de una cobertura de los gastos de emisiones sobre el flujo promedio de dos veces, así como de dos series una Senior y otra Subordinada.

Perspectiva

Estable

Resumen Ejecutivo

La calificación de riesgo del Programa de Valores Comerciales Negociables Rotativos y del Programa de Bonos Corporativos se basó en la evaluación de los siguientes aspectos:

Crecimiento Sostenido en la Cartera. A la fecha de análisis, la Cartera Bruta evidenció un crecimiento de 80.1% interanual, efecto de mayores colocaciones en préstamos personales (+4.2 veces), de auto (+36.4%) y leasing (+38.7%), a pesar de una leve baja al sector comercio (-9.4%). Asimismo, la cartera morosa se ubicó en 14.8% aumentando (+33.7%) con respecto al periodo anterior, no obstante, el índice de cartera vencida se ubicó en 0.3% (septiembre 2018: 3.7%). Por su lado, las provisiones se mantuvieron constantes sin tomar en cuenta el volumen de la cartera de préstamos (B/. 31 miles hasta diciembre 2016) y a partir de diciembre 2017 hasta la fecha de análisis B/. 30 miles, por lo que alcanzaron a cubrir en 0.8 veces la cartera bruta. No obstante, las provisiones sobre cartera vencida obtuvieron un resultado del 44.3%. Los créditos cuentan con garantías muebles (autos) que cubren el 96% de los préstamos y un fideicomiso que cubre el 91% del total de la cartera crediticia.

Colaboración de Grupo. Se toma en cuenta el apoyo del grupo corporativo denominado Grupo Silaba, integrado por Silaba Motors, S.A., Corporación de Crédito, S.A. y Seguros Generales, S.A. Derivado de que Silaba motors es distribuidor exclusivo de las marcas Chevrolet y Cadillac, Kia Motors y de la marca Japonesa Mazda para toda la región panameña y en la actualidad se ha convertido en la segunda distribuidora más grande de autos en Panamá, lo que le permite tener acceso a clientes potenciales. En este sentido Corporación de Crédito, S.A. tiene una ventaja competitiva de fácil y rápida captación de créditos y crecimiento de cartera, por consiguiente, una mayor probabilidad de éxito en el incremento y recuperación de cartera.

Disminución en niveles de liquidez y solvencia. Por la naturaleza del negocio de otorgar préstamos personales y de consumo, Corporación de Crédito, S.A. mantiene bajos niveles de liquidez priorizando el otorgamiento de préstamos. En este sentido las provisiones para cuentas incobrables son bajas (0.2% de la cartera bruta), de la misma forma que no presenta castigos a la cartera, aunque tiene niveles de morosidad elevados (septiembre 2019: 18.5%), así mismo, el índice de activos líquidos sobre activos totales a la fecha de análisis presentó un total de 0.3% ligeramente menor que a septiembre 2018 reflejando 0.4% y una liquidez inmediata a diciembre 2018 de 2.2%, evidenciando una desmejora en sus niveles de liquidez como resultado de la disminución en las disponibilidades (-37.5%). Por su parte, el patrimonio de Corporación de Crédito, S.A. reflejó un crecimiento de 23.3%, producto de mayores Utilidades Retenidas (+3.5 veces), y un aumento en cuentas por pagar accionistas (24.0%); por esto mismo y debido al aumento de obligaciones bancarias, el endeudamiento patrimonial se situó en 2.8 veces, 92% mayor comparado al año anterior (septiembre 2018: 1.4 veces).

Leve desmejora en las métricas de rentabilidad. A septiembre 2019, la utilidad neta de Corporación de Crédito, S.A. presentó una leve disminución interanual de 1%, a pesar de un aumento en los ingresos (+69.5%), producto de mayores gastos financieros (+2.51 veces), debido a la mayor utilización de Líneas de Crédito bancarias, sacrificando el margen financiero consumiendo 20.2% de margen con respecto al aumento en ingresos. En el margen operacional, también se exhibieron mayores gastos administrativos y operativos (+64.4%). Por lo tanto, las métricas de rentabilidad (ROAE: 14.4% y ROAA: 4.5%) mostraron una leve desmejora con relación al mismo periodo del año anterior (septiembre 2018: ROAE: 20.7% y ROAA: 6.2%).

Limitada cobertura sobre las emisiones. A septiembre 2019, Corporación de Crédito, S.A. tuvo una cobertura de EBITDA sobre gastos financieros para los próximos 5 años proyectados promedio de 0.9 veces, en el cual se proyecta que se tiene un indicador negativo (-0.5) para el primer año producto de las obligaciones bancarias de corto plazo y se va compensando con la emisión de bonos corporativos rotativos, lo que permite que a partir del segundo año se vuelve positivo (0.4) y a partir del cuarto año se logra cubrir con todas las obligaciones financieras evidenciando un índice mayor a uno (1.2), producto de la disminución proyectada en los gastos financieros y mayores colocaciones de créditos. Asimismo, para el periodo de 2020 a 2025, se proyecta una cobertura total de todas las obligaciones financieras con el flujo total de caja, mostrándose positivo en todos los años de vigencia de los programas de emisiones.

Metodología utilizada

La opinión contenida en el informe se ha basado en la aplicación de la metodología para Calificación de Riesgo de Instrumentos de Deuda de Corto, Mediano y Largo Plazo, Acciones Preferentes y Emisores con fecha 09 de noviembre de 2017.

Información utilizada para la calificación

- **Información financiera:** Estados Financieros auditados de diciembre 2014 a septiembre 2019.
- **Riesgo Crediticio:** Detalle de la cartera y riesgo crediticio a septiembre 2019.
- **Riesgo de Mercado:** Detalle de Inversiones y fuentes de fondeo.
- **Riesgo de Liquidez:** Estructura de financiamiento y detalle de emisiones, brechas de liquidez a septiembre 2019.
- **Riesgo de Solvencia:** Reporte de deuda bancaria a septiembre 2019, movimientos del patrimonio de enero 2018 a septiembre 2019.
- **Riesgo Operativo:** Manual de Prevención y Blanqueo de Capitales, Manual de Política de ética 2019, Líneas y Procedimientos del Sistema informático, encuesta de gobierno corporativo, procesos legales a septiembre 2019.
- **Emisión:** Prospecto Informativo y Proyecciones financieras de 2020 a 2029.

Contexto Económico

Para el primer semestre de 2019, la actividad económica en América Latina y el Caribe, según lo indicado por el Fondo Monetario Internacional, sigue avanzando lentamente. Para este 2019, se espera un crecimiento del PIB real de 0.6% (la tasa más baja desde 2016), y se espera un repunte en el mismo a 2.3% en 2020. Este decrecimiento en la aceleración de la región se debe, entre otras cosas, a las tensiones comerciales entre Estados Unidos y China que afectan a las exportaciones, así como al precio internacional de Materias Primas, las cuales son una importante parte de los ingresos para las economías de la región. Aunado a lo anterior, la incertidumbre política y económica en economías clave como lo son Argentina, Brasil y México también tuvieron efectos adversos. Asimismo, el factor meteorológico tuvo un impacto adverso en la actividad económica de la región, limitando la producción minera en Brasil y Paraguay. Se espera que las tensiones financieras globales continúen, causando condiciones financieras globales restrictivas.

Por su lado, Panamá sigue siendo uno de los países referentes de la región debido, sobre todo, a su dinamismo. Sin embargo, su recuperación económica, arrastrada del 2018, ha sido más lenta de lo esperado. Su crecimiento en PIB real al primer trimestre de 2019 fue de 3.1%, siendo menor al registrado en el mismo periodo del año anterior (2018: 4%). Esto como consecuencia de la desaceleración de sectores claves como Construcción y Servicios. Por lo tanto, el crecimiento de la actividad económica se ubica en 5%, esto después de haber sufrido una desmejora en un punto porcentual en la revisión semestral realizada por el FMI. A pesar de esto se espera que, durante el próximo año, Panamá recupere su potencial crecimiento de 5.5% anual y que mantenga una inflación controlada en 2%. Asimismo, según estadísticos preliminares, se espera que la recaudación fiscal en Panamá disminuya y que el gasto por parte del gobierno aumente, causando un déficit fiscal alto. Las autoridades estiman que, de no corregirse esta tendencia y de no tomar medidas correctivas respecto al gasto presupuestario, el déficit fiscal alcance hasta el 4% del PIB en 2019.

Según datos del Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC), entre las actividades que tuvieron mejor desempeño el primer trimestre del año, están la Intermediación Financiera (+4.7%) y Transporte y Comunicaciones (+4.3%) impulsado por operaciones del canal; por el cual pasa el 6% del comercio global. Cabe mencionar que los ingresos de este incrementaron (+6.3%) debido, principalmente, a un alza en los ingresos por peajes (+4.6%). También tuvieron buenas resultados sectores como el Suministro de Electricidad y Agua (+5.6%), Construcción (+4.5%) y servicios gubernamentales (+7.2%). En contraparte, otros sectores como la pesca (-39.9%) y el comercio (+1.9%), no tuvieron resultados favorables. Esto último debido, principalmente, a la caída de la Zona Libre de Colón, que es la zona libre de impuestos más grande de la región.

Panamá cuenta con una calificación de riesgo soberano en BBB+ con perspectiva 'Estable' para Standard & Poors (S&P), obteniendo una mejora en su calificación (la segunda vez desde 2012), a raíz del consistente crecimiento económico durante los últimos años, por encima de los países pares; su adecuada diversificación económica, que ha contribuido a duplicar el PIB per Cápita; a la estabilidad en los cambios de administración y cumplimiento de sus responsabilidades y, a los esfuerzos de fortalecimiento de la transparencia y las regulaciones del sistema financiero.

Contexto Sistema

A junio de 2019, los intereses representaron la principal fuente de ingresos del Centro Bancario Internacional en B/. 3,047.3 millones, los cuales se conformaron por Préstamos (83.1%), Inversiones (10.7%), y Depósitos (5.6%), lo anterior se tradujo en un decrecimiento interanual sobre la utilidad neta en 6.7%, como resultado del aumento en egresos (+B/. 246.9 millones) por operaciones derivado de los mayores intereses pagados en B/. 234.4 millones. Producto de lo anterior, se apreció una leve desmejora en comparación al mismo periodo del año anterior en el índice de eficiencia[1], ubicado en 23.33% (junio 2018: 23.32%). Para la fecha de análisis, se observó una disminución en el indicador de rentabilidad sobre el activo (ROA) del CBI, el cual se situó en 1.53% (junio 2018: 1.65%). Por otro lado, el índice de la utilidad sobre el patrimonio (ROE) se ubicó en 12.23%, inferior en comparación a junio de 2018 (13.66%).

Por su parte, el Sistema Bancario Nacional (SBN) reflejó un decremento en la Utilidad neta en B/. 34 millones (-4.3%), como resultado de un incremento significativo de los egresos operacionales, principalmente de los intereses pagados (+20.1%). No obstante, se observó un incremento de los ingresos por intereses (+B/. 257 millones), en su mayoría por el alza en los préstamos (+10.2%) y los depósitos (+41.6%). En lo que respecta a los activos del SBN, los mismo totalizaron B/. 103.6 mil millones, un crecimiento en 3.2% en comparación al mismo periodo al año anterior, derivado del aumento de la cartera crediticia principalmente en el sector interno (+2.8%) y un aumento sobre las inversiones en el extranjero (+2.3%). En relación con lo anterior, se apreció un deterioro sobre el índice de cartera vencida en 1.8%, como resultado del aumento en los prestamos vencidos, en la misma medida se reflejó un incremento de 14.8% en el índice de provisiones sobre préstamos vencidos en 103.7%.

En lo que respecta al índice de adecuación de capital del CBI, este se situó en 16.7% (junio 2018: 16.08%), mientras que, para el SBN, se posicionó en 15.9%, igual al mismo periodo del año anterior. Asimismo, se observaron adecuados niveles de liquidez, principalmente sobre el índice de liquidez legal, el cual alcanzo un indicador de 56.8%. Adicionalmente, el nivel de endeudamiento patrimonial se ubicó en 6.8 veces, una cifra por debajo del indicador de junio 2018 (7.2 veces).

Análisis de la institución

Reseña

Corporación de Crédito, S.A. es una sociedad anónima constituida bajo las leyes de la República de Panamá, según Escritura Pública Nº 10422 en la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, mediante ficha No. 242504, Rollo No. 31283, imagen No. 170 de la sección de micropelículas (mercantil) del registro público de Panamá debidamente inscrita en Panamá el 24 de diciembre de 1990, inicia operaciones el 1 de febrero de 1991. Se encuentra autorizada para operar como empresa financiera en la República de Panamá.

Corporación de Crédito, S.A. pertenece a Grupo Silaba, nombre comercial ampliamente conocido en el mercado panameño, su principal actividad es ofrecer oportunidades de financiamiento y arrendamiento a clientes tanto nacionales como extranjeros, adicionalmente cuenta con más de 25 años de experiencia en el financiamiento de préstamos de auto. Tiene procesos y exigencias crediticias diseñadas para todas las condiciones financieras que el cliente prospecto necesite. Su oficina principal se encuentra ubicada en Calle 50, San Francisco, Edificio Corporación de Crédito, S.A. Distrito de Panamá, República de Panamá.

[1] Gastos operacionales / Ingresos totales

Gobierno Corporativo
Producto del análisis efectuado, PCR considera que Corporación de Crédito, S.A. tiene un nivel de desempeño regular (Categoría GC5[2]), respecto a sus prácticas de Gobierno Corporativo. Corporación de Crédito, S.A. es una persona jurídica bajo la denominación de Sociedad Anónima de la República de Panamá. El capital social de la institución totalmente suscrito y pagado está representado por 600 acciones comunes, emitidas, pagadas y en circulación con un valor nominal de B/. 1,000 cada una. La Financiera cuenta con un solo accionista que controla el 100% de las acciones emitidas y en circulación de la sociedad. Dicho accionista, es la sociedad Credi-Max Corp, S.A. estructura accionaria se muestra en el siguiente cuadro:

Accionista	Participación
Walter Abadi	25%
Jacobo Abadi	25%
Ezra Silvera	25%
Jack Silvera	25%
Total	**100%**

Fuente: Corporación de Crédito, S.A. / **Elaboración**: PCR

Los órganos de gobierno de la Financiera son el Directorio y la Plana Gerencial. Actualmente, el Directorio está conformado por tres (3) miembros. Asimismo, la Plana Gerencial es la encargada de ejecutar y velar por el cumplimiento de las directrices emitidas por el directorio.

JUNTA DIRECTIVA

Nombre	Cargo
Maribel Escartin Vasquez De Torrero	Director Presidente
Edwin Osvaldo Torrero Castillo	Director Secretario
Alberto Gomez Rivas	Director Tesorero

Fuente: Corporación de Crédito, S.A. / **Elaboración**: PCR

PLANA GERENCIAL

Nombre	Puesto
Erwing Gutiérrez	Auditoría Interna/VP Finanzas
Ana María Selles	Asesoría Legal/Oficial de Cumplimiento
Amando Gutiérrez	Gerente de Operaciones
Ruben W. Abadi	SubGerente de MI y Nuevos Productos

Fuente: Corporación de Crédito, S.A. / **Elaboración**: PCR

Adicionalmente, Corporación de Crédito, S.A. elabora sus Estados Financieros de acuerdo con las NIIF, siendo estos auditados por Kreston Alvarez & Carrasco. Finalmente, se verificó que la institución cuenta con una política de ética laboral, la cual se estipula en el Manual de ética.

Responsabilidad Social Empresarial
Producto del análisis efectuado, PCR considera que Corporación de Crédito, S.A. tiene un nivel de desempeño regular (Categoría RSE5[3], donde RSE1 es la categoría máxima y RSE6 es la mínima), respecto a sus prácticas de Responsabilidad Social Empresarial. La institución realiza algunas acciones orientadas a promover la eficiencia energética, tales como el control de los horarios de encendido y apagado de los aires acondicionados y letreros externos, así como el apagado de luces en el área que no estén siendo utilizados y clasificación y reciclaje de los desechos de basura. La Financiera actualmente cuenta con acciones y campañas orientadas a promover el reciclaje y el consumo racional de energía. Cabe mencionar que no han sido sujetos a sanciones o multas en materia ambiental.

La institución no promueve la erradicación del trabajo infantil o el trabajo forzoso, sin embargo, cumple plenamente con la legislación laboral local. Por su parte, se verificó que otorga todos los beneficios de ley a sus colaboradores. Adicionalmente, disponen de una política de préstamos para atender urgencias familiares a los colaboradores.

Grupo Económico
Silaba Motors es una sociedad que inicia operaciones en la República de Panamá en el año 1991, en 1995 obtiene la concesión de General Motors para las marcas Chevrolet y Cadillac, para luego en el 2001 obtener la exclusividad de distribución para Panamá de la marca Kia Motors, posteriormente se convierte en distribuidor exclusivo de la marca Japonesa Mazda para la región panameña. En el 2016 lanza la plataforma digital de financiamiento FIAS con la participación de todos los bancos de Panamá, esta es una plataforma de subastas de crédito de autos. Convirtiéndose a la fecha en la segunda distribuidora más grande de autos a nivel nacional.

La misión de Grupo Silaba, específicamente Silaba Motors, S.A. es “ser los líderes en la industria automotriz de Panamá, ofreciendo productos y servicios de la más alta calidad, siempre superando las expectativas de nuestros clientes, siendo el orgullo de todos los que aquí trabajamos para mejorar nuestra calidad de vida y la de nuestras familias”. Asimismo, su

[2] Las categorías de calificación de gobierno corporativo parten del rango de GC1 para la categoría máxima hasta llegar a la categoría GC6 que es la mínima.
[3] Las categorías de calificación de Responsabilidad Social Empresarial parten del rango de RSE1 para la categoría máxima hasta llegar a la categoría RSE6 que es la mínima.

visión es “Lograr nuestra misión de un equipo humano comprometido y motivado a brindar el mejor servicio con honradez, cortesía, respeto a nuestros compañeros de trabajo y clientes quienes deben estar permanentemente satisfechos con el producto y con la proyección de la empresa que será ética, innovadora, vanguardista y ejemplar”.

ESTRUCTURA DEL GRUPO ECONÓMICO

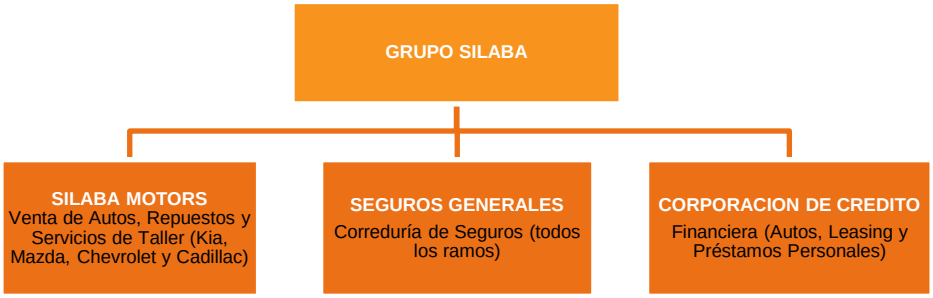

Fuente: Corporación de Crédito, S.A. / **Elaboración**: PCR

Operaciones y Estrategias

Operaciones

La misión de Corporación de Crédito, S.A. es “Ser la empresa líder en su categoría brindando a sus clientes una opción financiera confiable, cómoda y segura para así mejorar su calidad de vida y la de sus familiares. Fomentar el trabajo en equipo y desarrollo interpersonal de todos nuestros colaboradores para así crear un ambiente de trabajo cómodo, respetuoso y cortés brindando un servicio de primera superando las expectativas de nuestros clientes.” Así mismo su visión es “Lograr nuestra misión con un nivel elevado de satisfacción y posicionarnos en el primer lugar en la industria. Seguir innovando y expandiéndonos a nivel nacional para siempre brindarle el mejor servicio a nuestros clientes.”

La principal fuente de negocio de Corporación de Crédito, S.A. proviene directamente de una de las compañías del grupo, específicamente Silaba Motors, S.A.. El área de venta de Silaba Motors, S.A. refiere a los clientes que por alguna razón no aplican en bancos y la financiera analiza dichos prospectos y aprueba o rechaza las solicitudes que ellos someten. Así mismo, busca posicionar a Corporación de Crédito, S.A. como una excelente solución ante sus clientes para financiamiento de autos del Grupo, proyectando crecimiento de cartera de crédito acorde a lo presupuestado, manteniendo bajo control la morosidad de la cartera de crédito reportando informes ejecutivos con periodicidad mensual.

Productos

A la fecha de análisis el objetivo de Corporación de crédito, S.A. es posicionarse como una excelente solución ante sus clientes para financiamiento de autos, ofreciendo dentro del Grupo las modalidades de financiamiento tales como:

Financiamientos

- Autos Nuevos (con garantía fiduciaria y acreedor hipotecario)
- Autos Usados (con garantía fiduciaria y acreedor hipotecario)
- Leasing

Personales

- Préstamos a empleados con Garantía de Auto
- Préstamos a empleados sin Garantía

Posición Competitiva

Corporación de crédito, S.A. está directamente relacionada a Grupo Silaba Motors, S.A., siendo la segunda distribuidora más grande de autos en Panamá. A la fecha, Corporación de Crédito, S.A. mantiene 15 colaboradores y una oficina de atención a sus clientes, los cuales totalizan un total de 1,795 clientes al cierre del mes de septiembre de 2019.

Riesgos Financieros

Riesgo de Crédito

Corporación de crédito, S.A. realiza un proceso de clasificación de clientes en pérdida en la base de datos, generando reportes de clientes dados de baja de los créditos vencidos e irrecuperables. En este sentido para apoyar al proceso de cobro se envían cartas a los clientes recordando su pago y se analizan los correos recibidos de los clientes. Así mismo, Corporación de Crédito, S.A. realiza reportería mensual para el control de los riesgos de clientes, cumpliendo con la reportería para Accionistas y Directores. De acuerdo con la categoría y clasificación del cliente se crean requerimientos, cuestionarios y documentación específicas para cada cliente.

La exposición al riesgo de crédito es administrada a través del análisis las solicitudes de préstamos, evaluando la capacidad de los prestatarios y prestatarios potenciales para satisfacer las obligaciones de repago de los intereses y capital. En este sentido, la gerencia designada por la Junta Directiva y la Administración vigilan periódicamente la condición financiera de los deudores y emisores respectivos, que involucran un riesgo de crédito para Corporación de Crédito, S.A. El área de créditos revisa y aprueba cada préstamo nuevo y se mantiene un seguimiento permanente de las

garantías y condiciones de los clientes. De forma que a diciembre 2018 de 1,176 aplicaciones solo el 54% fueron aprobadas y el 29% rechazadas, mostrando un 83% de efectividad en las aplicaciones operadas del mes.

Además, la Financiera administra, limita y controla las concentraciones de riesgo de crédito donde sean identificadas, en particular, a contrapartes individuales y grupos, así como a las industrias. Asimismo, con el fin de minimizar las pérdidas, Corporación de Crédito, S.A. mantiene garantías hipotecarias para reducir el riesgo de crédito y para asegurar el cobro de sus activos financieros expuestos a este tipo de riesgo y, se procede a ejecutar el derecho de garantías al momento de observar deterioro en determinados préstamos. El deterioro de los préstamos se determina considerando el monto del principal más los intereses, el término contractual y los días posteriores a la fecha última de pago. De forma que, se considera que un préstamo es deteriorado y en etapa de incumplimiento en el momento que los intereses y capital hayan alcanzado una morosidad mayor de 119 días. Por último, castiga a la cartera de préstamos por medio de tres formas, la primera descontando el 0.1% de la cartera bruta directamente, la segunda se provisiona para préstamos incobrables el 1% de préstamos en etapa de incumplimiento y la tercera, al momento de catalogar el crédito como irrecuperable, se aplica el descuento de este préstamo a la cartera.

Desglose de la Cartera

A septiembre 2019, Corporación de Crédito, S.A. no ha adquirido carteras de otras empresas manteniendo el otorgamiento de préstamos en un rango promedio de 54% con una efectividad del 83% para el procesamiento de aplicaciones a diciembre 2018. En este sentido, la cartera existente es original del desarrollo y esfuerzos de negocio de Grupo Silaba, totalizando en B/. 21.8 millones, evidenciando un crecimiento interanual de 80.1% con respecto a diciembre 2018, lo anterior es, resultado de mayores colocaciones, en préstamos de consumo (+6.7 veces mayor y que en monto representa B/. 2.3 millones), en préstamo excepciones (+2.7 veces mayor que en monto representa B/. 351 miles), en préstamo de carros usados (+13.6 veces mayor que en monto representa B/. 104 miles), y en menor diferencia, pero mayor peso ponderado el aumento en créditos de autos del plan competencia consumo (+45.3% mayor y que en monto representa B/. 4.0 millones), los cuales representan el 74% de la cartera. El aumento en colocaciones responde al plan estratégico de expansión y crecimiento de acuerdo con un presupuesto estipulado. Por categoría de productos interna, el 59.5% de la cartera corresponde a préstamos de auto plan competencia, el 22.6% plan tradicional, 11.8% créditos internos, 2.2% plan excepciones, 1% préstamo personal, 0.8% leasing, 0.6% plan dorado y 0.5% usaditos CdC.

Respecto a la concentración de clientes, los 50 principales deudores representaron en promedio los últimos 3 años el 16.8% sobre el total de préstamos, donde los primeros 10 deudores representan 12.2% del total de la cartera, y el principal deudor el 10.6%, mostrando una baja concentración de la cartera a excepción del principal deudor que es un crédito comercial. En este sentido todos los prestamos están concentrados en Panamá por la naturaleza del negocio de su relación con la distribuidora de autos. No obstante, el 93% de su cartera se concentra en el área metropolitana y el 7% en el interior del país.

Por su lado, la clasificación por plazos varía de 12 a 90 meses, donde el promedio de los últimos dos años el 42.3% de préstamos a 84 meses, 31.9% a 90 meses, 10.9% a 24 meses, 4.2% a 12 meses, 4% a 72 meses, 3.1% a 36 meses, 2.7% a 48 meses y 0.9% a 60 meses. De forma que se exhibe que la mayor proporción de la cartera se encuentra en los préstamos de mediano a largo plazo (36-90 meses) con el peso porcentual de 85% y el restante 15% corresponde al corto plazo (12-24 meses). Además, en cuanto a la concentración por sector, los préstamos se concentraron en préstamos de automóvil (89.6%), préstamos personales (8.3%), corporativos (1.2%), y arrendamientos financieros (0.9%).

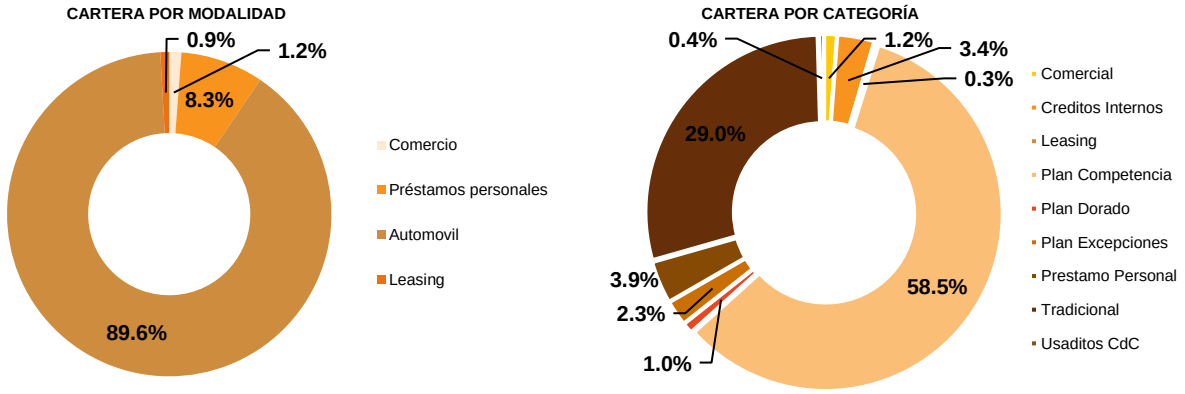

Fuente: Corporación de Crédito, S.A. / **Elaboración**: PCR

Calidad de la cartera

Con respecto a la calidad de la cartera, los préstamos en categoría corriente en promedio de los últimos (3) tres años representó el 80.2% del total de cartera bruta, el 17.1% de los préstamos se encontraron en categoría de morosos y el 2.8% restante en categoría de vencidos. En este sentido los prestamos morosos se dividieron por el tiempo que presentaron atraso en el pago de sus cuotas, de 1 a 29 días (normal) reflejo el 71.0%, de 30 a 59 días se ubicó en 13.0%, de 60 a 89 días (Mención especial) en 2.9%, de 90 a 119 días se colocó en 1.3% y el restante 11.9% fue clasificado en la categoría de tiempo mayor de 119 días pero menor a 180 días (Subnormal). A este respecto, el índice de cartera

vencida (mayor a 180 días) se situó en 0.3%, mostrándose menor al indicador registrado a septiembre 2018 (4.4%), como resultado de la contracción en los créditos vencidos en 84.7% y la mejor colocación de créditos en el periodo analizado, aumentando 80.1% con respecto a septiembre 2018.

Cobertura y Morosidad

A la fecha de análisis, la morosidad (de 1 a 119 días) de Corporación de Crédito, S.A. se ubicó en 19% a septiembre 2019 (12% a septiembre 2018), evidenciando un deterioro crediticio. Sin embargo, de los 1,795 préstamos activos en la cartera, 1,725 son préstamos de auto que tienen a Corporación de Crédito, S.A. como Acreedor Hipotecario y de esos, 1,638 están también bajo un Fideicomiso de garantía.

Corporación de Crédito, S.A. establece reservas para préstamos incobrables que a la fecha de análisis representan el 0.1% del total de cartera bruta y el 44.3% del total de préstamos vencidos a septiembre 2019, en este sentido las provisiones son un monto fijo que no varía desde el periodo 2017 convirtiéndose en suficiente para cubrir el 100% de préstamos vencidos totalizando B/ 30 miles. Asimismo, los créditos cuentan con garantías conformadas por bienes muebles (automóviles).

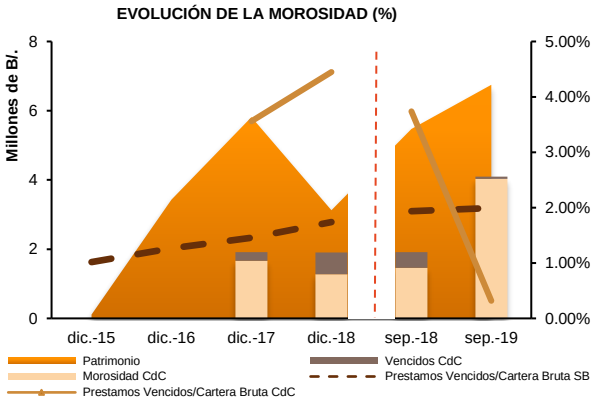

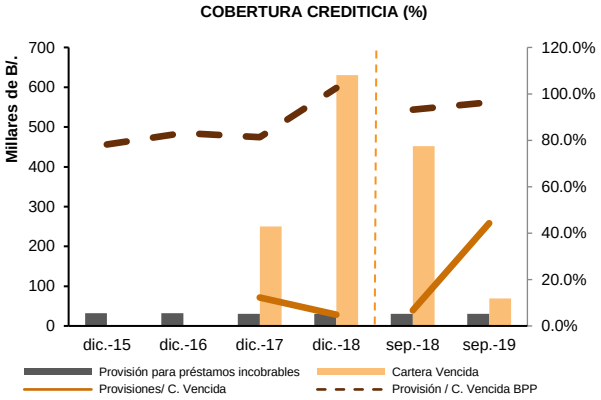

Fuente: Corporación de Crédito, S.A. / **Elaboración**: PCR

Riesgo de Liquidez

El riesgo de liquidez se refiere al riesgo de que la Financiera no cuente con la disponibilidad para hacerle frente a sus obligaciones de pago asociados con sus pasivos financieros cuando llegan a su fecha de vencimiento. Corporación de Crédito, S.A. mitiga el riesgo de liquidez manteniendo reservas de fondos en disponibilidades, para garantizar el compromiso de sus pasivos financieros.

A septiembre 2019, las disponibilidades de Corporación de Crédito, S.A. promediaron durante los últimos cinco años (B/.201 miles) 2.6% del total de los activos, reflejando una disminución del 67% en septiembre 2019 totalizando (B/.66 miles) 0.3% del total de activos respectivamente, debido principalmente a que la empresa utiliza su liquidez para capital de trabajo. Dado que, la financiera no puede captar depósitos del público, sus fuentes de fondeo se componen proporcionalmente en préstamos por pagar a bancos (largo plazo) 69.3%, dinero de accionistas 15.3%, préstamos por pagar a bancos (corto plazo) 10.8%, cuentas por pagar a partes relacionadas 4.6%. En este sentido, Corporación de Crédito, S.A. tiene proyectado un crecimiento de cartera de crédito acorde a presupuesto para el manejo de liquidez con relación a sus posibilidades de fondeo por lo que los préstamos por pagar a bancos (largo plazo) aumentaron 1.75 veces, derivado, sobre todo, del aumento de financiamientos otorgados a préstamos por cobrar. Por lo tanto, el índice de liquidez inmediata se ubicó en promedio de los últimos 5 años en 21.6%, siendo menor al índice registrado a diciembre 2018 (2.2%).

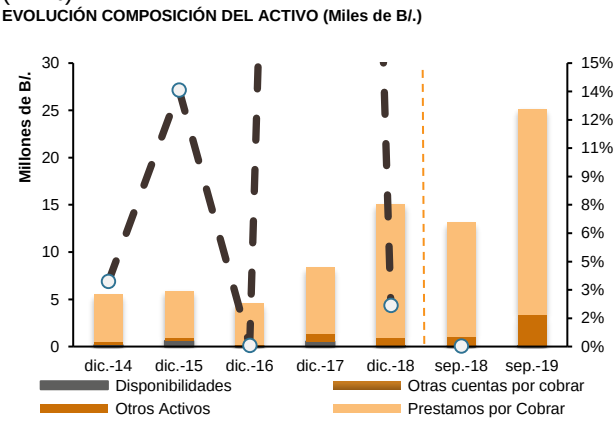

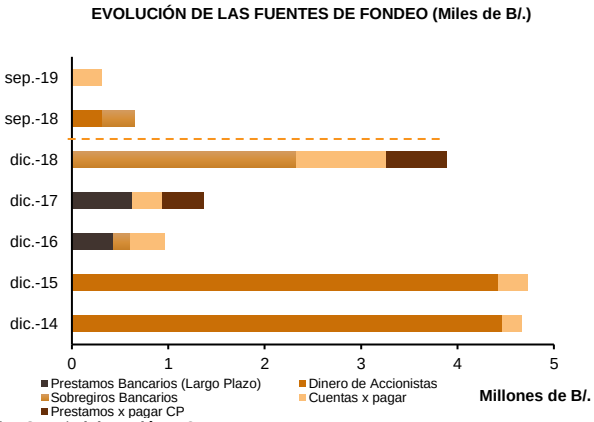

Fuente: Corporación de Crédito, S.A. / **Elaboración**: PCR

Brechas de Liquidez

En el movimiento de activos y pasivos de Corporación de Crédito, S.A. se observa un descalce en las brechas a partir de la segunda banda de 8 a 15 días, hasta el segundo semestre 360 días, no obstante, se compensa en las brechas

acumuladas, las cuales se observan positivas en todas las bandas, y se respalda con los activos líquidos que al cierre del período septiembre 2019 totalizan B/.66 miles.

EVOLUCIÓN DISPONIBILIDADES (Miles de B/.)

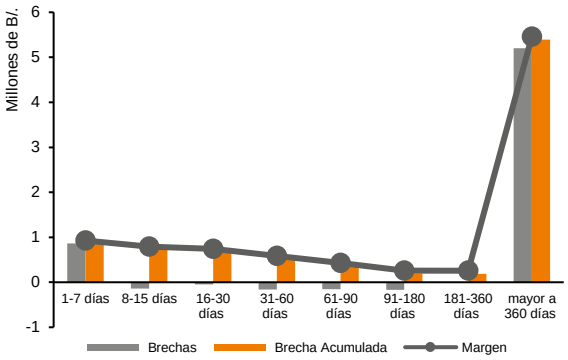

Fuente: Corporación de Crédito, S.A. / **Elaboración**: PCR

Riesgo de Mercado

Riesgo cambiario

Corporación de Crédito, S.A. no está sujeta al riesgo cambiario debido a que sus operaciones activas y pasivas se realizan en dólares estadounidenses (US$).

Riesgo de Tasa de Interés

Corporación de Crédito, S.A., está expuesta al riesgo de cambios en las tasas de interés en la intermediación entre el margen de las tasas de interés otorgadas a los financiamientos de los clientes, que a septiembre 2019 presenta una tasa promedio ponderada de (14.6%) contra las tasas de interés de las fuentes de financiamiento (6%), provenientes de tasas de diferentes líneas de crédito con bancos preestablecidas, negociadas y acordadas fijas que otorga a la financiera un margen de intermediación del 8.6%.

Riesgo Operativo

Corporación de Crédito, S.A. cuenta con un Comité de Cumplimiento para coordinar y supervisar los procedimientos operativos. Enfocado en el cumplimiento de los trabajadores dentro de la organización, durante el desempeño de sus funciones, para cumplir siempre con las políticas de confidencialidad, mediante el cual cada trabajador se compromete a no revelar ni utilizar información confidencial, durante su trabajo e incluso después de haber terminado la relación laboral. No está permitido, sacar, transmitir o hacer copia de documentos que pertenezcan a la organización, tales como archivos, reportes, expedientes o listados sin la previa autorización de la gerencia. Esto incluye todo tipo de documentación ya sea papel o digital y transferir de cualquier forma ya sea papel, fax, correo electrónico, WhatsApp, archivo o cualquier otra forma existente o que exista en el futuro. Revelar información confidencial conlleva sanciones muy enérgicas por las leyes penales y laborales. Dicho comité está conformado por:

ORGANIGRAMA COMITE DE CUMPLIMIENTO

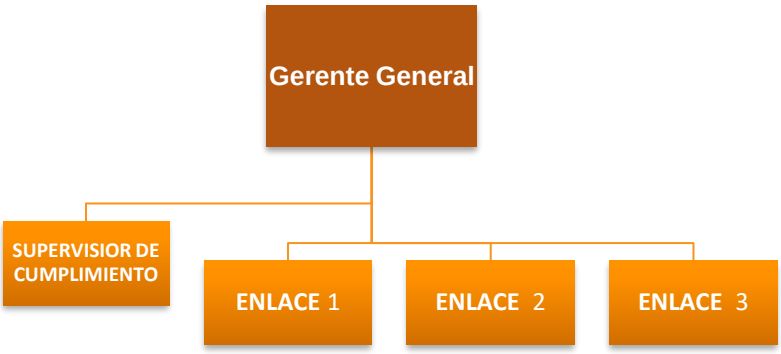

Fuente: Corporación de Crédito, S.A. / **Elaboración**: PCR

En este sentido la Junta Directiva es el órgano directivo de máxima jerarquía de Corporación de Crédito, S.A y tiene bajo su cargo al Supervisor de cumplimiento, y forma parte de la Junta Directiva, designado por éste como máximo responsable operativo de las políticas de Control y Prevención del Blanqueo de Capitales y el Financiamiento del Terrorismo, para cuyo ejercicio debe contar con absoluta independencia, autonomía y acceso pleno a la información necesaria para el desarrollo de sus funciones. Así mismo, el comité de cumplimiento es el ente que interactúa y representa a Corporación

de Crédito, S.A., ante los organismos regulatorios como lo son la Superintendencia de Bancos de Panamá y la Unidad de Análisis Financiero (UAF) de requerirse, quien deberá tener conocimiento en leyes, decretos y estar capacitado en temas de cumplimiento.

Seguridad de los Sistemas de Información
Corporación de Crédito, S.A. cuenta con un sistema informático tipo Cuadro de Mando Integral denominado BMS Financial Core. Es un sistema que permite realizar análisis de los clientes prospectos por medio de variables de riesgo que integra la parte operativa (crédito y cobros) con la parte contable y adiciona componentes que permiten manejar de igual forma las opciones de atención al cliente, recursos humanos y manejo de nómina y planilla salarial. Este sistema utiliza el servicio de "CLOUD" de Oracle en el cual se mantiene un contrato de servicio para el resguardo de la información y datos generados en la operación. Los límites de riesgo de la operación se controlan por medio de la aplicación de la Matriz de aprobación, la cual detalla los parámetros que se deben considerar al momento de aprobar un crédito.

Prevención de Blanqueo de Capitales
Corporación de Crédito, S.A es consciente de la importancia de la Ley No.23 de 27 de abril de 2015, que adopta medidas para prevenir el blanqueo de capitales, el financiamiento del terrorismo y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, en la coyuntura actual del país y es por ello que desea contribuir a la erradicación de este mal que afecta a la sociedad en su conjunto. Contando con un Manual de Procedimiento para el Control y Prevención de Blanqueo de Capitales y el Financiamiento del Terrorismo, para funcionar como un instrumento idóneo para la efectiva implementación de políticas preventivas tendientes a evitar que el otorgamiento de préstamos a particulares y comerciales sea utilizada por inescrupulosos que (sea con la intención de aplicar bienes provenientes de ilícitos, o con el fin de contribuir financieramente al terrorismo), se aprovechen de la actividad comercial que desarrolla el sector de las financieras el cual es uno de importancia en la industria de los financiamiento de autos y en el Sector Terciario en general.

Las normas del Manual serán de cumplimiento obligatorio para todos los directivos y colaboradores de Corporación de Crédito, S.A, para ser aplicadas desde el momento en que un cliente (persona natural o persona jurídica) solicita un financiamiento, en cualquiera de sus tipos de préstamos, durante la relación comercial que se establezca y hasta su finalización. Adicionalmente, el sistema BMS Financial Core, incluye como opción de análisis la herramienta de cumplimiento que permite comparar por medio de identificación y nombre contra listas de prevención de blanqueo de capitales tales como OFAC, ONU e INTERPOL.

Riesgo de Solvencia
Corporación de Crédito, S.A. administra su capital para asegurar la liquidez y su nivel de solvencia patrimonial; y mantener un capital base lo suficientemente fuerte para soportar el desempeño de su negocio. Que, a septiembre 2019, el patrimonio de Corporación de Crédito, S.A. totalizó B/. 6.8 millones, reflejando un crecimiento interanual de 23.3%, debido al crecimiento de cartera que ha impulsado mayores Utilidades Retenidas (3.5 veces) y aportes de los accionistas tomado como una cuenta por pagar. En el 2019, el endeudamiento patrimonial se ubicó en 2.8 veces, por encima del indicador presentado a septiembre 2018 (1.4 veces); lo anterior es el resultado de mayores pasivos (+1.37 veces), conducido mayoritariamente por el aumento en obligaciones bancarias (+1.75 veces). Adicionalmente, el indicador de solvencia (pasivo/activo) registró un valor de 73.4% (septiembre 2018: 59.0%), presentando un aumento en sus niveles de apalancamiento, derivado del mismo aumento de obligaciones bancarias.

ENDEUDAMIENTO PATRIMONIAL (veces)

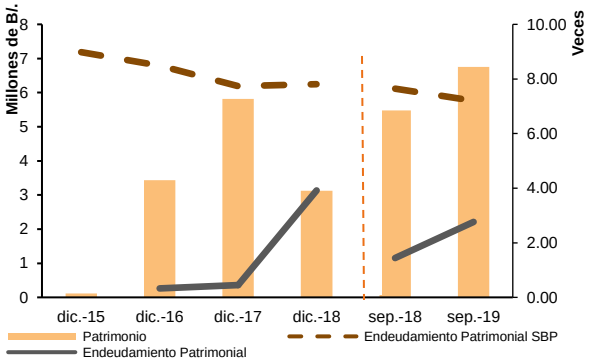

Fuente: Corporación de Crédito, S.A. / **Elaboración**: PCR

Resultados Financieros

Análisis del Margen Financiero
Al periodo analizado, los ingresos financieros totalizaron B/. 2.2 millones, aumentando interanualmente 64.2% compuestos proporcionalmente de Ingresos por intereses 93.1% y de comisiones sobre préstamos 6.9%, los cuales presentaron un crecimiento de 69.5% y 15.6% respectivamente en comparación al año anterior, producto del crecimiento de cartera, no obstante, las tasas de interés se mantuvieron constantes en el tiempo, conforme la estrategia y objetivo específico de la financiera, de diversificar y rentabilizar más su cartera. Sin embargo, los gastos financieros aumentaron en una mayor proporción (+2.51 veces), a partir del aumento en el uso de Líneas de Crédito Bancarias y de tasas pasivas más altas provocando que el margen financiero se situara en B/. 1.7 millones, creciendo interanualmente en 39.3% (B/. 471.2 miles).

Análisis del Margen Operacional

Gastos Administrativos

Asimismo, se registró un aumento de los gastos administrativos y operacionales de 64.4%, principalmente por un aumento de honorarios profesionales (+2.8 veces) y al incremento en gastos de oficina (+10 veces), ambos con relación a la estrategia de expansión de la operación, que implica mayor espacio para los colaboradores, mudanza a una mejor ubicación, robustecimiento de procesos de trabajo y contratación de asesorías, resultando en una disminución en su margen operacional neto (-1.0%) para el presente período. En este sentido, se observó una mejora en la eficiencia operativa al ubicarse en 4.8% (septiembre 2018: 5.6%), producto del alza proporcionalmente mayor de los ingresos por colocación de cartera ante el crecimiento de los gastos administrativos, y un leve aumento en la cuenta otros ingresos (+1.6%) que incluye ingresos por mora, alquiler de dispositivos de localización, arrendamiento financiero (leasing), dividendos del fondo de cesantía y venta de bienes reposeídos. Sin embargo, el margen operacional disminuyó al situarse en 27.0% en septiembre 2019 mientras que en el periodo anterior se encontraba en 42.4%, evidenciando una variación porcentual (-36.4%) en eficiencia operativa.

EVOLUCIÓN DE LOS RESULTADOS FINANCIEROS (Miles de B/.)

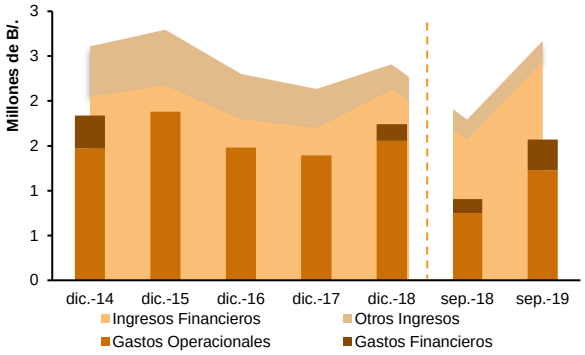

Fuente: Corporación de Crédito, S.A. / **Elaboración**: PCR

Rentabilidad

La utilidad neta de Corporación de Crédito, S.A. se situó en B/. 660 miles, evidenciando una disminución interanual de 1% (-B/. 7 miles) debido, sobre todo, al crecimiento en sus gastos operativos (+64.4%) y financieros (+2.51 veces) por mayor uso de Líneas de Crédito, aunado a mayores tasas de interés pasivas y, en menor medida a los gastos de pago de comisiones a terceros (+B/.18 millares). Por lo tanto, los indicadores de rentabilidad (ROAE: 14.4% y ROAA: 4.5%) mostraron una leve desmejora (septiembre 2018: ROAE: 20.7% y ROAA: 6.2%).

EVOLUCIÓN UTILIDAD NETA (Miles de B/.)

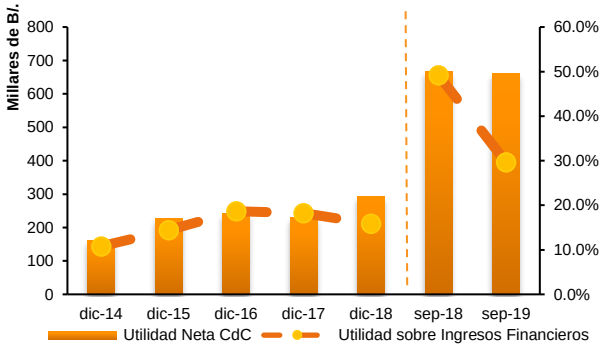

INDICADORES DE RENTABILIDAD (%)

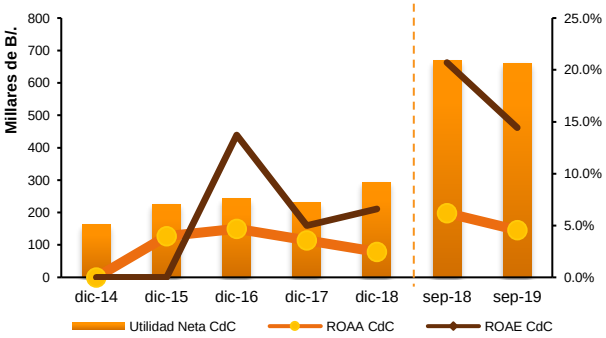

[4]**Fuente**: Corporación de Crédito, S.A. / **Elaboración**: PCR

[4] *La utilidad Neta en los estados financieros a septiembre no incluye los pagos de impuestos.

Programa de Bonos Corporativos Rotativos por US$ 40 millones.
Para dicho programa, la emisión ha presentado solicitud de autorización a la Superintendencia del Mercado de Valores exhibida el 21 de octubre del 2019. La autorización corresponde a un Programa Rotativo de Bonos Corporativos por un monto de hasta US$ 40 millones, los cuales serán emitidos en varias series a determinar, con un plazo determinado por el emisor.

PRINCIPALES TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA EMISIÓN

Características Generales del Programa de Bonos Corporativos Rotativos Senior y Subordinados	
Instrumento:	Programa Rotativo de Bonos Corporativos
Monto autorizado:	US$ 40,000,000
Moneda:	Dólares de Estados Unidos de América (US$)
Series del programa:	Los Bonos podrán ser emitidos en múltiples Series, según lo establezca el Emisor de acuerdo con sus necesidades y las condiciones del mercado, lo que incluirá Series Senior y Series Subordinadas.
Forma y denominación:	Los valores serán emitidos en forma nominativa, registrados en denominaciones de Mil Dólares (US$ 1,000) y sus múltiplos.
Fecha de oferta:	Para cada serie, la "Fecha de Oferta Respectiva" será la fecha a partir de la cual se ofrecerán en venta los Bonos Corporativos de cada una de las Series.
Representación de los Bonos Corporativos	Los Bonos serán emitidos de forma inmovilizada, nominativos, registrados y sin cupones, por medio de anotaciones en cuenta.
Fecha de vencimiento:	La Fecha de Vencimiento o el de pago de capital de los Bonos será comunicada mediante suplemento al Prospecto Informativo a más tardar tres (3) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta Respectiva de cada serie. Los Bonos tendrán plazos de pago de capital de hasta diez (10) años contados a partir de la Fecha de Emisión Respectiva de cada serie.
Tasa de interés:	La tasa de interés será fija y determinada por el emisor al menos tres (3) días hábiles antes de la fecha de oferta de cada serie.
Pago de intereses:	El Emisor determinará la periodicidad del pago de intereses, la cual podrá ser mensual, trimestral, semestral o anual, mediante un suplemento al Prospecto Informativo con no menos de tres (3) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta Respectiva. El pago de intereses se hará el último día de cada Período de Interés (cada uno, un "Día de Pago de Interés"), y en caso de no ser éste un Día Hábil, entonces el pago se hará el primer Día Hábil siguiente.
Pago de capital:	El capital se pagará mediante un solo pago al vencimiento o mediante amortizaciones iguales a capital en cuyo caso el cronograma de amortización de capital de cada una de las Series a ser emitidas será comunicado mediante suplemento al Prospecto Informativo a más tardar tres (3) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta de la Serie Respectiva. Series Subordinadas: El pago de capital de una Serie Subordinada será realizado en la Fecha de Vencimiento, siempre y cuando se haya cancelado el saldo insoluto de las Series Senior, por lo que el periodo de gracia no aplicará a las Series Subordinadas.
Precio inicial de la oferta	Los Bonos Corporativos serán ofrecidos inicialmente a un precio a la par, es decir al 100% de su valor nominal, pero podrán ser objeto de deducciones o descuentos, así como de primas o sobreprecio según lo determine el Emisor, de acuerdo con sus necesidades y a las condiciones del mercado.
Fuente de pago	El pago de las obligaciones derivadas de los Bonos provendrá de los recursos financieros generales del Emisor. No se constituirá un fondo de redención.
Redención anticipada:	Los Bonos Corporativos podrán ser redimidos, total o parcialmente, a opción del Emisor, a partir de la fecha que determine el Emisor, lo cual será comunicado por el Emisor a la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá y a la Bolsa de Valores de Panamá, S.A. mediante un suplemento al Prospecto Informativo.
Uso de los fondos:	Los fondos netos de la venta de los Bonos están programados para ser invertidos durante la vigencia del Programa Rotativo de Bonos para refinanciar obligaciones financieras, y financiar el crecimiento de la cartera de préstamos y capital de trabajo del Emisor.
Garantías	El Emisor podrá, cuando lo estime conveniente, garantizar las obligaciones mediante la constitución de un fideicomiso de garantía, según sus necesidades y sujeto a las condiciones del mercado.
Casa de valores y puesto en bolsa:	MMG Bank Corp.
Agente de pago, registro y transferencia:	MMG Bank Corp.
Custodio:	Central Latinoamericana de Valores, S.A. (Latinclear)

Fuente: Corporación de Crédito, S.A. / **Elaboración**: PCR

Garantías y respaldo
A la fecha de análisis los Bonos Corporativos Rotativos no cuentan con garantías establecidas por el emisor Corporación de Crédito, S.A., no obstante, el emisor podrá garantizar las obligaciones de los Bonos a ser ofrecidos mediante la constitución de un fideicomiso de garantía, según sus necesidades y sujeto a las condiciones del mercado.

GARANTÍAS DE LA EMISIÓN SERIES SENIOR	
Bienes del Fideicomiso	**Condición**
Series Senior	El Emisor podrá emitir con o sin garantía
Garantía Fideicomitente.	El Emisor podrá, cuando lo estime conveniente, garantizar las obligaciones derivadas de una o más Series Senior de los Bonos a ser ofrecidos mediante la constitución de un fideicomiso de garantía, según sus necesidades y sujeto a las condiciones del mercado.
	La información sobre las garantías y la documentación relacionada a la misma de una Serie Senior Garantizada será remitida a la SMV con un plazo de sesenta (60) días de antelación a la Fecha de Oferta Respectiva para que sea analizada y aprobada. Luego de contar con la respectiva aprobación de la SMV, el Emisor podrá ofrecer la Serie Senior Garantizada.
	Para cada una de las Series Senior Garantizada, la información requerida de la Garantía por el Texto Único del Acuerdo 2-2010 será comunicada por el Emisor a la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá y a la Bolsa de Valores de Panamá, S.A., mediante un Suplemento al Prospecto Informativo con no menos de tres (3) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta Respectiva.
Pago de Intereses	Las Series Senior no serán acumulativas y tendrán siempre prelación sobre las Series Subordinadas del presente Programa Rotativo.
	Para cada una de las Series de Bonos de que se trate, el Emisor determinará la periodicidad del pago de intereses, la cual podrá ser mensual, trimestral, semestral o anual, mediante un suplemento al Prospecto Informativo con no menos de tres (3) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta Respectiva.
	El Emisor tendrá derecho a establecer un Periodo de Gracia para el pago del capital. El Periodo de Gracia para cada Serie, si lo hubiere, será comunicado por el Emisor a la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá y a la Bolsa de Valores de Panamá, S.A.

Fuente: Corporación de Crédito, S.A. / **Elaboración**: PCR

GARANTÍAS DE LA EMISIÓN SERIES SUBORDINADAS	
Bienes del Fideicomiso	**Condición**
Series Subordinadas	El Emisor podrá emitir con o sin garantía
Garantía Fideicomitente.	El Emisor podrá, cuando lo estime conveniente, garantizar las obligaciones derivadas de una o más Series Senior de los Bonos a ser ofrecidos mediante la constitución de un fideicomiso de garantía, según sus necesidades y sujeto a las condiciones del mercado.
	Para cada una de las Series Senior Garantizada, la información requerida de la Garantía por el Texto Único del Acuerdo 2-2010 será comunicada por el Emisor a la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá y a la Bolsa de Valores de Panamá, S.A., mediante un Suplemento al Prospecto Informativo con no menos de tres (3) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta Respectiva.
Pago de Intereses	Los intereses de las Series Subordinadas serán acumulativos (en caso de impago) y las obligaciones derivadas de estas Series estarán subordinadas a las Series Senior del presente Programa Rotativo.
	El Emisor solo podrá realizar el pago de intereses de las Series Subordinadas siempre que no existan saldos pendientes de intereses y capital de las Series Senior.
	El pago de capital de una Serie Subordinada será realizado en la Fecha de Vencimiento, siempre y cuando se haya cancelado el saldo insoluto de las Series Senior, por lo que el periodo de gracia no aplicará a las Series Subordinadas.

Fuente: Corporación de Crédito, S.A. / **Elaboración**: PCR

Uso de los fondos

Los fondos netos de la venta de los Bonos están programados para ser invertidos durante la vigencia del Programa Rotativo de Bonos para refinanciar obligaciones financieras y financiar el crecimiento de la cartera de préstamos y capital de trabajo del Emisor.

Por tratarse de una emisión rotativa, corresponderá a la administración del Emisor decidir sobre el uso de los fondos a través de la vigencia del programa rotativo, en atención a las necesidades financieras de la empresa, así como también en consideración a los cambios que pudieran darse en relación con las condiciones financieras de los mercados de capitales.

Proyecciones financieras

Corporación de Crédito, S.A. realizó proyecciones financieras para un período de diez años, sin embargo, se tomaron en cuenta los primeros cinco años para el presente informe, en donde se estima que sus entradas de efectivo procederán de cobros de su cartera crediticia (67%), y del apoyo en las líneas de crédito y de los fondos recibidos por las emisiones de Bonos Corporativos (33%).

Con respecto a las salidas de efectivo de la entidad por su naturaleza de negocio, de ofrecer financiamientos, se conforman primordialmente por los desembolsos de préstamos otorgados (56%), seguido de amortización a préstamos bancarios (19%), gastos de administración y de manejo (7%), amortización a bonos senior (6%), y el restante (12%) estuvo compuesto por pago de intereses provenientes de las fuentes de fondeo recibidos.

Como resultado de lo anterior, a lo largo de las proyecciones se presenta un saldo negativo del flujo neto de caja en el segundo y cuarto año de pronóstico, no obstante, se observa compensado con el flujo acumulado de los periodos anteriores, exhibiendo un flujo de caja total positivo en todos los periodos proyectados con un crecimiento promedio del 47% interanual, considerando la amortización y pago de intereses de los programas de emisiones y de los financiamientos recibidos.

Durante el 2019, aumentaron las obligaciones financieras (+1.75 veces) por el hecho que Corporación de Crédito, S.A. presento un crecimiento de cartera de préstamos otorgados (+80.1%) para la compra de vehículos y compras de vehículos para la distribución y venta en la operación de Silaba Motors, S.A. Los años 2018 y 2019 han sido de transición hacia cambios de estrategia en colocación de préstamos y ayudas financieras, donde se ha visto en la necesidad de apalancarse por otros medios para sustentar sus operaciones ya que las colocaciones de crédito tienen un crecimiento promedio del 40% interanual de los últimos 2 años. y las provisiones aumentaron. Tomando en consideración que las obligaciones bancarias usualmente tienen intereses más altos, esto se refleja en el aumento de Gastos financieros durante el 2019 (2.51 veces) y la disminución en rentabilidad de la empresa, (Utilidad neta -1%).

FLUJO DE CAJA

Corporación de Crédito, S.A.	2020	2021	2022	2023	2024	2025	Total 2025
Saldo Inicial De Caja y Equivalentes de Caja	426	2,375	358	1,009	502	604	
EFECTIVO GENERADO POR OPERACIONES							
Recuperación Intereses	4,181	5,015	5,664	6,168	6,559	6,863	34,449
Gastos Totales	1,493	1,508	1,523	1,539	1,554	1,569	9,187
FLUJO NETO OPERACIONAL	**2,687**	**3,507**	**4,141**	**4,629**	**5,005**	**5,293**	**25,262**
Flujo de Caja Disponible para el Servicio de la Deuda	**3,113**	**5,882**	**4,499**	**5,638**	**5,507**	**5,897**	**30,536**
EFECTIVO GENERADO POR FINANCIAMIENTO							
Préstamos Bancarios (Metrobank)	7,000	-	-	-	-	-	7,000
Colocación de Bonos (Senior)	2,500	2,500	2,500	-	2,500	-	10,000
Colocación de Bonos (Subordinados)	5,000	5,000	5,000	5,000	2,500	2,500	25,000
TOTAL EFECTIVO GENERADO POR FINANCIAMIENTO	**14,500**	**7,500**	**7,500**	**5,000**	**5,000**	**2,500**	**42,000**
EGRESOS DE EFECTIVO POR FINANCIAMIENTO							
Amortización Préstamos Bancarios	8,214	5,910	3,657	3,170	2,870	827	24,650
Intereses Préstamos Bancarios	1,079	892	571	357	148	16	3,062
Amortización Bonos Senior	42	625	1,500	1,500	1,958	1,958	7,583
Intereses Bonos Senior	13	171	369	279	315	208	1,353
Amortización Bonos Subordinados	-	-	-	-	-	-	-
Intereses Bonos Subordinados	225	1,025	1,475	2,175	2,550	2,950	10,400
Total Egresos de Efectivo Por Financiamiento	**9,573**	**8,623**	**7,572**	**7,481**	**7,841**	**5,959**	**47,048**
FLUJO NETO POR FINANCIAMIENTO	**4,927**	**(1,123)**	**(72)**	**(2,481)**	**(2,841)**	**(3,459)**	**(5,048)**
FLUJO NETO GENERADO	**8,040**	**4,759**	**4,427**	**3,157**	**2,666**	**2,438**	**25,488**
FLUJO TOTAL ACUMULADO	**8,040**	**12,800**	**17,227**	**20,385**	**23,050**	**25,488**	**106,990**

Fuente: Corporación de Crédito, S.A. / **Elaboración**: PCR

En la evaluación del Flujo de Caja Libre para el Servicio de la Deuda sobre los gastos financieros tanto de las emisiones de Bonos Corporativos como de los financiamientos recibidos, se encuentra con una cobertura en promedio de 2 veces de Flujo disponible para el servicio de la deuda sobre los gastos de financiamiento adquiridos, presentando flujos positivos en todos los años proyectados (2020-2025) y recuperándose interanualmente mostrando efectos positivos debido al repago y disminución en la utilización de líneas de crédito bancarias y un aumento en el uso de bonos subordinados con menor valor, incidiendo en la capacidad de Corporación de Crédito, S.A. para el cumplimiento de sus obligaciones.

INDICADORES DE COBERTURA

(Miles de B/.) DE ESTADO DE RESULTADOS	2020p	2021p	2022p	2023p	2024p	2025p	PROMEDIO
Flujo de Caja Disponible para el Servicio de la Deuda	3,113	5,882	4,499	5,638	5,507	5,897	5,089
Gastos de emisiones	1,493	1,508	1,523	1,539	1,554	1,569	1,531
Gastos de financiamientos recibidos	1,317	2,087	2,414	2,811	3,013	3,174	2,469
Deuda Neta	14,500	13,744	16,087	16,416	16,588	16,303	15,606
Amortización	8,256	6,535	5,157	4,670	4,829	2,785	5,372
Flujo/ Gastos financiamientos recibidos	2.4	2.8	1.9	2.0	1.8	1.9	2.1
Deuda Neta/ Flujo	4.7	2.3	3.6	2.9	3.0	2.8	3.2

Fuente Corporación de Crédito, S.A. / **Elaboración**: PCR

Anexos

Balance General Corporación de Crédito, S.A. (Cifras en Miles de B/.)	dic-14	dic-15	dic-16	dic-17	dic-18	sep-18	sep-19
Activos	**5,480**	**5,848**	**4,558**	**8,431**	**15,361**	**13,360**	**25,398**
Disponibilidades	**154**	**601**	**0.1**	**538**	**64**	**0.1**	**66**
Caja	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1
Bancos	154	601	-	538	64	-	-
Préstamos por cobrar brutos	5,009	4,956	4,382	7,036	14,180	12,088	21,769
(-) Provisión para préstamos incobrables	32	32	32	31	31	31	31
Préstamos por cobrar netos	4,977	4,924	4,350	7,005	14,150	12,057	21,738
Equipos, mobiliario y mejoras, neto	5	8	8	96	258	260	280
Otros activos	344	315	199	792	1	1,042	3,314
Pasivos	**5,594**	**5,737**	**1,125**	**2,616**	**12,236**	**7,887**	**18,649**
Cuentas por pagar accionistas	4,464	4,429	-	-	-	316	-
Sobregiro bancario	-	-	169	-	2,323	336	-
Préstamo por pagar (corriente plazo a 1 año)	-	-	-	431	630	-	-
Préstamo por pagar (corriente plazo mayor 1 año)	-	-	-	1,048	6,840	5,939	16,318
Cuentas por pagar a partes relacionadas	207	301	360	303	941	-	307
Provisión para prestaciones laborales	7	19	28	42	55	75	83
Otros pasivos	916	989	568	792	1,447	1,220	1,940
Patrimonio	**(115)**	**111**	**3,433**	**5,815**	**3,125**	**5,473**	**6,749**
Acciones comunes	500	500	500	600	600	600	600
Utilidades retenidas	(615)	(389)	(146)	85	85	85	379
Ganancia Neta	-	-	-	-	294	668	661
(-) Impuesto Complementario	-	-	(26)	(36)	(45)	(45)	(57)
Cuentas por pagar Accionistas	-	-	3,105	5,166	2,191	4,166	5,166
Pasivo + Patrimonio	**5,480**	**5,848**	**4,558**	**8,431**	**15,361**	**13,360**	**25,398**
Estado de Ganancias y Pérdidas (Miles de B/.)	**42**	**42**	**43**	**43**	**43**	**43**	**44**
Ingresos por intereses y comisiones	**1,502**	**1,564**	**1,301**	**1,266**	**1,855**	**1,357**	**2,229**
Intereses ganados	1,283	1,321	1,104	1,120	1,660	1,224	2,074
Comisiones sobre préstamos	219	243	198	146	195	134	155
(-) Gastos por intereses	369	-	-	3	186	159	559
Margen Financiero Bruto	**1,134**	**1,564**	**1,301**	**1,263**	**1,669**	**1,198**	**1,669**
Otros Ingresos	553	615	500	434	277	217	220
Margen Operacional Bruto	**1,686**	**2,179**	**1,801**	**1,697**	**1,946**	**1,415**	**1,890**
(-) Gastos generales y administrativos	1,470	1,878	1,479	1,387	1,555	747	1,229
(-) Depreciación y Amortización	1	1	1	6	34	164	22
Margen Operacional Neto	**216**	**300**	**323**	**309**	**391**	**668**	**661**
(-) Impuesto sobre la renta	(54)	(75)	(80)	(78)	(97)	-	-
Utilidad Neta	**162**	**226**	**243**	**231**	**294**	**668**	**661**

Fuente Corporación de Crédito, S.A. / **Elaboración**: PCR

Indicadores Financieros Corporación de Crédito, S.A.	dic-14	dic-15	dic-16	dic-17	dic-18	sep-18	sep-19
Liquidez							
Liquidez Inmediata	3.4%	13.6%	0.1%	124.8%	2.2%	0.0%	-
Activos líquidos/Activos Totales	2.8%	10.3%	0.0%	6.4%	0.4%	0.0%	0.3%
Solvencia							
Patrimonio sobre Cartera de Créditos	-	2.3%	78.9%	83.0%	22.1%	45.4%	31.0%
Patrimonio sobre Activos	-	1.9%	75.3%	69.0%	20.3%	41.0%	26.6%
Patrimonio sobre Pasivos	-	1.9%	305.1%	222.3%	25.5%	69.4%	36.2%
Pasivos sobre Activos	102.1%	98.1%	24.7%	31.0%	79.7%	59.0%	73.4%
Pasivos sobre Patrimonio	-	51.6	0.3	0.4	3.9	1.4	2.8
Rentabilidad							
ROE	-141.4%	203.2%	7.1%	4.0%	9.4%	12.2%	9.8%
ROA	3.0%	3.9%	5.3%	2.7%	1.9%	5.0%	2.6%
ROAE	-	-	13.7%	5.0%	6.6%	20.7%	14.4%
ROAA	-	4.0%	4.7%	3.6%	2.5%	6.2%	4.5%
Eficiencia operativa	10.8%	14.4%	18.7%	18.3%	15.9%	49.2%	29.7%
Calidad de Activos							
Morosidad de cartera	-	-	-	23.7%	9.0%	12.1%	18.5%
Cobertura sobre cartera vencida	-	-	-	12.2%	4.9%	6.8%	44.3%
Cobertura sobre cartera bruta	-	-	-	0.4%	0.2%	0.3%	0.1%
Márgenes de Utilidad							
Margen Bruto	75%	100%	100%	100%	90%	88%	75%
Margen Operativo	11%	14%	18%	18%	18%	42%	27%
Margen Neto	8%	10%	13%	14%	14%	42%	27%

Fuente Corporación de Crédito, S.A / **Elaboración**: PCR